



CONVENIO DE COLABORACIÓN

Apoyo al Desarrollo e Implementación del Plan Nacional Urbano y del Hábitat en Argentina

PRODUCTO

Política Nacional Urbana

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 2018





POLÍTICA NACIONAL URBANA

ARGENTINA



INDICE

06 PREFACIO 1. INTRODUCCIÓN **AGRADECIMIENTOS RESUMEN EJECUTIVO** 4. IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA 2. POLÍTICA NACIONAL URBANA: 3. CIUDADES: Herramienta para un Desarrollo Motores del crecimiento AGENDA URBANA EN ARGENTINA: Urbano próspero y sostenible y del desarrollo sostenible Aspectos técnicos e institucionales 6. HACIA UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMEN-5. POLÍTICA NACIONAL **URBANA DE ARGENTINA** 61 | Visión y Principios

62 Objetivos Generales

63 | Ejes y Lineamientos

66 | A. Gestión Integral, Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial

76 | **B.** Movilidad y Transporte Integrados

(C. Equipamiento e Infraestructura Urbana Integrados

84 | **D.** Acceso al Suelo Urbano y Equidad Socio-Habitacional 9 | E. Desarrollo Económico Competitivo e Inclusivo

97 | F. Gestión Ambiental, Resiliencia y Cambio Climático

96 | G. Gobernanza Local Efectiva

100 | H. Finanzas Locales Sostenibles

104 | I. Empoderamiento de la comunidad

TACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL URBANA

110 | Estrategia de Socialización de la Política Nacional Urbana

117 Revisión de Antecedentes e Identificación de Actores

129 | Propuestas para la Implementación y Buenas Prácticas

14.7 | Monitoreo, Evaluación y Actualización de la Política Nacional Urbana

7. PALABRAS **FINALES**

8. GLOSARIO

9. SIGLAS Y **ABREVIATURAS** 163

10. ANEXOS

164 | Anexo 1

168 | Anexo 2

11. REFERENCIAS

AGRADECIMIENTOS

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Apoyo al Desarrollo e Implementación del Plan Nacional Urbano y del Hábitat en Argentina

ROGELIO FRIGERIO

Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda

COORDINACIÓN

Marina Klemensiewicz, Secretaria de Infraestructura Urbana Mariana Barrera, Directora Nacional de Innovación y Desarrollo Sostenible Tamara Parma, Coordinadora de Proyectos Especiales

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Camilo Di Boscio, Jefe de Gabinete Fernando Álvarez de Celis, Secretario de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública Pablo Bereciartua, Secretario de Infraestructura y Política Hídrica Ivan Kerr, Secretario de Vivienda Alejandro Caldarelli, Secretario de Provincias y Municipios Sebastián García de Luca, Secretario de Interior Adrián Pérez, Secretario de Asuntos Políticos e Institucionales Carlos Padín, Secretaría de Coordinación Mauricio Collelo, Secretario General Lucas Delfino, Subsecretario de Relaciones Municipales Paulino Caballero, Subsecretario de Relaciones con Provincias Ricardo Delgado, Subsecretario de Coordinación de la Obra Pública Federal Domingo Amaya, Subsecretario de Interior Luis Juez, Instituto Nacional de Capacitación Política Ignacio Antelo, Director General de Relaciones Institucionales

ONU-HÁBITAT

Elkin Velásquez Monsalve, Director Regional para América Latina y el Caribe Alain Grimard, Oficial Internacional Senior de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Eduardo López Moreno, Director de Investigación y Desarrollo de Capacidades Marco Kamiya, Director de Economía Urbana y Finanzas Municipales Remy Sietchiping, Jefe de la Unidad de Planificación Regional y Metropolitana Robert Lewis-Lettington, Jefe de la Unidad de Legislación Urbana Apoyo: Andrea Oyuela, Eleonora Dobles, Gabriela Aguinaga, Jane Reid, Pamela Carbaial Pérez, Roxanne Le Failler

EQUIPO DE PROYECTO DE ONU-HÁBITAT

Carlos Pisoni, Coordinador Técnico Déborah Schmulewitz, Enlace Nacional para Argentina Itza N. Chávez Negrete, Asesora Técnica José Brakarz, Consultor Internacional Senior Laura Hakobyan, Asistente Técnica Roberto Ottolenghi, Consultor Internacional Senior Romina González Canada, Asistente Técnica Santiago Federico, Asistente del Plan Nacional

EQUIPO MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Equipo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda: Agostina D'Martino, Ana Daher, Ayelén Lanane, Celeste Tauzín, Claudia Rojas, Claudio Caprarulo, Claudio Robles, Agustín Pascual Sanz, Darío Guitelman, Eduardo Elguezabal, Elisa Distefano, Emiliano Michelena, Federico Luciani, Florencia Busilachi, Gabriel Toselli, Giselle Aguirre, Gustavo Rutilo, Horario Barcellandi, Javier Lafuente, Rodríguez Matías Emmanuel, Jorge Sábato, Juan Ignacio Escobar, Julián Insua, Julio Villamonte, Lucas Franca, Luis Cavalli, Luis Rappoport, Manuel Chavarría, María Laura Mosciaro, Mauro Ezequiel Zigliani, Nicolás Rodríguez, Pablo Guiraldes, Pablo Kaloghlian, Pablo Pérez Paladino, Patricio Perciavalle, Soledad Novo, Valeria Patricia Sánchez.

CONSEJO ASESOR (2017 -2018) – GOBIERNO NACIONAL

Andrés Peña, Subsecretario de Desarrollo Institucional Productivo, Ministerio de Producción
Martín Orduna, Subsecretario de Movilidad Urbana,
Ministerio de Transporte
Soledad Guilera, Jefatura de Gabinete – Programa Argentina 2030
Ana Corbi, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Nahuel Muñoz, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Maria Inés Ciampi, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Facundo Nuñez, asesor Ministerio de Producción
Giuliana Migale, asesora Ministerio de Producción
Juan De Carli, Ministerio de Transporte
Luis Lozano Paredes, Ministerio de Transporte

MESAS SECTORIALES

Adrián Lulita (UNTREF), Ann Mitchell (UCA), Ariel Sosa (HPHA), Beatriz Barcat (UBA), Beatriz Pedro (UBA), Carlos Marchetto (CPUC), Carmen Cárdenas (CAI), Claudia Fabiana Guebel (UBA), Cristina Reynals (Alianza Internacional de Habitantes), Damián Tabakman (AEV), Daniel Field (TECHO), Daniela Szajnberg (UBA), Domingo Risso Patrón (SCA), Eduardo Corbacho (CAVERA), Eduardo Reese (CELS), Eduardo Sprovieri (CAVERA), Ernesto Selzer (UBA), Enrique Zuleta Puceiro (UBA), Enrique Zuleta y Ferrari (UBA), Facundo Di Filippo (Habitar Argentina), Facundo Villar (Fundación Metropolitana), Gabriel Lanfranch (CIPPEC), Guadalupe Granero (CIPPEC), Guillermo Della Costa (UBA), Jimena Navatta (ACIJ), Jorge Carpio (UNTREF), Juan Szymankiewicz (FAM), María Higonet (FAM), Marta Grinner (UBA), Martina Lewin (ACIJ), Melina Nacke (CIPPEC), Mercedes Di Virgilio (IIGG), Mónica Giglio (UBA), Mora Arauz (Fundación Ciudad), Nicolás Gallo (CAI), Norberto Pazos (CPIC), Pablo Vitale (ACIJ), Paula Celestino Ayala (HPHA), Pedro del Piero (Fundación Metropolitana), Sebastián Orrego (CAC), Vilma Paura (UNTREF).

ORGANISMOS INTERNACIONALES Y BANCOS DE DESARROLLO

Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, CEPAL, FAO, Oficina del Coordinador Residente de la ONU en Argentina, OIM, ONU-Medio Ambiente, ONU-SIDA, OPS, PNUD, PNUMA, UNIC, UNFPA, UNICEF, UNOPS.

FDICIÓN

Cristian Vanzetti y Paloma González Lobos.

DISEÑO

Aranda Cintia, Bovino Luciana, Poleri Francisco.

PREFACIO



ROGELIO FRIGERIO Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Roplo F

Latinoamérica es la región más urbana del mundo y, como tal, tiene el enorme desafío de transformar a sus ciudades en espacios de oportunidad.

En Argentina, debido a la falta de planificación y de inversión en infraestructura, los espacios urbanos crecieron desordenadamente, guiados por la centralidad económica y la baja densidad. El resultado es la fragmentación socio-espacial entre y dentro de las ciudades que vemos hoy en día. El 40% de la población de nuestro país está localizada en el área metropolitana de la ciudad de Buenos Aires y, a su vez, hay 6.300 áreas precarias distribuidas a lo largo y a lo ancho del territorio nacional donde viven alrededor de 12 millones de personas.

Más de 150 países de distintas partes del mundo –incluidos todos los de nuestra región- reconocimos esta triste realidad y urgencia cuando en octubre de 2016 participamos de la Conferencia de Naciones Unidas Hábitat III, en Quito, Ecuador, y asumimos el compromiso de implementar la Nueva Agenda Urbana (NAU).

La NAU establece los lineamientos que guiarán el desarrollo sostenible de nuestras ciudades por los próximos 20 años. Su principal desafío es "no dejar a nadie atrás", reducir la desigualdad urbana y promover la integración socio-espacial para que todos tengan acceso a las mismas oportunidades.

Para lograrlo, propone un nuevo paradigma en este tipo de acciones que es la articulación e interacción entre lo social, lo económico y lo ambiental. En otras palabras, la NAU reconoce que las ciudades, a través de sus servicios y de su infraestructura, tienen una función

social; algo a lo que Latinoamérica, por las características descritas, debe prestar especial atención.

Los problemas del hábitat requieren un abordaje integral que impacta directamente en los objetivos centrales que el Presidente Mauricio Macri ha fijado para nuestro gobierno: la reducción de la pobreza, la lucha contra el crimen organizado y la unión de los argentinos.

El fuerte compromiso de nuestro país para implementar la NAU se hizo evidente en la conformación federal y la multipartidaria delegación que representó a la Argentina en Hábitat III.

Junto con la Vicepresidenta de la Nación encabezamos la Delegación Nacional, acompañados por los Secretarios y Subsecretarios de Obra Pública, Vivienda, Hábitat y Planificación Territorial. También se sumaron los gobernadores de las provincias de Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tierra del Fuego, y más de 15 intendentes. Sin importar ni el nivel de gobierno ni el color político, todos coincidimos en la prioridad de universalizar el acceso al hábitat.

Las acciones deben desarrollarse en el marco de una visión integral del territorio nacional y, para ello, es necesario recuperar la planificación territorial como herramienta para mejorar y transparentar la toma de decisiones en la inversión pública. De esta forma, promoveremos el desarrollo integral urbano y rural de largo plazo sobre la base de la articulación a nivel federal con el plan de desarrollo económico, industrial y productivo del país. Esto implica, a su vez, planificar el crecimiento de las ciudades promoviendo el uso racional del suelo a través de modelos más compactos que permitan mejorar la accesibilidad, fomentar la

participación y la mixtura social, hacer más rentable la infraestructura y los servicios urbanos; reducir la erosión de los recursos naturales; reducir costos comerciales y fomentar la igualdad social.

Ocho meses después de haber suscrito a la Nueva Agenda Urbana, realizamos el Foro Urbano Nacional, el primero en la región luego de Hábitat III, donde definimos los desafíos argentinos.

Decididos a que la implementación de la NAU trascienda a los gobiernos diseñamos la Política Nacional Urbana junto al equipo de ONU-Hábitat. Así, el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos compactos, inclusivos, sustentables y resilientes, ha pasado a ser para la Argentina una prioridad y una política de Estado.

La Política Nacional Urbana surge de un largo trabajo que consiste en la construcción de consensos. Para ello, conformamos un consejo asesor con distintos Ministerios del Gobierno Nacional, al cual integramos cuatro mesas sectoriales del rubro privado, el mundo académico y de organismos internacionales.

Nuestro especial agradecimiento a todos los actores que participaron en este recorrido para desarrollar esta herramienta que sienta las bases para un desarrollo urbano sostenible para los próximos 20 años.

Solo a través de una visión integral de las ciudades como espacios de oportunidad, vamos a lograr que cada uno de los ciudadanos de nuestro territorio tenga las mismas posibilidades de crecer y desarrollarse.



MAIMUNAH MOHD SHARIF Subsecretaria General y Directora Ejecutiva

May

Argentina es uno de los países más urbanizados del mundo con aproximadamente 92 por ciento de su población viviendo actualmente en áreas urbanas. Sin embargo, el país aún no alcanzó su pleno potencial en la utilización de la urbanización como fuerza transformadora para el desarrollo socioeconómico. Argentina enfrenta importantes desafíos como ser la expansión urbana, deseguilibrios territoriales, políticas y administraciones fragmentadas y desigualdades sociales, económicas y espaciales. Una urbanización adecuada puede proporcionar soluciones innovadoras para superarlos. A medida que este fenómeno se complejiza, se vuelve necesario un abordaje multi-nivel, transversal y consensuado para poder responder a los desafíos actuales de manera coordinada e inclusiva. Un marco de política nacional urbana robusto puede servir como un vehículo para asistir a Argentina a alcanzar su potencial de desarrollo y establecerlo firmemente en el camino hacia la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Nueva Agenda Urbana, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en especial el Objetivo 11), y otros marcos globales interrelacionados como el Acuerdo de París sobre el cambio climático ponen en evidencia que las políticas nacionales urbanas son un paso clave para la implementación de las agendas hacia el desarrollo urbano sostenible. El Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe también refuerza este mensaje.

Me reconforta el compromiso político asumido por el Gobierno de la República Argentina al promover la formulación colectiva de esta Política Nacional Urbana. La política refleja la visión urbana para la Argentina para los próximos 20 años, a ser alcanzada por medio de áreas temáticas a nivel nacional y subnacional. Para Argentina, esta Política Nacional Urbana servirá como un marco que unifica diversos actores y tomadores de decisión, propone roles y responsabilidades y sirve como base para una mejor asignación de los recursos y la medición del progreso. Si bien los desafíos de Argentina siguen siendo considerables, la implementación y el monitoreo conjunto de esta Política Nacional Urbana permitirá a los actores urbanos clave estar mejor preparados para afrontar y aportar soluciones para las cuestiones actuales y las que están por venir.

Aliento a los gobiernos nacionales, regionales y locales, así como a los profesionales en urbanismo, investigadores, académicos y sociedad civil, a hacer uso de esta Política Nacional Urbana y embarcarse –junto a ONU-Hábitat– en promover un desarrollo urbano más sustentable e integrado en Argentina, para concretar la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de conferencias y asambleas de las Naciones Unidas, la República Argentina asumió el compromiso político de implementar la **Nueva Agenda Urbana**, acompañando la Agenda 2030 con sus 17 Objetivos, dentro de los cuales el Objetivo 11 de "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" cobra especial importancia. En la misma línea, el Plan de Acción Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe 2016-2036 ha surgido como una herramienta para facilitar los compromisos regionales, proporcionando un puente vital entre los marcos globales y las agendas nacionales y locales.

En 2016, se suscribió un convenio de colaboración técnica entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) para el desarrollo de un Plan Nacional Urbano y del Hábitat, proyecto dentro del cual se ha formulado la Política Nacional Urbana Argentina.

La Política Nacional Urbana (PNU) es una herramienta que permite a los Estados nacionales orientar el proceso de urbanización y constituye un instrumento guía que establece una visión clara y coordinada de las direcciones que deben tomar las políticas públicas en torno al desarrollo territorial de las ciudades, posibilitando una mayor y mejor coordinación vertical y horizontal. Para la República Argentina, la PNU representa una oportunidad que permite sentar las bases para elaborar un plan de desarrollo urbano coordinado a nivel nacional, que incluya los aportes de los niveles provinciales y municipales y de diversas entidades del sector público y privado.

La Sección 1 introduce al documento de la Política Nacional Urbana poniendo énfasis en la relevancia de su posicionamiento en la agenda global de desarrollo sostenible y establece los ideales comunes de la Nueva Agenda Urbana. Por su parte, la Sección 2 abarca cuestiones relativas a la utilización de las Políticas Nacionales Urbanas como instrumentos de gestión, sus características, potencialidades y desafíos; además, explora el contexto necesario para la definición e implementación de este tipo de políticas, así como su relevancia para alcanzar el desarrollo urbano próspero y sostenible.

Las tendencias históricas y actuales de urbanización en Argentina han producido marcadas desigualdades sociales, económicas y territoriales. En este sentido, la **Sección 3** presenta un análisis sintetizado de los principales obstáculos y desafíos a los que se enfrentan las ciudades y el desarrollo urbano en Argentina, en torno a nueve ejes:

- A. Gestión Integral, Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial
- B. Movilidad y Transporte Integrados
- C. Equipamiento e Infraestructura Urbana Integrados
- D. Acceso al Suelo Urbano y Equidad Socio-Habitacional
- E. Desarrollo Económico Competitivo e Inclusivo
- F. Gestión Ambiental, Resiliencia y Cambio Climático
- G. Gobernanza Local Efectiva
- H. Finanzas Locales Sostenibles
- I. Empoderamiento de la Comunidad

La Sección 4 aborda el proceso de construcción de la PNU. El texto recapitula el proceso de trabajo, la importancia de la generación de consensos y las acciones que se llevaron a cabo en esa

dirección, los principales actores involucrados y la elaboración de documentos previos y de consulta que sirvieron de base para el desarrollo de la propuesta actual.

La Sección 5 presenta la Política Nacional Urbana Argentina. A través de una visión hacia 2040, propone desarrollar un territorio equilibrado y ciudades vivibles, seguras, resilientes y sostenibles en base a marcos institucionales, normativos y de financiamiento adecuados y sólidos. La misma se asienta sobre seis principios fundamentales: equidad en el acceso a la ciudad; equilibrio territorial del sistema urbano y rural; integralidad en la lucha contra la pobreza y la desigualdad; cuidado del medio ambiente, resiliencia y cambio climático; oportunidades económicas para el desarrollo social y económico; y gobernanza democrática y participación social. En base a los mismos, la PNU presenta objetivos generales que buscan definir prioridades nacionales; orientar el desarrollo urbano; fomentar inversiones y acciones multisectoriales y multiescalares entre diversos actores; proporcionar fundamentos legales y bases institucionales para la gestión de políticas urbanas y territoriales; y promover la autonomía financiera de los municipios.

Frente a este conjunto de principios y objetivos, la Política Nacional Urbana se estructura en base a los nueve ejes presentados en la **Sección 3** y contiene dieciocho lineamientos de política pública. En cada lineamiento se proponen estrategias a corto, mediano y largo plazo, así como un conjunto de instrumentos posibles para su implementación, junto con los actores clave involucrados.

Con el objetivo de orientar el proceso de difusión, apropiación e implementación de la Política Nacional Urbana, la **Sección 6** formula el Plan de Acción, desarrollado a través de cuatro pilares:

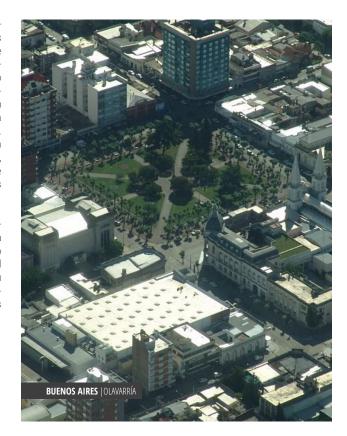
En primer lugar, se plantea una estrategia de socialización con el objetivo de promover su apropiación por parte de diversos actores, crear espacios de intercambio, transparencia y participación, fomentar el compromiso de los actores urbanos e involucrar a las provincias y los municipios. Esta estrategia contempla iniciativas de comunicación y difusión amplia; foros urbanos nacionales; convenios y acuerdos con provincias y municipios; talleres de profundización y priorización; prácticas de gobierno abierto y herramientas vinculadas con las tecnologías de la información y comunicación.

En segundo lugar, el documento propone realizar una revisión de antecedentes e identificación de actores vinculados a los nueve ejes de la **PNU** y contempla la realización de un relevamiento de las políticas, planes, programas y proyectos vigentes, así como del marco normativo nacional.

En tercer lugar, sugiere cuatro estrategias de implementación dirigidas a los distintos niveles de gobierno, acompañadas por ejemplos de buenas prácticas internacionales: abordaje integral en el acceso a la vivienda; abordaje de la planificación urbana y el ordenamiento territorial, gestión del riesgo y ordenamiento ambiental del territorio; y programas de capacitación continua en gestión urbana sostenible. Estas estrategias abordan algunos ejes temáticos. El Estado Nacional, en coordinación con las provincias y los municipios, así como con otros actores, avanzará en el desarrollo de nuevas estrategias de acuerdo a las necesidades, la disponibilidad de recursos y las prioridades a ser atendidas.

En cuarto lugar, el **Plan de Acción** indica estrategias de monitoreo, evaluación y actualización de la Política como instrumentos de gestión y toma de decisiones fundamentales en el proceso de implementación. En este sentido, plantea la necesidad de establecer sistemas de indicadores urbanos y fomentar el desarrollo de observatorios nacionales, otorgando un rol clave al Observatorio Federal Urbano, así como de otras instancias de monitoreo en los diferentes niveles de gobierno, en vinculación con la Iniciativa de las Ciudades Prósperas (CPI) desarrollada en varios países. Asimismo, se sugiere una cronología de fechas tentativas para la realización de Foros Urbanos Nacionales, la revisión de la **PNU**, la firma de acuerdos provinciales y municipales, la realización de talleres de sensibilización y la implementación de las estrategias del Plan de Acción.

Finalmente, la **Sección 7** concluye con el llamado al compromiso y la participación conjunta. La implementación de la Nueva Agenda Urbana en Argentina y los avances hacia el desarrollo urbano sostenible para los próximos veinte años requieren del compromiso de todos los actores involucrados, así como de su capacidad para desarrollar las redes de coordinación y aprendizaje necesarias para la plena realización de los ejes planteados en la Política Nacional Urbana.



EXECUTIVE SUMMARY

The Republic of Argentina recently undertook a political commitment to implement the New Urban Agenda under the overarching Agenda 2030 and its 17 Goals. Key to this is the Sustainable Development Goal 11 which seeks to "make cities and human settlements inclusive, safe, resilient and sustainable". Along the same lines, the Regional Action Plan for the Implementation of the New Urban Agenda in Latin America and the Caribbean 2016-2036 has emerged as a tool to facilitate regional commitments, providing a vital bridge between global and regional frameworks and the national and local agendas.

A technical collaboration agreement was signed in 2016 between the Ministry of the Interior, Public Works and Housing of the Republic of Argentina and the United Nations Human Settlements Programme (UN-Habitat) for the development of a National Urban and Habitat Plan. This National Urban Policy has been formulated in the realm of this project. **The National Urban Policy (NUP)** is a tool that allows national governments to guide the urbanization process as well as a guiding tool that provides a clear and coordinated view of the directions to be taken by public policies on the territorial development of cities, enabling greater and better vertical and horizontal coordination. For the Republic of Argentina, the NUP presents an opportunity to lay the foundation for an urban development plan coordinated at the national level, including contributions from the provincial and municipal levels and from various entities from the public and private sectors.

Section 1 introduces the document of the National Urban Policy, emphasizing the relevance of its positioning within the global agenda of sustainable development and establishes the common ideals of the New Urban Agenda. Section 2 covers issues related

to the use of Urban National Policies as management tools, their characteristics, potentials and challenges. Furthermore, it explores the need for defining and implementing such policies and its relevance to achieve the prosperous and sustainable urban development.

The historical and current trends of urbanization in Argentina have produced social, economic and territorial inequalities. In that sense, **Section 3** presents a synthesized analysis of the main obstacles and challenges faced by cities and urban development in Argentina, around nine axes:

- A. Integral Management, Urban Planning and Territorial Planning
- **B.** Integrated Mobility and Transport
- C.Integrated Urban Infrastructure and Equipment
- D. Access to Urban Land and Socio-Housing Equity
- E. Competitive and Inclusive Economic Development
- F. Environmental Management, Resilience and Climate Change
- G. Effective Local Governance
- H. Sustainable Local Finance
- I. Empowerment of the Community

Section 4 addresses the process of building the NUP. The text summarises the work process, the importance of generating consensus and the actions that were carried out in that direction, the main stakeholders involved and the preparation of previous documents and consultation that served as the basis for the development of the current Policy.

Section 5 presents the Argentinian National Urban Policy. Through a vision towards 2040, it proposes to develop a balanced territory and liveable, safe, resilient and sustainable cities based on adequate and solid institutional, regulatory and financing frameworks. It sits on six principles: equity in accessing the city; the territorial balance between the urban and rural system; completeness in the fight against poverty and inequality; care for the environment, resilience and climate change; economic opportunities for social and economic development; and democratic governance and social participation. Based on these, the National Urban Policy presents general objectives that seek to: define national priorities; orient urban development; promote multi-sector and multi-scale investments and actions among different stakeholders; provide legal foundations and institutional basis for the management of urban and territorial policies; and promote the financial autonomy of the municipalities.

Faced with this set of principles and objectives, the National Urban Policy is structured around the nine axes presented in **Section 3** and contains eighteen public policy guidelines. Each guideline proposes short, medium and long-term strategies, as well as a set of possible instruments for its implementation, together with the key actors involved.

In order to guide the process of dissemination, appropriation and implementation of the National Urban Policy, **Section 6** formulates the Action Plan, developed through four pillars:

Firstly, a socialisation strategy is proposed in order to promote its appropriation by various actors, create spaces for exchange,

transparency and participation, encourage the commitment of urban actors and involve the provinces and municipalities. This strategy contemplates broad communication and dissemination initiatives; national urban forums; agreements with provinces and municipalities; deepening and prioritisation workshops; open government practices and tools linked to information and communication technologies.

Secondly, the document proposes a review of the background and identification of actors linked to the nine **PNU** axes and contemplates gathering information regarding current policies, plans, programs and projects, as well as the national regulatory framework.

Thirdly, it suggests four implementation strategies aiming at different levels of government, accompanied by examples of good international practices: integral approach to access to housing; approach of urban planning and territorial planning, risk management and environmental regulation of the territory; and continuous training programmes in sustainable urban management. These strategies address some thematic axes. The National Government, in coordination with the provinces and municipalities, as well as other actors, will advance in the development of new strategies according to the needs, availability of resources and priorities to be addressed.

Fourthly, the Action Plan indicates monitoring, evaluation and updating strategies of the **NUP** as instruments of management and fundamental decision making in the implementation process. In that sense, it raises the need to establish systems of urban indicators and encourage the development of national

and local observatories, granting a key role to the Federal Urban Observatory, as well as other monitoring instances at the different levels of government, in connection with the Cities Prosperity Initiative (CPI) developed in several countries. Likewise, a tentative chronogram is suggested for the execution of National Urban Forums, the revision of the National Urban Policy, the signing of provincial and municipal agreements, the holding of awareness-raising workshops and the implementation of the strategies of the Action Plan.

Finally, **Section 7** concludes with the call for commitments and joint participation. The implementation of the New Urban Agenda in Argentina and the progress towards sustainable urban development for the next twenty years require the commitment of all the stakeholders, as well as their capacity to develop the coordination and learning networks necessary for the full realization of the axes proposed in the National Urban Policy.





1. INTRODUCCIÓN

La presente Política Nacional Urbana (PNU) se desarrolla en el marco de las conferencias y agendas globales conducidas por las Naciones Unidas¹ y reafirma el compromiso adoptado por la República Argentina en 2016 durante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III, de lograr el desarrollo sostenible de manera integrada y coordinada a nivel local, provincial, nacional, regional y mundial, con la participación de todos los actores pertinentes.

En Hábitat III, el Estado Nacional asumió el compromiso de implementar la Nueva Agenda Urbana (NAU). Como parte de este proceso, en 2016 se realizó la firma de un Convenio de Colaboración Técnica entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) para el desarrollo de un Plan Nacional Urbano y de Hábitat (PNUH), lo que ha representado el comienzo del proceso de implementación de la NAU en Argentina². De este modo, el compromiso asumido acompaña la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, en especial el Objetivo 11, que busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

La Nueva Agenda Urbana es el resultado de un largo proceso en el que participaron los Estados miembro de Naciones Unidas, diferentes agencias del sistema de las Naciones Unidas, organismos intergubernamentales, expertos en la temática, representantes de Estados provinciales y municipales, múltiples organismos y gran cantidad de organizaciones de la sociedad civil. Su aplicación efectiva implica contar con políticas urbanas inclusivas y participativas. Éstas deben contar con el apoyo de marcos institucionales y normativos en los distintos niveles de gobierno, que promuevan mecanismos de financiamiento transparentes y responsables.



La Nueva Agenda Urbana establece un ideal común para lograr un futuro mejor y sostenible, en el que todas las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios y oportunidades que las ciudades ofrecen. Representa una hoja de ruta para la creación de ciudades como espacios prósperos, que promuevan la cultura y el bienestar social, respetuosas del ambiente. En este sentido, constituye una propuesta estratégica orientada a la acción que busca generar un cambio de paradigma en las políticas, planes, programas y proyectos para promover un desarrollo urbano próspero y sostenible.

^{1.} Ver Anexo 1: Marco Global para el Desarrollo de Ciudades en el Mundo.

^{2.} El presente documento de Política Nacional Urbana se ha elaborado en el marco de dicho convenio. Como parte del mismo, también se ha realizado un Documento de Síntesis sobre la Situación Urbana de la República Argentina (2018) y un estudio específico sobre Estrategia Financiera y Legal para la Implementación del Plan Nacional Urbano y del Hábitat.



POLÍTICA NACIONAL URBANA: HERRAMIENTA PARA UN DESARROLLO URBANO PRÓSPERO Y SOSTENIBLE Gestionar urbanizaciones de manera sostenible y equitativa implica adoptar, al nivel más alto de gobierno, un instrumento-guía que establezca una visión clara y coordinada de las direcciones que debe tomar la política territorial, y que posibilite una mayor y mejor coordinación vertical y horizontal. De esta manera, se asegura un mejor aprovechamiento de las oportunidades que presenta el proceso de urbanización y se mitigan sus externalidades. Este instrumento-guía es la Política Nacional Urbana y constituye uno de los ejes de acción propuestos en el Plan de Acción Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe³.

La PNU es una herramienta que permite a los Estados nacionales proporcionar una visión que impulse y oriente el proceso de urbanización. Es además una oportunidad para la elaboración de un plan de desarrollo urbano coordinado a nivel nacional que incluya los aportes de los niveles locales y provinciales, así como de los distintos ministerios nacionales. En el marco de la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana, el Acuerdo de París, el Acuerdo de Addis Ababa de Finanzas para el Desarrollo y el Marco de Acción de Sendai, una Política Nacional Urbana constituye un instrumento clave para apoyar la implementación y el monitoreo de la agenda urbana global. Sin ir más lejos, la NAU enfatiza explícitamente su importancia para alcanzar una urbanización sostenible y se compromete a tomar medidas que refuercen la capacidad estatal para desarrollar e implementar tales políticas.

De acuerdo a ONU-Hábitat una PNU es un conjunto coherente de decisiones consensuadas a través de un proceso deliberativo, de coordinación y movilización de múltiples actores con el objetivo de construir una visión de desarrollo urbano que tenga como meta construir ciudades inclusivas, productivas, innovadoras y resilientes a largo plazo. El Reporte del Estado Global de las Políticas Nacionales Urbanas (2018) ha permitido mostrar los impactos positivos de



^{3.} Ver Anexo 2: Plan de Acción Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe (2016-2036).

la construcción participativa de las PNU, a saber: promover vínculos entre políticas sectoriales; reforzar vínculos urbanos, periurbanos y rurales a través de un desarrollo territorial más integrado a nivel nacional; y promover una mayor conexión entre los Estados nacional, provincial y municipal, definiendo los roles y responsabilidades de cada uno⁴.

La importancia de las Políticas Nacionales Urbanas fue también central en las discusiones en la Asamblea anual de Ministros y Autoridades Máximas en Vivienda y Desarrollo Urbano de Latinoamérica y el Caribe (MINURVI) realizada en 2017: los países de la región llegaron al acuerdo de que "la evidencia internacional y estudios de ONU-Hábitat han permitido registrar que las ciudades y los territorios que presentan altos índices de prosperidad suelen contar con un ambiente institucional y de política pública nacional facilitador de sinergias entre diferentes niveles de gobierno y entre ciudades" (Declaración de Buenos Aires, 2017). Al presentar su análisis. MINURVI ha afirmado la relevancia de las PNUs. reconociendo la importancia de que cada país cuente con un marco de acción nacional que abarque cuestiones legales, institucionales y financieras que les permitan guiar su desarrollo urbano, territorial y social de una forma participativa. De esta manera, se espera mejorar las condiciones existentes de hábitat para toda la población, promoviendo vínculos con gobiernos provinciales, municipales y otros actores involucrados, de forma de avanzar hacia ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (Declaración de Buenos Aires, 2017).

Como resultado, los países de Latinoamérica y el Caribe se comprometieron a trabajar hacia una materialización efectiva del derecho a la ciudad; generar Políticas Nacionales Urbanas construidas sobre la base de un nuevo paradigma de urbanización que promueva accesibilidad, vivienda adecuada, equidad, seguridad, movilidad e identidad cultural; abogar por la inclusión social, la generación de oportunidades y el desarrollo integral de sus habitantes, asumiendo una perspectiva de género y reconociendo las responsabilidades de todos los niveles de gobierno en términos de desarrollo sostenible y políticas de planificación territorial (Declaración de Toluca, 2016).

^{4.} De los 193 Estados miembro de las Naciones Unidas, 150 países tienen una Política Nacional Urbana. De estos países, 76 cuentan con PNU explícitas, es decir donde la política urbana es claramente titulada "Política Nacional Urbana", mientras que 74 cuentan con una PNU parcial, es decir, casos en donde se identifican elementos de política urbana pero que no están claramente consolidados como tal (Reporte del Estado Global de las Políticas Nacionales Urbanas, 2018).

20 RAZONES POR LAS QUE UNA POLÍTICA NACIONAL URBANA ES IMPORTANTE

1.

Es una herramienta de desarrollo que atiende cuestiones relacionadas a las tendencias poblacionales, las tendencias urbanas y los beneficios de la urbanización.

2

Es un proceso que contribuye a generar oportunidades para todas las personas, equidad y libertad de elección (especialmente en términos de ubicación).

3.

A través de ella, el Estado guía y orienta a la sociedad en transformación, estableciendo criterios urbanos y utilizando las ciudades como motor del crecimiento.

4.

Crea una visión común para la urbanización y transforma la forma de pensar de los actores que tienen injerencia en el desarrollo urbano.

5.

Desencadena armonización y coordinación del proceso de urbanización, convirtiendo la inversión en procesos de política urbana en rendimientos enormes y de largo plazo.

6.

Es una declaración política comprensible hacia el desarrollo urbano con estrategias nacionales; presupuestos nacionales y gobiernos centrales proactivos; autoridades locales empoderadas; y una administración con recursos suficientes.



Fomenta la coordinación y aborda la cuestión del desarrollo equitativo al compartir las responsabilidades y los dividendos de la urbanización entre los gobiernos nacionales y subnacionales. El nivel nacional apoya el desarrollo urbano respetando las autonomías locales y fomentando el crecimiento equilibrado. Una PNU puede ser la base de la legislación nacional que provee un marco de desarrollo de las ciudades pequeñas y emergentes, las ciudades medianas y grandes y las áreas metropolitanas; alcanzando al rango de una ley nacional.

8.

Su desarrollo e implementación implica pasar por procesos sólidos, continuos y de pasos entrelazados tales como el análisis de las dinámicas poblacionales, el sistema de ciudades, los marcos normativos y sus prácticas, la estructura económica, la cultura de planificación y las prácticas, etc. Su elaboración pasa por las etapas de viabilidad, diagnóstico, formulación, implementación, monitoreo y evaluación. Éstas son respaldadas por un amplio desarrollo de capacidades, participación amplia de los interesados y sólida evidencia mediante proyectos de acupuntura.

9.

Aborda asuntos "excluidos" de la corriente principal del discurso de los gobiernos nacionales y subnacionales.

10.

Es una política proactiva que no solamente guía y establece estándares, sino que también tiene el potencial de moldear patrones de urbanización sostenibles y deseados.

11.

Es un marco que puede proporcionar estabilidad económica y crecimiento sostenido, al orientar a la nación hacia una dirección urbana uniforme: la huella ecológica del desarrollo urbano puede abordarse mejor mediante políticas que ayuden a la gestión, la gobernanza de la urbanización y el empoderamiento social, prestando especial atención a factores críticos del desarrollo urbano tales como los asuntos ambientales, económicos y de gobernanza.

12.

Permite fortalecer y apoyar desde los gobiernos nacionales a los gobiernos subnacionales débiles, fragmentados y con pocos recursos, lo que se traduce en vitalidad económica nacional, dinamismo social y ecosistema sostenibles.

13.

Es el indicio más importante de un fuerte compromiso político por parte de los gobiernos nacionales hacia una agenda de ciudades y asentamientos humanos que promueva un desarrollo urbano transformador, productivo, inclusivo y resiliente, apoyando directamente la implementación de la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

14.

Proporciona un marco de coordinación global para abordar los desafíos de la integración espacial e institucional maximizando los beneficios de la urbanización y mitigando, a su vez, las desigualdades y las potenciales externalidades.

Permite enfrentar integralmente los complejos desafíos en los que se ven envueltas las ciudades para que los gobiernos sean más sensibles a las amenazas y oportunidades del crecimiento urbano y superando la lógica de las políticas sectoriales espacialmente ciegas.

16.

Provee un marco de gestión eficaz de la urbanización mediante un proceso técnico sostenido de construcción de bases legales, capacidades institucionales, procedimientos administrativos e instrumentos financieros; y proporciona arreglos institucionales complejos para promover la coordinación entre los diversos actores y agencias involucradas.

17.

Gestiona la expansión de las ciudades hacia las áreas periféricas mediante una planificación estratégica y coordinación con el fin de promover una mayor densidad y un desarrollo urbano más integrado y sostenible.

18.

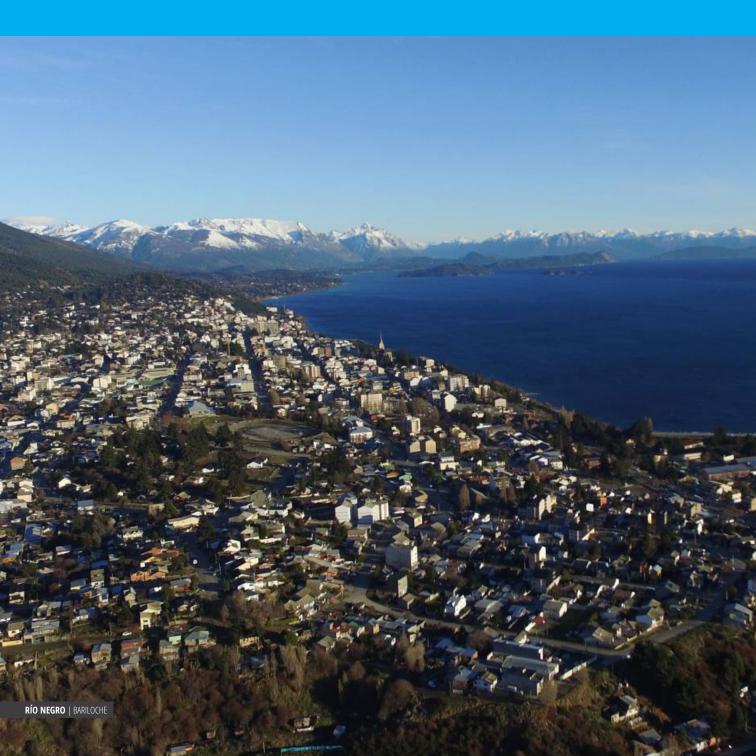
Aborda desde una perspectiva territorial más amplia la cuestión de las áreas metropolitanas y la conectividad entre las ciudades, pueblos y áreas rurales, promoviendo sus fortalezas distintivas y alentando interacciones mutuamente beneficiosas entre ellas en búsqueda de la prosperidad nacional y el crecimiento inclusivo.

19.

Involucra programas que buscan fortalecer la conectividad y la cooperación entre las ciudades y las zonas rurales, para mejorar la eficiencia funcional de las regiones y áreas metropolitanas; permitir a las empresas y hogares de las zonas rurales acceder a los mercados de las zonas urbanas; posibilitar la especialización industrial y el desarrollo de fortalezas distintivas con el objeto de promover la competitividad económica nacional; y fortalecer el rol de las ciudades secundarias en el sistema urbano nacional.

20.

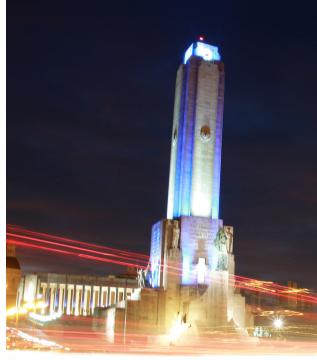
Es un instrumento valioso para reafirmar la importancia de la dimensión espacial y territorial en el proceso de formulación de políticas públicas.



CIUDADES: MOTORES DEL CRECIMIENTO Y DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Nueva Agenda Urbana aspira a la creación de ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles. Estos principios directores, en general, contrastan con la realidad de las ciudades argentinas cuvo crecimiento urbano se ha producido de forma espontánea y desorganizada. En el Informe Nacional de la República Argentina (2016) elaborado para la Conferencia Hábitat III se reconoció que la ausencia del Estado Nacional en la planificación del hábitat ha sido una de las principales causas de la desigualdad territorial. Dicho documento afirmó la necesidad de revertir los patrones expansivos y desregulados de crecimiento urbano que han consolidado ciudades segregadas social y territorialmente, aumentando los costos de provisión de infraestructura y servicios públicos, avanzando sobre el suelo productivo, ocupando áreas que cumplen funciones ambientales y de riesgo socio-natural, generando condiciones propicias para la especulación inmobiliaria.

La presente sección explora los principales desafíos y obstáculos a los que se enfrenta el desarrollo urbano y territorial en Argentina, planteados en nueve ejes que constituyen las bases sobre las que se desarrollará la Política Nacional Urbana⁵.





^{5.} Esta sección surge de una instancia de diagnóstico que se realizó previo a la formulación de la PNU. El diagnóstico completo se encuentra en el Documento de Síntesis sobre la Situación Urbana de la República Argentina, 2018.

A. GESTIÓN INTEGRAL, PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Las tendencias actuales de urbanización en Argentina (caracterizadas por la dispersión de la mancha urbana y la suburbanización —con la consiguiente ocupación de suelo natural sin regulación y áreas de riesgo—; y el surgimiento de áreas metropolitanas con continuidad espacial pero desarticuladas administrativamente) traen como consecuencia marcadas desigualdades sociales, económicas y territoriales. El avance de estas tendencias y problemáticas dan cuenta de un sistema administrativo fragmentado, en el que la ausencia de instrumentos jurídicos y de gestión integrales no ha permitido a los gobiernos de los distintos niveles lograr la coordinación y articulación para gestionar y planificar las ciudades y el territorio. Ante esta situación, para alcanzar un desarrollo urbano y territorial sostenible e integrado, Argentina enfrenta los siguientes desafíos:





- i) Alcanzar la coordinación y articulación de las estructuras administrativas con incidencia en políticas urbanas y territoriales, ya que existe diversidad de objetivos y superposición de funciones;
- **ii)** Armonizar el marco jurídico en la materia, pues existe un conjunto de normas, instrumentos y conceptos de distintas escalas sin correspondencia entre sí. Asimismo carece de un instrumento legal de orden nacional que guíe el ordenamiento territorial, con criterios unificados y consistentes que facilite a los Estados –provinciales y municipales ordenar y planificar su territorio;
- **iii)** Lograr la coordinación y concertación entre los múltiples actores involucrados en las políticas urbanas y territoriales;
- iv) Articular los diferentes sistemas administrativos entre las provincias y promover los entes de coordinación metropolitana y regional;
- v) Definir un modelo de gestión integrada del territorio acompañado de procesos de gobernanza multinivel; y
- **vi) Promover** un marco administrativo y regulatorio del mercado del suelo en los distintos niveles de gobierno.



- i) Sortear los desequilibrios regionales como estrategia de desarrollo, para incentivar las relaciones funcionales entre las grandes ciudades, áreas metropolitanas, las ciudades intermedias y chicas;
- ii) Regular las tendencias actuales al crecimiento expansivo y disperso de la mancha urbana con baja densidad poblacional, elevando los costos de urbanización en términos económicos, sociales y ambientales; y
- **iii) Desarrollar instrumentos normativos** provinciales que faciliten la gestión del suelo en las áreas metropolitanas.

- En la República Argentina existen 25 jurisdicciones (Nación, 23 Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que se organizan en tres poderes de gobierno cada una: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- El sistema administrativo integrado fue adoptado por trece provincias (bajo este modelo, el territorio se divide en municipios adyacentes que cubren la provincia, los cuales tienen el control administrativo y la responsabilidad de planificar la jurisdicción sobre áreas urbanas y rurales) mientras que las 10 provincias restantes adoptaron el sistema administrativo fragmentado (donde los límites de los municipios no son adyacentes, la mayor parte del territorio se mantiene directamente bajo el control del Estado provincial, y los municipios sólo tienen la responsabilidad de planificar sus aglomeraciones).
- El Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN) es un ámbito de encuentro federal entre provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gobierno Nacional orientado a debatir aspectos de planificación en esta escala. Sin embargo, no invalida otros ámbitos de discusión de escala metropolitana o local.
- Existen pocas instancias de cooperación intermunicipal, básicamente son de coordinación intersectorial.
- El 92% de la población argentina es urbana, del cual el 47,6% se concentra en las 8 aglomeraciones principales (Área Metropolitana de Buenos Aires, Gran Córdoba, Gran Rosario, Gran Mendoza, Gran San Miguel de Tucumán, La Plata, Mar del Plata y Gran Salta).
- El 40% de la población urbana se concentra en la Región Metropolitana de Buenos Aires.
- Mientras la población nacional creció un 10,6% entre 2001 y 2010, la región Metropolitana de Buenos Aires experimentó un crecimiento del 11,1%, mientras que en las ciudades de Córdoba y Rosario el crecimiento anual fue de 0,7% (INDEC, 2001 y 2010).



MOVILIDAD Y TRANSPORTE INTEGRADOS

El modelo expansivo de las ciudades argentinas, aunado a la falta de visión para ordenar el territorio respecto a las redes de transporte, ha resultado en un esquema de movilidad deficiente e insostenible. Este esquema se ha desarrollado en torno al automóvil privado como principal medio de transporte. La alta motorización de las ciudades redujo —en cantidad y calidad— el espacio público y ha significado un aumento en las tasas de accidentabilidad relacionadas con el sistema vial. También han incrementado los índices de contaminación ambiental —atmosférica y auditiva— debido a la alta dependencia de combustibles fósiles, lo que genera impactos negativos sobre la calidad del aire y la salud humana. Asimismo, la suburbanización y la falta de oferta de servicios en esas áreas han generado un aumento en el tiempo de traslados intraurbanos, debido a la gran dependencia de las áreas suburbanas hacia las centrales en materia de actividades laborales, comerciales, educacionales y de salud, entre otras. Por otro lado, la falta de cobertura de transporte y escasa accesibilidad en áreas con condiciones de marginalidad, contribuye al aumento de las desigualdades socio-espaciales.



En este sentido, urge promover ciudades más densas, eficientes y sostenibles, así como lograr el desarrollo integral del territorio y fortalecer los vínculos entre éstas y las zonas rurales. Para ello, el país encara los siguientes desafíos en torno a la movilidad y al transporte:

- i) Coordinar y articular los diferentes niveles de gobierno en la definición de una política de movilidad y transporte integrados;
- ii) Fortalecer los vínculos y conectividad regional entre ciudades y zonas rurales;
- iii) Mejorar las condiciones de conectividad intraurbana y la intermodalidad para reducir los tiempos de viaje de los habitantes;
- iv) Integrar los instrumentos de planificación urbana con los de movilidad y transporte;
- v) Garantizar un servicio eficiente y seguro de transporte público a la población, con el fin de desincentivar el uso del automóvil privado;
- vi) Promocionar los recorridos peatonales, medios de transporte alternativos y no contaminantes, como las bicicletas y vehículos eléctricos;
- vii) Reconocer los procesos locales de prestación de servicios de transporte formal e informal; y
- viii) Promover el desarrollo sostenible de infraestructura portuaria y aeroportuaria e incorporarlos a las políticas de movilidad integral.

- El 40% de la red de rutas se encuentra en mal o muy mal estado, cuando el 95% de la carga que se distribuye circula en camiones (Plan de Transporte Multimodal y Federal, 2017).
- Entre el año 2016 y 2017, se estimaron aproximadamente 7.200 muertes por inseguridad vial (Asociación Civil Luchemos por la Vida, 2018).
- Sólo en la RMBA el 43% del total de los viajes se realizan en transporte público, el 26% en transporte privado y el 31% en medios no motorizados (Ministerio de Transporte, 2012, p. 26).
- En general, el sistema de colectivos o autobuses es el que más pasajeros transporta. En la RMBA, el 71% de los viajes realizados en transporte público se hacen por este medio (PIUBAT, 2017).

C. FOUIPAMIENT

EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA INTEGRADOS

El crecimiento de las ciudades en Argentina ha estado acompañado de deficiencias en la provisión y producción de infraestructura y equipamientos, así como de conectividad e institucionalidad. Esta situación ha generado un alto déficit en el acceso de la población a los servicios de agua potable, saneamiento y red pública de gas, junto a un escaso desarrollo de la accesibilidad digital en términos de conectividad y acceso a la tecnología. Además, profundizó el desarrollo de marcados desequilibrios regionales, así como de desigualdades territoriales al interior de las ciudades.

Frente a la situación de déficit general que presenta el hábitat urbano en Argentina, los principales desafíos en materia de infraestructura y servicios consisten en:



- i) Ampliar la cobertura de agua y saneamiento en todos los asentamientos humanos;
- ii) Atender la brecha de acceso y reducir la asimetría territorial existente en la provisión de infraestructura física y digital, equipamiento social y servicios urbanos;
- iii) Orientar la inversión pública e impulsar la inversión privada en materia de infraestructura y equipamiento;
- iv) Asegurar la provisión efectiva de servicios urbanos e interurbanos;
- v) Mejorar el espacio público y construir equipamientos comunitarios, educativos, de salud y culturales;
- vi) Integrar la gestión del riesgo en las etapas de planificación, desarrollo y operación de la infraestructura urbana;
- vii) Gestionar de forma transparente los proyectos y el desarrollo de las obras públicas;
- viii) Reducir las asimetrías en la definición de tarifas y subsidios a servicios:
- ix) Disminuir el impacto ambiental ocasionado por el crecimiento y expansión de las redes de infraestructura en el territorio; y
- x) Lograr la eficiencia en el uso y prestación de los servicios, especialmente agua y energía.

- Déficit de servicios básicos a nivel nacional: 16% de hogares sin agua potable y el 45% sin cloacas (Informe Nacional Hábitat III, 2016), 44% sin cobertura de red pública de gas (INDEC, 2010).
- Bajo nivel de mantenimiento del sistema de saneamiento, con escaso tratamiento de los líquidos cloacales: el 80% va directo a ríos y arroyos (Informe Nacional Hábitat III, 2016).
- 5% de los hogares sin servicio de electricidad (Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, 2016), y sólo el 2% de la matriz energética es producida por fuentes renovables (2015).
- Escasa infraestructura de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos.
- Hacia el 3er trimestre del 2017 a nivel nacional, la penetración de Internet fijo por cada 100 hogares fue del 56,9% (Secretaría de Gobierno de Modernización, 2018).
- Los rangos etarios que más utilizan Internet son de 13 a 18 años y de 19 a 29 años, con 87,3% y 86,3% respectivamente, de acuerdo a datos del 4to cuatrimestre del 2016 (Secretaría de Gobierno de Modernización, 2018).

ACCESO AL SUELO URBANO Y EQUIDAD SOCIOHABITACIONAL

La ausencia del Estado en la planificación y la gestión territorial ha contribuido a la expansión urbana de baja densidad y a la consolidación de un mercado de suelo urbano caracterizado por la usurpación, la especulación y la desigualdad. La escasez de instrumentos que regulen el mercado de suelo, junto con instrumentos de gestión local ineficientes e instituciones debilitadas, han favorecido el desarrollo de ciudades desiguales, socialmente excluyentes, espacialmente segregadas y ambientalmente insostenibles. En las últimas décadas, el déficit habitacional en Argentina se ha incrementado, los mecanismos de acceso al crédito han resultado insuficientes y los asentamientos informales se han convertido en la principal estrategia de acceso al suelo y a la vivienda de los sectores de menores ingresos. Asimismo, el surgimiento de barrios cerrados no sólo da cuenta de un modelo de ciudad fragmentado socio-espacialmente, sino que su localización en áreas ambientalmente frágiles y vulnerables ha generado un alto impacto ambiental.



Frente a este escenario, los gobiernos municipales y provinciales presentan un conjunto de retos dirigidos a abordar la fragmentación socio-espacial existente, mejorar la integración urbana y generar condiciones equitativas en el acceso al suelo y la vivienda. Los principales desafíos a enfrentar consisten en:

- i) Integrar los asentamientos a la trama urbana;
- ii) Reducir el déficit habitacional existente;
- iii) Mejorar la provisión de servicios básicos y la accesibilidad, junto con la regularización dominial, el mejoramiento del hábitat y la vivienda;
- iv) Facilitar una planificación urbana eficiente que promueva el uso racional y sostenible del suelo y la optimización de recursos;
- v) Establecer instrumentos fiscales que regulen el acceso al suelo y vivienda;
- vi) Establecer políticas, instrumentos y marcos normativos sobre la utilización y aprovechamiento de suelo vacante y el parque habitacional existente; y
- vii) Desarrollar mecanismos jurídicos, administrativos y económicos que garanticen el acceso al mercado formal de alquileres.

- Déficit habitacional total: 4,1 millones de hogares, de los cuales 2,7 millones corresponden a déficit cualitativo y 1,3 millones a déficit cuantitativo (Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública ATLAS ID en base al Censo 2010, INDEC).
- **3 millones de hogares** en situación de informalidad viviendo en áreas urbanas (Secretaría de Infraestructura Urbana, 2016).
- 71% de las zonas de marginalidad se localizan en los 32 principales aglomerados urbanos del país (Informe Nacional Hábitat III, 2016).
- Más de 4.300 barrios populares en todo el territorio nacional (Registro Nacional de Barrios Populares, 2018).
- Según datos correspondientes al segundo semestre de 2017, el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza fue del 17,9%; estos comprenden el 25,7% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 3,5% de hogares indigentes que incluyen el 4,8% de las personas (INDEC, 2017).
- Según datos censales (2010), el 17% de la población reside en viviendas con tenencia irregular (Informe Nacional Hábitat III, 2016).

DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVO E INCLUSIVO

Las ciudades argentinas, que son centrales para el desarrollo nacional, no están alcanzando el total de su potencial. Esto ocurre, en parte, por falencias en las políticas de desarrollo productivo, aunado a la baja capacidad de los municipios para invertir en infraestructura y servicios, lo que limita el aprovechamiento de los beneficios de las economías de aglomeración y desincentiva la innovación. Asimismo, existe una gran disparidad regional, que se refleja en una alta diferencia poblacional y productiva entre las zonas urbanas, con un peso desproporcionado de las ciudades grandes, especialmente el Área Metropolitana de Buenos Aires. Para poder alcanzar el desarrollo productivo de las ciudades, se requiere un sistema urbano equilibrado en el que se aproveche el potencial de las ciudades intermedias.



Para alcanzar un desarrollo económico competitivo e inclusivo, es necesario superar los siguientes desafíos:

- i) Reducir la disparidad regional;
- ii) Construir un plan o política estratégica de desarrollo económico y local consensuada entre los distintos niveles de gobierno que apunte a mitigar las diferencias regionales; y
- iii) Articular el desarrollo urbano con el desarrollo productivo regional.

- Sistema jerárquico inequitativo: la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) suman el 50% del PIB (Producto Interno Bruto) per cápita del país, seguidas de Córdoba y Santa Fe, con 7,4% cada una (Muzzini y otros, 2017).
- El noreste del país tiene los indicadores más desfavorables: valores más altos de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), tasas de empleo más bajas y niveles críticos en educación y salud infantil (Muzzini y otros, 2017).
- Existen políticas aisladas para mitigar las desigualdades entre las ciudades (Muzzini y otros, 2017).
- La política nacional de promoción de parques industriales no tiene un enfoque de localización distributivo: la mitad está situada en el Área Metropolitana y la Región Pampeana (Muzzini y otros, 2017).



F. GESTIÓN AMBIENTAL, RESILIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO

El avance de la urbanización desregulada sobre las áreas naturales y rurales, junto con el desarrollo de modelos productivos extractivos y expansivos han traído consigo el agotamiento y degradación de los ecosistemas naturales. Además, el crecimiento expansivo de las ciudades, el modelo de movilidad imperante en torno al vehículo privado y las desigualdades en el acceso al suelo, han significado el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero y altos niveles de vulnerabilidad de las poblaciones ante el riesgo de desastres.

En la actualidad, el marco jurídico argentino en materia ambiental se encuentra fragmentado, por lo que los instrumentos de planificación y gestión ambiental existentes no permiten un abordaje integral de la problemática ambiental. Para lograr un desarrollo urbano sostenible, se deberán incorporar la gestión ambiental, la resiliencia y el cambio climático a las políticas de Estado –nacional, provincial y municipal–.

En ese sentido, ante la necesidad de reducir la huella ecológica de las ciudades y hacerlas resilientes, Argentina se enfrenta a los siguientes desafíos:



- i) Articular los distintos niveles de gobierno en la definición de políticas de gestión territorial y manejo de los recursos naturales;
- ii) Establecer un marco normativo nacional en materia de ordenamiento ambiental del territorio y gestión integral del riesgo;
- iii) Armonizar instrumentos de gestión territorial y ambiental;
- iv) Incorporar la dimensión del riesgo de diferentes tipos (natural, tecnológico, industrial), cambio climático y resiliencia en los instrumentos de planificación urbana y territorial;
- v) Establecer el mapa de riesgos como herramienta indispensable para la gestión en los niveles provincial y municipal;
- vi) Construir un sistema de información geográfica dinámico con indicadores sobre vulnerabilidad, riesgo y cambio climático;
- vii) Diseñar instrumentos dirigidos a los Estados municipales para la gestión ambiental de su territorio como, por ejemplo, manejo integral de residuos sólidos, calidad del aire, eficiencia y ahorro energético, manejo de recursos hídricos, movilidad y transporte, eficiencia en los procesos de construcción, metabolismo urbano y manejo costero integrado;
- viii) Promover entre la población el acceso y consulta de información pública ambiental;
- ix) Desarrollar herramientas fiscales y estímulos para la conservación, la recuperación ambiental y la reducción de la pérdida de activos ambientales; y
- x) Promover la concertación internacional (regional) en el manejo de recursos naturales compartidos, mitigación del riesgo y adaptación ante el cambio climático.

- Argentina se ubica entre los países de rango medio en generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) per cápita por día, con un promedio de 1,03 kg por habitante, que representa unas 45.000 toneladas diarias para el total de la población (una tonelada cada dos segundos) y alrededor de 16,5 millones cada año (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2016).
- La mayor participación en la generación de gases de efecto invernadero corresponde al sector de energía (53%), seguido por el sector agropecuario (26%), el sector de cambio de uso del suelo y silvicultura (13%), el sector industrial (4%) y el de residuos (4%). Por su parte, el sector de transporte representa el 30% de las emisiones del sector de energía, representando tanto al sistema vial nacional como al transporte público de pasajeros −urbano e interurbano— (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2016).
- De un aproximado de 2.400 municipios en el país, sólo 149 forman parte de la Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático (RAMCC).
- Las provincias de Chaco, Formosa, Salta, Tucumán y Misiones, junto con el segundo y tercer cordón de la Región Metropolitana de Buenos Aires presentan las situaciones de mayor vulnerabilidad ante el riesgo.
- Las provincias con emergencia hídrica son Buenos Aires (26 ciudades afectadas), Catamarca, Chubut, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, Río Negro, Corrientes, La Pampa y Misiones. Esto es crítico ya que según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), las precipitaciones intensas irán en aumento en los próximos años, lo que genera riesgo de inundaciones.

G. GOBERNANZA LOCAL EFECTIVA

Los municipios argentinos cuentan con un amplio abanico de atribuciones administrativas pero sin los recursos financieros y urbanos necesarios para cumplirlos. Gran parte de los gobiernos municipales tienen serias dificultades para formar y mantener equipos técnicos que se encarguen de la gestión del territorio. Los programas de capacitación técnica no han sido lo suficientemente efectivos en el acompañamiento a las instituciones generadoras de conocimiento local, ni han sido debidamente acompañados por procesos de autonomización. Asimismo, la fragmentación, sectorización y desactualización de la información pública y la reducida participación de la ciudadanía en decisiones de inversión local impactan directamente en la gobernanza local efectiva.

Para asegurar un desarrollo urbano inclusivo y sostenible, una gestión responsable y transparente y participación dinámica de las múltiples partes interesadas, los municipios afrontan los siguientes desafíos:



Para asegurar un desarrollo urbano inclusivo y sostenible, una gestión responsable y transparente y participación dinámica de las múltiples partes interesadas, los municipios afrontan los siguientes desafíos:

- i) Desarrollar y fortalecer las capacidades económicas, técnicas e institucionales en relación a la planificación y la gestión urbana;
- ii) Incorporar Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en la gestión urbana;
- iii) Construir bases de datos que permitan acceder a información pública de calidad y que faciliten herramientas para el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas;
- iv) Aumentar su participación en políticas de planificación y gestión territorial en colaboración con otras jurisdicciones; y
- v) Facilitar mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones estratégicas en materia urbana y canales de participación conjunta para la gestión cotidiana de la ciudad.

- Salvo cinco casos, las provincias reconocen de manera expresa la autonomía municipal y su aplicación con diferentes grados.
- A nivel nacional no se cuenta con normativa específica que promueva o regule la implementación del presupuesto participativo.
- Los gobiernos municipales son los responsables de la planificación del uso del suelo. Sin embargo, en la mayoría de los casos, no utilizan todos los instrumentos de planificación disponibles para orientar el desarrollo de su territorio.

H. FINANZAS LOCALES SOSTENIBLES

Las reformas del Estado y la Administración Pública de la década de 1990 generaron desbalances que llevaron a la sobrecarga de los municipios con responsabilidades administrativas sin que las mismas sean acompañadas por recursos económicos. En muchos casos, los gobiernos municipales de menor desarrollo económico se vieron obligados a transferir muchas de esas nuevas responsabilidades a niveles superiores de gobierno. En este sentido, el desarrollo urbano argentino está muy condicionado por la alta dependencia de los municipios respecto de las transferencias de los niveles superiores de gobierno para cubrir sus gastos, tanto de inversión como, en muchos casos, corrientes. Las pocas fuentes de ingresos propias de los municipios y la ineficiencia de las tasas municipales refuerzan esa dependencia.

La solidez financiera permite a los municipios capturar el valor que generan las ciudades en términos productivos y reinvertirlo en políticas públicas necesarias para el desarrollo urbano sostenible, lo que contribuye a revertir las externalidades negativas de la urbanización e incentiva la productividad económica.



En el camino por promover el desarrollo urbano integral y construir ciudades sostenibles y prósperas, los principales desafíos a los que se enfrentan los gobiernos municipales argentinos en materia de finanzas son:

- i) Superar la brecha entre responsabilidades y recursos asignados;
- ii) Reducir la excesiva dependencia de las transferencias financieras de niveles superiores de gobierno;
- iii) Superar los déficits técnicos en capacidades para desarrollar ingresos propios y para una gestión tributaria eficiente; y
- iv) Desarrollar herramientas que les faciliten tener un financiamiento local sostenible.

- La reforma constitucional de 1994 asignó más responsabilidades a los municipios sin el correspondiente acompañamiento de los recursos financieros para su adecuado cumplimiento.
- Existen competencias que no están claramente repartidas y donde el mismo servicio puede estar a cargo, simultáneamente, de distintas jurisdicciones, incluso entre los tres niveles de gobierno.
- El sistema federal de coparticipación de recursos fiscales carece de flexibilidad y no contempla criterios de redistribución y necesidades locales.
- El 52% de los recursos municipales provienen, en promedio, de la transferencia financiera de niveles superiores. Los ingresos propios generados por los municipios representan un 8% de los que sólo el 2% proviene de la recaudación de impuestos (Acosta y otros, 2015).

- Los recursos propios municipales, en general, apenas cubren la mitad de los gastos corrientes y en pocos casos superan levemente las necesidades de gastos en recursos humanos. Los municipios del NOA (excepto Salta), Chaco, Formosa, La Rioja, Santa Cruz y Tierra del Fuego no alcanzan a cubrir ni la tercera parte del gasto en personal (Acosta y otros, 2015).
- Sólo 10 de las 23 provincias descentralizaron algún tipo de autoridad fiscal a las municipalidades (Acosta y otros, 2015).
- En el período 1993-2013, mientras que la recaudación de impuestos nacionales y provinciales en relación al PIB creció más del 70%, los recursos que corresponden a tasas, impuestos, derechos y contribuciones municipales lo hicieron por debajo del 20% (Acosta y otros, 2015).
- La mayoría de los municipios dependen de la autorización legal de las provincias para poder desarrollar instrumentos alternativos de generación de recursos como, por ejemplo, la captura de plusvalía.

EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD

En Argentina, la escasez de mecanismos efectivos de participación ciudadana y la falta de incorporación de la perspectiva de género, el diseño universal y diversidad cultural en la planificación urbana, la legislación y el desarrollo económico han afectado la construcción de espacios urbanos inclusivos y equitativos. En este sentido, los procesos de planificación y gestión del territorio han comenzado a considerar dichas temáticas en los últimos años, sin embargo, las iniciativas existentes son escasas y tienen un bajo nivel de implementación en los diferentes niveles de gobierno.

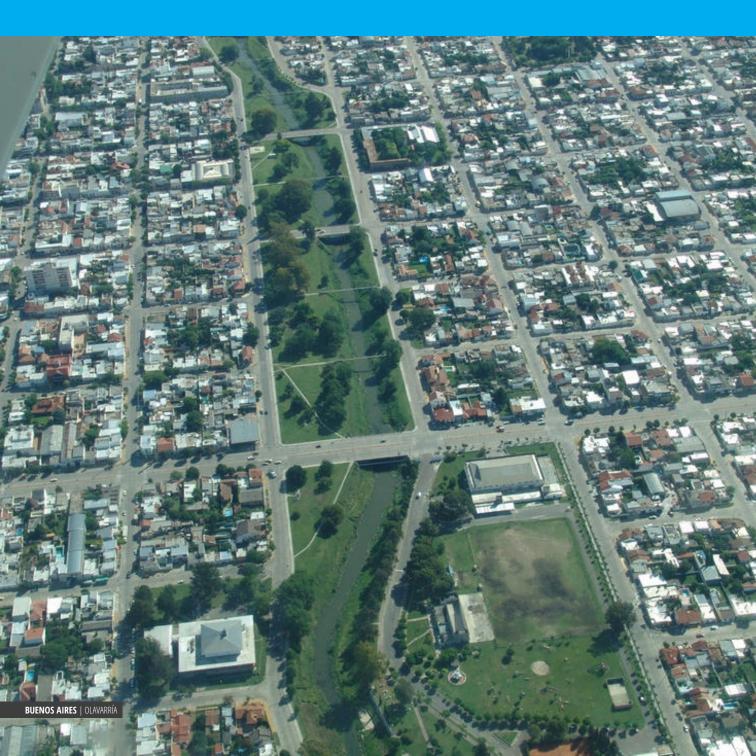
Así pues, , la perspectiva de género, el diseño universal, la accesibilidad, la diversidad cultural, la inclusión de grupos vulnerables y minorías debería constituir un eje transversal en las políticas urbanas y territoriales, así como también los programas sectoriales, puesto que inciden en las dinámicas de uso del espacio público y del transporte; el acceso al suelo urbano, a la vivienda y a los servicios urbanos; la tenencia y seguridad jurídica; así como en las oportunidades económicas y laborales. Asimismo, se debería considerar la promoción de la gestión y planificación participativa para construir una ciudadanía activa, así como atender y dar respuesta a las necesidades sociales, e incluir a todos los actores en los procesos de toma de decisiones.



Por consiguiente, en materia de empoderamiento de la comunidad, los principales desafíos que deben atenderse desde la gestión pública son:

- i) Ampliar los procesos e instancias de participación e involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones:
- ii) Brindar a los gobiernos municipales la capacitación técnica necesaria para incorporar herramientas de participación ciudadana en sus modelos de gestión;
- iii) Generar mecanismos de consulta pública vinculantes y efectivos;
- iv) Integrar herramientas de planificación participativa en los instrumentos de gestión territorial y planificación urbana;
- v) Incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la gestión e instituciones públicas –nacionales, provinciales y municipales– con miras a lograr la equidad e inclusión;
- vi) Desarrollar políticas, planes, programas y proyectos estratégicos, sectoriales, territoriales y ambientales con perspectiva de género;
- vii) Garantizar la seguridad de las mujeres y otros grupos vulnerables en el acceso al espacio público y el transporte;
- viii) Garantizar y promover la participación activa de la mujer en el desarrollo económico de las comunidades; e
- ix) Incorporar el enfoque de género y la diversidad cultural pueblos originarios y comunidades migrantes— en la gestión integral del riesgo y la construcción de resiliencia.

- La reforma constitucional de 1994 incorporó la consulta popular en sus artículos 39 y 40. Desde allí no existe registro de iniciativa popular.
- Según la Constitución (Art. 40), la consulta popular es vinculante (las autoridades deben acatar su resultado) sólo si nace de una convocatoria de la Cámara de Diputados.
- La revocatoria de mandato y presupuesto participativo sólo existen en el nivel provincial o municipal.
- Las mujeres representan la mitad de la población y su tasa de empleo es más baja que la de hombres: 43,1% frente a 66,3% (INDEC, 2017).
- En el año 2010 se realizó el censo estadístico donde se registró la composición de la población originaria: 955.032 personas, que representaban el 2,38% del total de la población y forman parte de los 31 pueblos indígenas distribuidos en el país (INDEC, 2015).
- Los pueblos originarios registrados en Argentina son: Atacama, Ava Guaraní, Aymara, Chané, Charrúa, Chorote, Chulupi, Comechingón, Diaguita-Calchaquí, Guaraní, Huarpe, Kolla, Lule, Maimará, Mapuche, Mbyá Guaraní, Mocoví, Omaguaca, Ona, Pampa, Pilagá, Quechua, Rankulche, Sanavirón, Tapiete, Tehuelche, Toba (Qom), Tonocote, Tupí Guaraní, Vilela, Wichí, entre otros.
- En la RMBA, de un total de 12.806.866 habitantes, 248.516 personas se autoreconocen descendientes de un pueblo originario que representa el 1,9% de la población de la región, inferior al promedio nacional (2,4%). El 99,8% de la población indígena del Gran Buenos Aires vive en áreas urbanas y el 0,2% en áreas rurales (INDEC, 2015).
- En la región del NEA, el 2,5% de la población se autoreconoce indígena; en el NOA, 3,5%; en Cuyo, 2%; en la región Pampeana, 1,7%; y en la Patagonia, el 6,9%, siendo este el porcentaje más alto (INDEC, 2015).

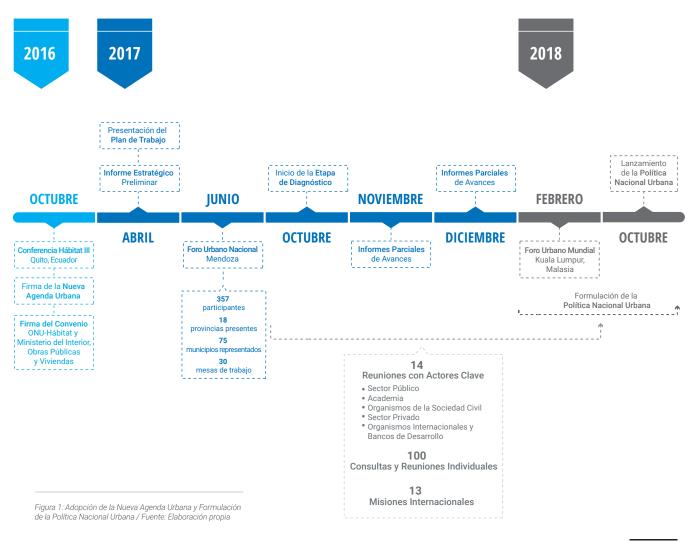


4.

IMPLEMENTACIÓN
DE LA NUEVA AGENDA
URBANA EN
ARGENTINA:
ASPECTOS TÉCNICOS
F INSTITUCIONALES

Los desafíos y las oportunidades que presentan las políticas nacionales urbanas varían según el contexto de los países v sus estrategias para abordarlas. En el caso del presente documento, la PNU aquí desarrollada responde a las características sociales, económicas, políticas y ambientales de Argentina, y tiene en consideración aspectos demográficos, legislativos e institucionales. Se busca promover la coordinación general y guiar las estrategias sectoriales, contribuir a equilibrar el territorio y apoyar a las ciudades en la construcción de soluciones a los desafíos que enfrentan. En Argentina, los tres niveles de gobierno (nacional, provincial v municipal) tienen competencias territoriales, por lo que esta Política Nacional Urbana es un instrumento fundamental para guiar las acciones del Estado en las ciudades y sus entornos, buscando promover que los Estados provinciales y municipales desplieguen acciones desde el contexto local para enfrentarse a los desafíos de mayor escala. Además, la PNU también es clave a la hora de informar el debate legislativo y promover marcos normativos adecuados.

La Política Nacional Urbana que se presenta en este documento ha sido desarrollada a través de un conjunto de reuniones, informes y reportes que sentaron las bases para su formulación.



El proceso de trabajo comenzó con la realización del Foro Urbano Nacional en la ciudad de Mendoza en junio de 2017. Se trató de un evento organizado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda junto con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y ONU-Hábitat, donde participaron 357 personas, 18 provincias v 75 municipios. Inspirados por diversos oradores (tanto nacionales como internacionales) los participantes se reunieron en mesas de trabajo multiactorales⁶ donde intercambiaron opiniones v perspectivas vinculadas a cuatro áreas temáticas: gobernanza territorial del hábitat; desarrollo territorial y planificación urbana; políticas de suelo v vivienda: v economía urbana v financiación municipal. Durante la jornada, los participantes discutieron abiertamente los desafíos y las oportunidades de la urbanización a nivel local, provincial y nacional. El encuentro en sí mismo y los resultados de las mesas de trabajo resultaron de gran relevancia, ofreciendo un conjunto de insumos y propuestas originadas a partir de las contribuciones de todos los sectores de la sociedad

Como etapa previa a la formulación de la Política Nacional Urbana, se elaboró un documento de síntesis que reúne un análisis articulado de los desafíos y las potenciales oportunidades que presenta el desarrollo urbano en Argentina. El mismo incluye un relevamiento de los principales programas, iniciativas y estrategias nacionales que se están implementando en materia de políticas públicas con incidencia en el territorio y en el sistema urbano nacional. Este documento aborda temáticas de legislación; instituciones; organización del territorio nacional y características de las ciudades argentinas; infraestructura y obras públicas; acceso a las tecnologías; ambiente; cambio climático y resiliencia urbana; vivienda y acceso al suelo urbano; y gestión de los municipios en relación a financiamiento, gobernanza y planificación urbana.



^{6.} Actores de la sociedad civil, la academia, el sector privado, funcionarios nacionales, provinciales y municipales.

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS

Como ilustra la Figura 2, el proceso de trabajo contó con la colaboración de distintas áreas de gobierno pertenecientes al Ministerio del Interior, Obras públicas y Vivienda, en conjunto con secretarías, organismos descentralizados y otros ministerios nacionales con injerencia en las políticas urbanas y de hábitat, como la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Producción y Trabajo y la Jefatura de Gabinete de Ministros. En este contexto, se ha conformado un espacio interministerial de intercambio y debate denominado Consejo Asesor, que reúne funcionarios y equipos técnicos de las áreas anteriormente mencionadas. El objetivo de este espacio es discutir y construir de forma participativa los objetivos y lineamientos de la política urbana. En este marco, se han convocado mesas de trabajo conjuntas y se han realizado reuniones individuales con sectores estratégicos del Estado Nacional.





5.

POLÍTICA NACIONAL URBANA DE ARGENTINA

La Política Nacional Urbana de Argentina constituye un marco a nivel nacional que promueve la planificación urbana con sólidas fundamentaciones teóricas y conceptuales, coherente con los objetivos de la Nueva Agenda Urbana. A su vez, aspira al fortalecimiento de sistemas de gestión integral que garanticen la elaboración, implementación y evaluación, con la necesaria articulación multinivel. De este modo, se espera contribuir al desarrollo de marcos normativos que permitan disponer de un conjunto de instrumentos coherentes que promuevan una gobernanza urbana eficaz. Además, los marcos normativos deben definir tanto los roles, responsabilidades y recursos de todos los niveles de gobierno, como las responsabilidades, obligaciones y derechos de los privados en el proceso de desarrollo urbano.

A continuación se presenta la **Política Nacional Urbana de la República Argentina**. La misma se estructura en base a una visión que presenta el horizonte de desarrollo de las ciudades y sus entornos, acompa-

ñada de seis principios fundamentados en la NAU y siete objetivos generales. Para alcanzar dichos objetivos, el documento está estructurado en nueve ejes que abordan las principales áreas temáticas en relación a la gestión integral; la planificación urbana; el ordenamiento territorial; la movilidad y el transporte; los equipamientos y la infraestructura urbana; el acceso al suelo y la vivienda; el desarrollo económico y la competitividad; la gestión ambiental; la resiliencia; el cambio climático; la gobernanza local; las finanzas públicas; y el empoderamiento ciudadano.

Estos ejes están compuestos por lineamientos que establecen estrategias de acción para los distintos niveles de gobierno a corto, mediano y largo plazo. Cada lineamiento aparece acompañado por una serie de posibles instrumentos para su implementación y los actores clave que involucra.



VISIÓN Y PRINCIPIOS

La visión de la Política Nacional Urbana Argentina propone desarrollar un territorio equilibrado y ciudades vivibles, seguras, resilientes y sostenibles. Consecuentemente, se proyecta que el territorio sea socialmente integrado, económicamente inclusivo y globalmente competitivo para 2040, en base a marcos institucionales, normativos y de financiamiento adecuados y sólidos. Para ello, a través de un enfoque transversal e integral, se presentan los siguientes principios:

EQUIDAD EN EL ACCESO A LA CIUDAD

Las ciudades equitativas son aquellas que, mediante un abordaje integral del hábitat, garantizan el acceso a vivienda, infraestructura, bienes y servicios urbanos, sociales, culturales y ambientales para todos sus habitantes.

II EQUILIBRIO TERRITORIAL DEL SISTEMA URBANO Y RURAL

Las relaciones funcionales sostenibles entre las zonas urbanas y las rurales, así como la adopción de políticas que promuevan: la densificación de las ciudades; la conectividad territorial, la coordinación y cooperación administrativa; y el reconocimiento de la existencia de regiones con características geográficas y ambientales específicas, contribuyen a la cohesión y desarrollo territorial equilibrado.

III CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD

Los asentamientos humanos demandan un enfoque integral entre las dimensiones económica, social, ambiental y espacial, este enfoque contribuye a la reducción de la desigualdad y la pobreza urbana y rural. Para lograrlo se requiere promover políticas e instrumentos que potencien la productividad, el emprendimiento y las oportunidades de empleo, de prosperidad y de mejores condiciones de vida.

V CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RESILIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO

A fin de garantizar el acceso a un ambiente sano y seguro, es necesario planificar ciudades resilientes y reducir la vulnerabilidad de la población y los territorios. Los instrumentos de planificación y gestión del territorio deben incorporar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la reducción del riesgo de desastres. Asimismo, respetar y dimensionar las lógicas naturales del territorio para reducir la huella ecológica de las ciudades y hacer más eficiente el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

OPORTUNIDADES ECONÓMICAS V QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Las ciudades son motores de la prosperidad del país por lo que es necesario potenciar su desarrollo económico, así como su vocación cultural, tecnológica y educativa en la generación de empleo y oportunidades. Esto debe contemplar las características socio-culturales, identitarias y naturales del territorio para fomentar actividades locales que les permitan integrarse a las nuevas tendencias globales.

GOBERNANZA VI DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los sistemas de representación política y de gobernanza de las ciudades y regiones requieren de mecanismos, marcos legales e instituciones que, por un lado, aseguren la colaboración y coordinación de los distintos sectores en las diferentes escalas territoriales y, por el otro, profundicen la participación de todos los actores (sector público, privado, academia, sociedad civil).

OBJETIVOS GENERALES

Definir prioridades nacionales y promover la apropiación de criterios en materia de desarrollo urbano sostenible entre los Estados provinciales y municipales.

7

Facilitar la inclusión y el desarrollo equitativo intra-urbano y regional.

Orientar el desarrollo a futuro del sistema urbano nacional y su configuración espacial a través de instrumentos de planificación territorial participativos y multiescalares.

V

Proporcionar los fundamentos legales y las bases institucionales para la gestión de políticas urbanas y territoriales.

V

Coordinar y orientar las acciones multisec-

toriales y multiescalares entre los actores

de los distintos niveles de gobierno.

Fomentar la coordinación de inversiones públicas y privadas en el desarrollo urbano.

VII

Promover mayor autonomía financiera de los gobiernos municipales.

EJES Y LINEAMIENTOS

Con el fin de alcanzar los objetivos generales, la Política Nacional Urbana se presenta en nueve ejes temáticos, a saber:

A.

Gestión Integral, Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial

B

Movilidad y Transporte Integrados

C

Equipamiento e Infraestructura Urbana Integrados

D.

Acceso al Suelo Urbano y Equidad Socio-Habitacional

E.

Desarrollo Económico Competitivo e Inclusivo

F

Gestión Ambiental, Resiliencia y Cambio Climático

G

Gobernanza Local Efectiva

H

Finanzas Locales Sostenibles

I.

Empoderamiento de la Comunidad



A su vez, cada eje está atravesado por los siguientes lineamientos:

L1.

Coordinar políticas de planificación territorial entre los distintos niveles de gobierno.

L2.

Re-equilibrar el territorio e incentivar la consolidación de un sistema de ciudades prósperas.

L3.

Promover ciudades compactas.

L4.

Articular las estructuras institucionales en los distintos niveles de gobierno.

L5.

Perfeccionar instrumentos de control y regulación del mercado de suelo urbano.

L6.

Evaluar y monitorear políticas, planes, programas y proyectos urbanos y territoriales.

L7.

Promover la conectividad del sistema urbano regional.

L8.

Promover la movilidad intraurbana integral y sostenible.

L9.

Planificar infraestructura, equipamien to y servicios para el desarrollo con equidad territorial.

L10.

Promover la integración socio-urbana.

L11.

Garantizar el acceso a la vivienda.

L12.

Promover la competitividad de las ciudades.

L13.

Reducir el impacto ambiental de las ciudades y hacerlas resilientes a los riesgos y efectos del cambio climático.

L14.

Dinamizar el rol de los municipios como gestores urbanos.

L15.

Garantizar el acceso a la información pública.

L16.

Asegurar la autonomía financiera de los municipios.

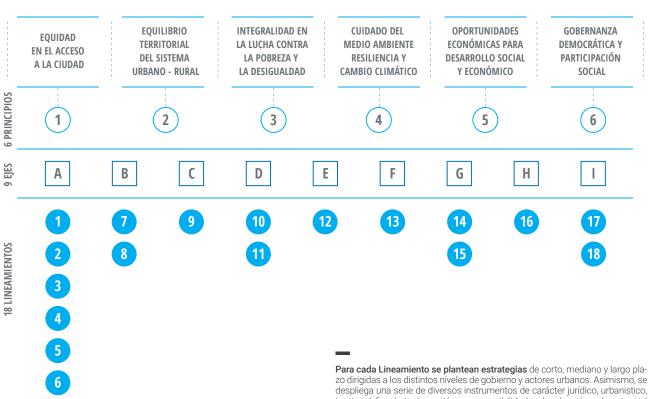
L17.

Incorporar la perspectiva de género y diversidad cultural como eje transversal en la planificación urbana, legislación y desarrollo económico territorial.

L18.

Generar espacios de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.

VISIÓN: DESARROLLAR UN TERRITORIO EQUILIBRADO Y CIUDADES VIVIBLES, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES PARA 2040



zo dirigidas a los distintos niveles de gobierno y actores urbanos. Asimismo, se despliega una serie de diversos instrumentos de carácter jurídico, urbanístico, territorial, fiscal y/o de gestión, como posibilidades de adopción o de potencial incorporación en los marcos normativos, así como también en las políticas, planes, programas y proyectos existentes.

A. GESTIÓN INTEGRAL, PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La gestión integral, acompañada de instrumentos de planificación urbana, y el ordenamiento territorial son esenciales para un desarrollo coherente ya que estimulan la organización y el uso más racional del espacio. A su vez, orientan las inversiones y fomentan el uso prudente del suelo y los recursos naturales para construir comunidades sostenibles. Las ciudades planificadas y eficientes captan los beneficios de la productividad y el crecimiento, invierten en un desarrollo socioeconómico integrado y reducen la contaminación y las emisiones de carbono, lo que resulta en una mejor calidad de vida para sus ciudadanos.

Esto requiere fomentar una mayor coordinación y cooperación entre los distintos niveles de gobierno, en particular, mediante mecanismos de consulta de múltiples niveles y definición precisa de las competencias, instrumentos y recursos que se les destinan.

LINEAMIENTO 1

COORDINAR POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO Para orientar el desarrollo y gestionar integralmente el territorio es necesario promover la articulación y armonización entre los instrumentos de planificación urbana y ordenamiento territorial; los planes, políticas y programas sectoriales y estratégicos; y la colaboración institucional.



- Generar acuerdos y consensos entre los distintos niveles de gobierno sobre estrategias para la implementación de la PNU.
- Asistir técnicamente a los gobiernos municipales para el desarrollo de planes estratégicos e integrales de largo plazo e instrumentos de planificación urbana y ordenamiento territorial.
- Fortalecer las estructuras orgánicas y la distribución de competencias, así como mejorar sus capacidades técnicas.



- Planificar y regular en forma integrada e interjurisdiccional el desarrollo territorial, tomando en cuenta la multiescalaridad de los procesos.
- Articular los instrumentos de planificación estratégica territorial (PET) con los de planificación urbana y sectorial, como los de movilidad y transporte y gestión del riesgo existentes de distintas escalas territoriales.
- Promover la creación de entes de coordinación y planificación interjurisdiccional –por ejemplo, los metropolitanos – y, también, fortalecer a los entes de prestación de infraestructuras y servicios comunes.



- Acuerdos, actas de adhesión y convenios.
- Planes y programas de desarrollo territorial metropolitano y regional.
- Entes de coordinación y planificación metropolitana.
- Ley de Coordinación Metropolitana.
- Organismos de evaluación, seguimiento y monitoreo de la PNU.

- Manual de implementación de la PNU dirigido a los distintos niveles de gobierno.
- Talleres de capacitación destinados a los ejecutores locales en metodología de planificación e implementación de las estrategias de la PNU.

LINEAMIENTO 2

RE-EQUILIBRAR EL TERRITORIO E INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE CIUDADES PRÓSPERAS Para lograr la integración de las zonas urbanas de manera eficiente y sostenible es necesario contar con un modelo territorial administrativamente equilibrado, basado en un sistema de ciudades policéntricas interconectadas funcionalmente y amables con sus entornos inmediatos.



- Articular los planes, políticas y programas estratégicos -y sectoriales - de los distintos niveles de gobierno.
- Promover políticas de rehabilitación, renovación y recuperación de ciudades intermedias y chicas.



- Potenciar el desarrollo de economías regionales, a partir del fortalecimiento de su base económica y considerando la capacidad de carga del territorio.
- Incentivar las inversiones públicas y privadas en las ciudades intermedias.
- Planificar un modelo territorial a partir de un sistema policéntrico de ciudades.
- Promover la distribución de inversiones en servicios públicos e infraestructura de escala regional.

INSTRUMENTOS

- Diagnósticos y evaluación de potencialidades económicas regionales y locales para constituirse como bases de información para estrategias que potencien el crecimiento y aprovechen las ventajas competitivas de cada región y ciudades.
- Elaboración de planes; políticas y programas; y apoyo en el desarrollo de capacidades de autogestión y autofinanciamiento.
- Alianzas estratégicas conformadas por el Estado –provincial y/o municipal – y representantes del sector privado a efectos de potenciar el desarrollo y el acceso a recursos y capacitaciones disponibles por el Estado Nacional.

- Programas Regionales de Modernización de Infraestructura.
- Observatorios de desarrollo económico territorial.
- Sistema Nacional de Información Geográfica y Estadística Integral.

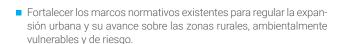


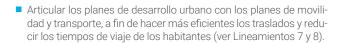
LINEAMIENTO 3

PROMOVER CIUDADES COMPACTAS

Para regular el crecimiento expansivo es necesario el desarrollo y promoción de ciudades policéntricas con condiciones óptimas de habitabilidad, vivibles y multifuncionales, ya que permiten concentrar el desarrollo dentro de los límites urbanos. Asimismo, el modelo de ciudad compacta permite hacer más eficientes las inversiones públicas al disminuir los costos en la provisión de infraestructura y servicios.





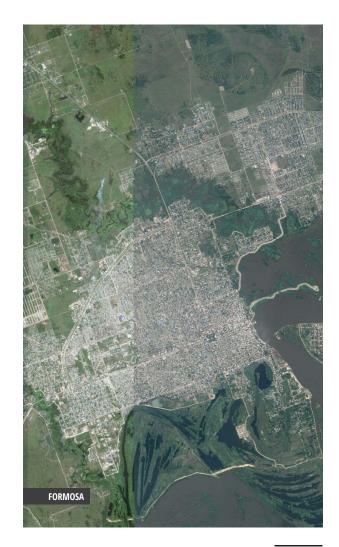




- Incorporar a los instrumentos de planificación urbana criterios de densificación, conectividad, mixtura de usos, accesibilidad y proximidad dentro de los límites urbanos
- Incluir en los marcos normativos el acceso a redes de conectividad (transporte, movilidad, digitales); a mercado de trabajo regional (políticas productivas) y a infraestructuras básicas (agua, saneamiento y energía).
- Establecer estándares de diseño urbano que enfaticen la conectividad a los centros y la disponibilidad/accesibilidad a los servicios sociales para las nuevas urbanizaciones.
- Promover un modelo de ciudad de escala humana desde los gobiernos municipales a partir de la renovación integral de barrios y dotación de equipamientos orientados a fortalecer el tejido social y la mixtura de usos de suelo (ver Lineamientos 9 y 10).

instrumentos

- Guías de diagnóstico y relevamiento para identificar oportunidades de consolidación, mejora urbana y revitalización de centros y subcentros urbanos.
- Planes de desarrollo urbano local con criterios de densificación, conectividad, mixtura de usos, accesibilidad y proximidad.
 Planes de movilidad integral y transporte público intraurbano.
- Metodologías y criterios de diseño en los planes urbanos locales:
 DOT (Desarrollo Orientado al Transporte).
- Programas de rehabilitación, renovación y redesarrollo urbano.
- Metodologías para la definición de centralidades consolidadas y emergentes.
- Proyectos en áreas de desarrollo prioritario.



ARTICULAR LAS ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO

Para alcanzar una gestión eficiente del territorio es necesario promover la coordinación y concertación intersectorial entre las instituciones de los distintos niveles de gobierno.





- Promover la coordinación entre los gobiernos municipales que integran las áreas metropolitanas.
- Incentivar la coordinación y articulación entre gobiernos municipales y provinciales.
- Armonizar los marcos normativos municipales y provinciales;
- Promover el principio de descentralización y redistribución de funciones.



- Talleres nacionales de capacitación, para la coordinación entre políticas sectoriales nacionales, provinciales y municipales.
- Planes de descentralización gubernamental.

PERFECCIONAR INSTRUMENTOS DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL MERCADO DE SUELO URBANO

Para llevar a cabo, eficiente y equitativamente, la gestión, regulación y control del mercado del suelo, es prioritario generar normas e instrumentos que les permitan a los gobiernos establecer reglas del juego claras entre los actores públicos y privados, direccionar las inversiones en el territorio, frenar las prácticas especulativas y tener mejor control sobre la dispersión urbana.





- Promover el desarrollo de proyectos urbanos integrales financiados a través de mecanismos de Participación Público-Privada (PPP).
- Promover la creación de sistemas catastrales multifinalitarios para facilitar la toma de decisiones y transparentar la gestión del suelo.
- Diseñar normas e instrumentos orientados a reducir la especulación urbana, mediante la regulación y control del mercado del suelo.
- Establecer mecanismos de evaluación, monitoreo y control sobre los instrumentos de mercado del suelo.



- Banco de Tierras.
- Reservas urbanas destinadas al crecimiento y al desarrollo planeado.
- Programas de desarrollo urbano en terrenos estatales, mediante la figura de PPP.
- Tasas diferenciales a inmuebles vacantes.
 Captación y redistribución de plusvalías urbanas.
- Tasas de contribución por mejoras.
- Sistemas catastrales multifinalitarios.

EVALUAR Y MONITOREAR
POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS
Y PROYECTOS URBANOS Y
TERRITORIALES

Para garantizar la viabilidad, eficiencia e impacto de los planes, políticas y programas de incidencia urbana y territorial, es importante instalar procesos de evaluación y monitoreo desde su desarrollo hasta su ejecución. Estos procesos deben ser multiescalares y multiactorales, con el objeto de contar con un instrumento integrado para la toma de decisiones.





- Promover la evaluación y monitoreo de las políticas, planes, programas y proyectos vigentes de incidencia urbana, territorial y ambiental.
- Desarrollar herramientas de evaluación y monitoreo de políticas, planes, programas y proyectos en las distintas escalas y dirigidas a los distintos actores que participan de la toma de decisiones.
- Acompañar los procesos de Evaluación y Monitoreo Integrado (EMI) con mecanismos de participación ciudadana, acceso a la información y ejercicio de la transparencia activa.
- Desarrollar un Sistema de Evaluación y Monitoreo Integrado, vinculado a los sistemas de información geográfica y bases de datos nacionales, provinciales y municipales.
- Incorporar a los marcos normativos vigentes instrumentos de EMI.

INSTRUMENTOS

- Metodologías y observatorios de evaluación y monitoreo integrado.
- Sistema integrado con indicadores de evaluación y monitoreo vinculados a Sistemas de Información Geográfica.
- Instancias multiactorales formalizadas.

- Herramientas de evaluación de resultados.
- Mecanismos de participación en el seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos, como observatorios urbanos y promoción de talleres, audiencias, consultas públicas.



El Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de liderar la creación de un modelo de gestión del territorio y planificación proactivo, integrador y con miras al desarrollo sostenible. Asimismo, para lograr la articulación y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos en la materia, las instituciones sectoriales y los gobiernos provinciales deben trabajar de la mano en la concertación de acciones a corto, mediano y largo plazo, alineándose con los planes municipales.

En este sentido, los municipios son clave para desarrollar las estrategias de crecimiento y planificación a largo plazo. La planificación

urbana, el ordenamiento territorial y la gestión integral requieren de una fuerte colaboración entre las entidades estatales y el sector privado. Otras partes interesadas incluyen: organismos profesionales, instituciones académicas y de investigación, cámaras de comercio, instituciones gremiales y organismos de la sociedad civil, entre otros. Todos estos actores tienen habilidades, conocimientos y capacidades valiosas que las entidades gubernamentales pueden aprovechar para mejorar los procesos de planificación y crear nuevas herramientas de intervención.

B. MOVILIDAD Y TRANSPORTE INTEGRADOS

Acorde a los preceptos de la Nueva Agenda Urbana, se busca promover y fortalecer la interacción y la conectividad entre las zonas urbanas y rurales. Para esto es necesario fortalecer la movilidad sostenible y facilitar el acceso a diferentes medios y modos de transporte eficientes, seguros, económicos e inclusivos, que promuevan el acceso igualitario a oportunidades económicas, instituciones educativas y de salud, como así también a espacios de recreación. La planificación de sistemas de transporte intra e interurbano integrados mediante la promoción de una movilidad inclusiva permitirá avanzar en el desarrollo urbano y territorial sostenible. Asimismo, se podrá aprovechar al máximo el potencial de las ciudades para mejorar: productividad; cohesión social, económica y territorial; seguridad y sostenibilidad ambiental.

LINEAMIENTO 7

PROMOVER LA CONECTIVIDAD DEL SISTEMA URBANO REGIONAL Para garantizar la viabilidad, eficiencia e impacto de los planes, políticas y programas de incidencia urbana y territorial, es importante instalar procesos de evaluación y monitoreo desde su desarrollo hasta su ejecución. Estos procesos deben ser multiescalares y multiactorales, con el objeto de contar con un instrumento integrado para la toma de decisiones.



- Alentar la conectividad, la accesibilidad y el uso de modos de transporte sustentables.
- Revisar la política federal vigente en materia de subsidios para el transporte público en base a criterios de eficiencia del sistema y vulnerabilidad socioeconómica de los usuarios.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación interjurisdiccional metropolitana – para la integración del transporte de pasajeros y de carga, tanto terrestre como portuaria, así como con la infraestructura aeroportuaria.
- Mejorar las comunicaciones y facilidades logísticas, a través de planes de logística y transporte.



- Formular una política nacional de movilidad integral.
- Formular políticas de movilidad y transporte metropolitano.
- Crear un fondo de movilidad integral.
- Promover inversiones en conectividad modal e intermodal regional.



- Ley de Movilidad y Transporte Integral.
- Guías de diagnóstico y relevamiento de acceso a redes de conectividad (transporte, movilidad, digitales).
- Planes Regionales de Infraestructura para la Logística y el Transporte.
- Convenios metropolitanos para la articulación de transporte multimodal.

- Programas de promoción de vehículos eficientes y combustibles limpios.
- Encuestas regionales de origen-destino.
- Talleres de capacitación técnica sobre medidas de mitigación de la congestión y las prioridades de la movilidad sostenible (pirámide de la movilidad).
- Observatorios de Movilidad y Transporte Sostenibles.

PROMOVER LA MOVILIDAD INTRAURBANA INTEGRAL Y SOSTENIBI E

Para facilitar el acceso a los bienes y servicios que ofrecen las ciudades es necesario promover la formulación de una política de movilidad integral, que priorice los medios de transporte ambientalmente sostenibles, los principios de inclusión y accesibilidad integral, así como la eficiencia en los traslados y el desarrollo urbano que desincentiven el uso desmedido del automóvil y mejoren la calidad del aire y la salud pública.





- Garantizar políticas públicas que incorporen y pongan en práctica una visión de accesibilidad integral, con estándares de diseño urbano y planificación inclusivos, en los que se prioricen la accesibilidad, y los recorridos peatonales y ciclistas.
- Articular la infraestructura destinada a movilidad no motorizada con la destinada a medios motorizados.
- Diseñar y/o adoptar instrumentos de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT).
- Garantizar el servicio de transporte público en las áreas poco conectadas.



- Planificar nodos estratégicos y corredores de transporte público en transversalidad con las estrategias de ciudad compacta, para concentrar el crecimiento sobre estos corredores (ver Lineamiento 3).
- Planificar corredores de logística intraurbana, en especial en áreas de centralidad y zonas próximas a puertos y aeropuertos.
- Invertir en infraestructura sobre los nodos estratégicos y corredores de transporte público.

Consolidar un Sistema Integrado de Transporte Público intraurbano, que considere:

- La prioridad al transporte público cómodo, eficaz, seguro y económico que utilice tecnologías limpias y vehículos eficientes.
- Un sistema digital abierto para la gestión del transporte.
- La ampliación y articulación de la red de transporte masivo.
- Fomentar el uso de modos de transporte sustentable en los viajes cortos, mediante la habilitación de carriles exclusivos para bicicletas y la planificación de sistemas de bicicletas públicas automatizadas.

INSTRUMENTOS

- Códigos y/o reglamentos municipales de movilidad y transporte sostenibles.
- Planes integrales de Movilidad Urbana que contemplen:
 - Infraestructura para el transporte público masivo.
 - Redes de infraestructura peatonal y ciclista.
 - Infraestructura para la accesibilidad integral.
 - Estaciones de transferencia multimodal.
 - Corredores y/o áreas de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT).
 - Zonas 30 (zonas de tránsito tranquilizado, máximo 30 km/h).
 - Corredores para transporte de carga y áreas destinadas a carga y descarga.
- Talleres de capacitación técnica sobre medidas de mitigación de la congestión y las prioridades de la movilidad sostenible

- Planes integrales de movilidad portuaria de escala intraurbana.
- Programas de desincentivo al uso del automóvil particular:
 - Sistemas automatizados de bicicletas públicas.
 - Viajes compartidos.
- Planes Metropolitanos de Movilidad y Ordenamiento del Transporte.
- Conseios Ciudadanos de Movilidad Integral.
- Mapas de accidentalidad.
- Sistemas digitales sobre Información de Transporte Público para gestores y usuarios.



Todas las esferas y escalas gubernamentales juegan un papel importante en la definición de las políticas de movilidad y transporte. El Ministerio de Transporte de la Nación es el organismo responsable de determinar las normas, políticas, regulaciones, planificación, financiamiento y mantenimiento de la infraestructura del transporte. No obstante, cuenta con organismos dependientes que se encargan de la gestión y operación de los distintos modos de transporte e infraestructuras. Los gobiernos provinciales y municipales deben asumir un rol clave en la definición de políticas de movilidad inter e intraurbana.

También se destaca la importancia de la participación de las instituciones de asuntos ambientales en el establecimiento de estándares de calidad ambiental y medidas de mitigación para las emisiones contaminantes, así como de los organismos de planificación urbana en el desarrollo de planes de movilidad y ordenamiento del transporte. Asimismo, es fundamental el involucramiento de actores como los gremios de transportistas, la academia, el sector privado y los organismos de la sociedad civil que trabajan temas de movilidad.

EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA INTEGRADOS

Siguiendo los principios de la NAU, es necesario promover el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible. Esto incluye el acceso a suelo habilitado y asequible; a la vivienda; a fuentes de energía renovable; a agua potable y saneamiento; a la seguridad alimentaria; al tratamiento y la disposición de residuos sólidos; a la movilidad sostenible; y el acceso a equipamientos destinados a servicios de salud y planificación familiar, educación, cultura e innovación.

LINEAMIENTO 9

PLANIFICAR
INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y
SERVICIOS PARA EL
DESARROLLO CON
EQUIDAD TERRITORIAL

Para alcanzar un desarrollo territorial equitativo es importante promover la coordinación interjurisdiccional en la gestión, provisión y mantenimiento de servicios básicos e infraestructura física y social, priorizando áreas poco atendidas o en condiciones de vulnerabilidad y marginalidad urbana. Asimismo, es necesario el establecimiento de marcos normativos y de financiamiento de infraestructuras y servicios comunes regionales.



- Asistir a los gobiernos municipales en la planificación, financiación e implementación de políticas y programas de infraestructura física, social y de servicios, en coordinación con los organismos de provisión de estos servicios.
- Promover en los gobiernos municipales la visión de largo plazo como marco estratégico de la planificación de infraestructura física y social, en articulación con las políticas sectoriales y de planificación territorial.
- Invertir en infraestructura de Tecnología de Información y Comunicación (TIC), ya que contribuye a la mejora de los procesos de toma de decisiones basada en datos e informaciones adecuadas. Una mayor participación ciudadana en la configuración de espacios urbanos es un eje transversal de las estrategias planteadas en la PNU.
- Incentivar las inversiones y financiamiento de infraestructuras que vinculen las zonas urbanas y rurales (ver Lineamiento 7).



- Establecer estándares para el desarrollo de resiliencia a través de la infraestructura urbana integrada, que contribuya a la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo de las comunidades.
- Concertar y ampliar los mecanismos y marcos normativos de financiamiento de infraestructura y equipamientos a través de los entes de coordinación interjurisdiccional.
- Desarrollar marcos de control regulatorio y supervisión de los proyectos de planificación e inversión en infraestructura y equipamientos.
- Transitar hacia el desarrollo de infraestructuras basado en tecnologías más limpias, eficientes y productivas.

instrumentos

- Planes Estratégicos de Gestión y Financiación de Infraestructura y Servicios.
- Planes Plurianuales de Inversión en Infraestructura.

- Sistema de Indicadores de Equidad Territorial.
- Planes Regionales de Infraestructura para la Logística y el Transporte: pasajeros, carga, aéreo, portuario.



Múltiples sectores y entidades están involucrados en el desarrollo y provisión de infraestructura, desde los roles más jerárquicos de las esferas y los sectores gubernamentales, hasta las principales cámaras de la construcción e inversión. La planificación de la infraestructura requiere el más alto nivel de colaboración entre el Estado y el sector privado, con oportunidades para entidades más pequeñas, especialmente dentro del sector de infraestructura social.

La coordinación multiescalar en la administración y la prestación de servicios públicos e infraestructura debería incluir a las instituciones

encargadas del desarrollo urbano y territorial: transporte; energía; ambiente; agua y saneamiento; desarrollo económico; telecomunicaciones y servicio postal; y empresas públicas de prestación de servicios. Deben considerarse los ámbitos de actuación del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, del Ministerio de Hacienda de la Nación y las instituciones de administración y finanzas provinciales y municipales, al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, así como alianzas estratégicas con actores de la academia –dedicados al desarrollo tecnológico y la innovación—y con organismos de desarrollo multilateral.



ACCESO AL SUELO URBANO Y EQUIDAD SOCIO-HABITACIONAL

Siguiendo los principios de la **Nueva Agenda Urbana**, es necesario garantizar el acceso al suelo, a la vivienda e infraestructura y a los servicios básicos. Esto implica desarrollar políticas, instrumentos, mecanismos y modelos de financiamiento integrales y multiescalares que promuevan el acceso – y tenencia segura – a una amplia gama de opciones de viviendas asequibles y sostenibles. Asimismo, es importante reconocer las diferentes tipologías de los asentamientos humanos y la vivienda, para desarrollar estrategias de intervención que consideren la heterogeneidad de situaciones y promuevan la integración socio-urbana.

LINEAMIENTO 10

PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA Para promover la equidad socio-habitacional y el acceso al suelo urbano es fundamental garantizar el acceso a infraestructura y servicios urbanos, incentivar la integración de los asentamientos informales a través de la urbanización integral y promover mecanismos y alternativas de producción de hábitat social adecuadas a las características sociales, territoriales e identitarias de los mismos.



- Acelerar las políticas de mejora, urbanización y relocalización de los asentamientos informales.
- Promover la mixtura de usos del suelo para garantizar la equidad socio-espacial (ver Lineamiento 3).
- Concertar y articular políticas interjurisdiccionales para integrar y garantizar el acceso de los grupos más vulnerables a servicios básicos e infraestructura.
- Promover ciudades compactas y densas (ver Lineamiento 3).
- Aumentar en cantidad y calidad los espacios públicos.



- Diseñar instrumentos normativos para la regularización de asentamientos y/o utilización de suelo urbano de interés social.
- Establecer dentro de los instrumentos de planificación urbana y ordenamiento territorial áreas destinadas a reserva urbana, respetando las áreas de valor natural y zonas de riesgo.
- Desarrollar sistemas de gestión de uso del suelo a nivel municipal que reconozcan y respalden diferentes tipologías de asentamientos humanos.



Ley de acceso al suelo urbano y regularización.

Planes de integración socio-urbana que contemplen:

- Áreas de desarrollo urbano prioritario.
 - Zonas especiales de interés social (villas, asentamientos, vivienda de interés social).

- Tratamientos específicos para distintas tipologías de asentamientos humanos
 - (villas, asentamientos informales, urbanizaciones cerradas, entre otros).
- Convenios Urbanísticos con PPP.
- Zonas Urbanas de Acción Concertada.

GARANTIZAR EL ACCESO A I A VIVIENDA

Para responder a las necesidades habitacionales de los sectores más vulnerables de la población es imprescindible formular políticas, planes y programas diversificados, integrales y articulados de vivienda en los distintos niveles de gobierno.





- Promover la asociación público-privada en proyectos de desarrollo urbano y vivienda.
- Facilitar el acceso al crédito para los sectores de menores ingresos.
- Desarrollar programas de rehabilitación edilicia e integración social en las áreas urbanas consolidadas.
- Mejorar la accesibilidad al mercado de alguiler.
- Promover incentivos tributarios para la producción de viviendas de alquiler.
- Revisar las políticas, programas y proyectos en materia de hábitat y vivienda.



- Promover políticas de vivienda coordinadas entre los distintos niveles de gobierno respaldada por instrumentos regulatorios y presupuestarios adecuados.
- Desarrollar un marco normativo que garantice el acceso a la vivienda y la equidad socio-habitacional, con un enfoque especial en los grupos con mayores dificultades para acceder a una solución habitacional adecuada.
- Establecer marcos normativos y herramientas que permitan a los propietarios sostener la vivienda adquirida.

INSTRUMENTOS

- Ley Nacional de Acceso a la Vivienda.
- Programas nacionales, provinciales y municipales de vivienda y sus modalidades
- Diagnóstico y relevamiento de tipologías habitacionales en las ciudades (tipos de vivienda: infravivienda, indigencia, vivienda desocupada, hoteles, entre otros).
- Programas de acompañamiento técnico a la autoconstrucción, mejoramiento y completamiento de vivienda.
- Microcrédito residencial para la construcción progresiva de viviendas.
- Créditos blandos.
- Estímulo a las PPP y asociaciones comunitarias para el desarrollo de programas de vivienda, créditos y subsidios destinados a grupos con mayores dificultades para acceder a una solución habitacional adecuada.
- Tasas diferenciales a inmuebles y muebles ociosos.
- Cooperativas de vivienda.

- Sociedades inmobiliarias.
- Alquiler por rehabilitación.
- Alguiler social.
- Alguiler con opción a compra.
- Vivienda dotacional pública.
- Vivienda de inserción.
- Estímulos a la eficiencia energética e hídrica en viviendas.
- Destinación de suelo urbano útil para vivienda social.
- Talleres nacionales de capacitación a la totalidad de las jurisdicciones, para la coordinación entre políticas de vivienda nacionales, provinciales y municipales.
- Banco de proyectos para la vivienda.
- Observatorio de la Vivienda.

ACTORES CLAVE

El trabajo conjunto de una gran cantidad de actores es necesario para lograr **equidad socio-habitacional y accesibilidad al suelo**. Se incluyen entre otros, las instituciones públicas relacionadas con la vivienda y el territorio, como el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, sus dependencias y otros organismos públicos como el Consejo Nacional de la Vivienda. Asimismo, se requiere la participación e integración de los ministerios nacionales y los gobiernos provinciales, en particular las instituciones de planificación, transporte, ambiente, desarrollo económico y desarrollo social.

Las instituciones financieras comerciales y las instituciones financieras de desarrollo también son importantes, al igual que los movimientos sociales de base. Estas incluyen asociaciones de representación ciudadana en asentamientos informales, contribuyentes, grupos vulnerables (niños, niñas, mujeres, ancianos y personas con movilidad reducida), cooperativas de trabajo y consorcios, entre otros. También deben considerarse organismos profesionales, grupos de expertos y organismos de la sociedad civil que se centran en el trabajo comunitario, el hábitat digno, la integración y las mejoras del entorno construido.



DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVO E INCLUSIVO

Reafirmando los principios de la NAU, se busca asegurar el desarrollo de economías urbanas dinámicas, sostenibles e inclusivas, aprovechando las posibilidades endógenas, las ventajas competitivas, el patrimonio cultural y los recursos locales. Esto supone fomentar el empleo pleno y productivo, garantizando el acceso equitativo a las oportunidades y los recursos económicos y productivos. Las ciudades dinámicas y eficientes fomentan el espíritu emprendedor y la innovación, facilitan el crecimiento económico inclusivo y generan las bases impositivas necesarias para mantener y expandir la provisión de los servicios públicos.

LINEAMIENTO 12

PROMOVER LA COMPETITIVIDAD DE LAS CIUDADES Para promover la competitividad de las ciudades es importante estimular su crecimiento económico y productivo. Esto se logra a través de estrategias de integración física y conectividad del territorio, desarrollo de infraestructura física y social, diversificación productiva y modernización tecnológica, así como de coordinación y concertación interjurisdiccional e intersectorial que propicien vínculos y relaciones económicas y culturales entre ellas.



- Fortalecer el potencial económico-productivo de las ciudades a través de la inversión pública, privada y comunitaria.
- Fortalecer los vínculos entre las ciudades (ver Lineamiento 2).
- Mejorar la infraestructura de comunicaciones y facilidades logísticas, los sistemas de transporte urbano (facilitando la accesibilidad intra e interurbana), el equipamiento social y los servicios públicos urbanos (ver Lineamientos 7, 8 y 9).



- Generar centralidades y núcleos de desarrollo especializado distribuidos en el territorio y que respondan a la vocación de las ciudades y su base económica (ver Lineamiento 2).
- Coordinar las políticas nacionales de desarrollo productivo con los planes de desarrollo regional.
- Promover la inversión pública productiva en la radicación de nodos estratégicos de producción y servicios.
- Optimizar y distribuir equitativamente en el territorio las instituciones de educación superior y desarrollo científico-tecnológico para acrecentar el capital humano y la innovación.



- Organismo de intercambio y cooperación entre entidades responsables de turismo.
- Sistema de información digital de información de patrimonio natural y cultural.
 Programas de integración y acceso a infraestructura de logística,
- tecnológica y de comunicaciones.
- Planes estratégicos de radicación y diversificación de nodos de producción.



Los municipios deben asumir un papel de liderazgo, ya que tienen el conocimiento local sobre el territorio, su base económica y vocación productiva, así como la percepción sobre las áreas que pueden generar redes. Es clave el respaldo del Estado Nacional y Provincial para generar coordinación y promover articulaciones institucionales sólidas. Otros actores que deberían involucrarse son las empresas estatales, el sector privado, los sindicatos, los trabajadores de la red informal, las empresas comunitarias y cualquier otra institución de interés económico relevante.

GESTIÓN AMBIENTAL, RESILIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO

La planificación, financiamiento, desarrollo y gestión de las ciudades tiene repercusiones directas en la sostenibilidad y la resiliencia más allá de las fronteras de las zonas urbanas. Siguiendo los **principios de la NAU**, es necesaria la planificación integral y el desarrollo de infraestructura de calidad y la gestión del riesgo para fortalecer la resiliencia de las ciudades y los asentamientos humanos. Esto se logra a través de la adopción y aplicación de políticas, planes, programas y proyectos integrales basados en evidencia. Asimismo, se necesita un enfoque de ciudades inteligentes en el que se aprovechen las oportunidades de la digitalización, las energías y las tecnologías no contaminantes.

LINEAMIENTO 13

REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS CIUDADES Y HACERLAS RESILIENTES A LOS RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Para asegurar la resiliencia de las ciudades y reducir su impacto ambiental es necesario incorporar el ordenamiento ambiental del territorio y la gestión integral del riesgo en los marcos normativos y articularlos con los instrumentos de planificación urbana en los distintos niveles de gobierno. En este sentido, es importante poner especial énfasis en los ambientes naturales y construidos, así como los espacios costeros y ribereños y las zonas rurales.



- Incorporar la dimensión ambiental y de riesgo en los instrumentos de planificación urbana y ordenamiento territorial.
- Promover el desarrollo de planes de reducción de riesgo y adaptación a los efectos del cambio climático, riesgos naturales y antrópicos.
- Implementar la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en la formulación de planes, políticas y programas.
- Fortalecer los sistemas de gestión integral de residuos sólidos urbanos, manejo de recursos hídricos y metabolismo urbano.
- Incorporar la educación ambiental como eje transversal en las políticas, planes, programas y proyectos territoriales y sectoriales de los distintos niveles de gobierno.



- Reglamentar y establecer el Ordenamiento Ambiental del Territorio como instrumento de gestión y planificación en las distintas escalas gubernamentales y territoriales.
- Reglamentar y establecer el Mapa de Riesgos como instrumento de gestión del riesgo en las distintas escalas territoriales.
- Promover la reconversión industrial hacia el uso y la producción de tecnologías limpias.
- Promover e incentivar la eficiencia energética en viviendas, servicios públicos y actividades económicas.
- Desarrollar planes de manejo de áreas de protección y conservación ambiental, manejo costero integrado.

INSTRUMENTOS

- Ley de Presupuestos Mínimos de Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT).
- Programa Nacional de OAT.
- Plan de OAT regionales, provinciales y municipales.
- Planes de Gestión Integral del Riesgo.
- Planes de Manejo Costero Integrado.
- Planes Integrales de Manejo de Residuos.
- Talleres de reducción de riesgo y desarrollo de resiliencia.

- Estímulos a los gobiernos que adhieran a la Ley de OAT.
- Plan Nacional con instancias de evaluación local para la relocalización de industrias de riesgo con la participación de los actores con responsabilidad en ambiente en todos los niveles gubernamentales.
- Estímulos al desarrollo de eficiencia energética e hídrica en edificios públicos, industrias y vivienda.
- Mapa de riesgos.
- Instancias de Evaluación Ambiental Estratégica de Políticas, Planes, Programas y Proyectos.
- Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.



La participación de todos los niveles de gobierno es necesaria en el desarrollo de resiliencia y la reducción de los efectos ambientales de las urbanizaciones. No obstante, resulta crucial el rol del Gobierno Nacional en el desarrollo de un marco normativo que permita regular y ordenar ambientalmente el territorio, al que deberán adherir los gobiernos provinciales y municipales, a fin de alcanzar el desarrollo sostenible.

Es importante que se involucren los organismos en materia de planificación urbana y territorial, ambiente, energía, transporte, agua y saneamiento de todos los niveles de gobierno, y que trabajen de la mano con las instituciones académicas, de investigación y organismos de la sociedad civil vinculadas a temas ecológicos, ambientales y de riesgos. Las instituciones públicas que trabajan sobre el tema de riesgo, como el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y la Secretaría de Protección Civil, son de vital importancia en el desarrollo de la capacidad de resiliencia, sin embargo, se necesitará de la promoción de nuevos actores en la gestión integral del riesgo.



G. GOBERNANZA LOCAL EFECTIVA

Siguiendo la NAU, una gobernanza urbana local efectiva se caracteriza por ser democrática, inclusiva, integrada, multinivel, con objetivos a largo plazo, competente y que aprovecha ampliamente las ventajas de las herramientas digitales. Para esto es necesario fortalecer las capacidades institucionales, fiscales, técnicas y de planificación que les permita cruzar las fronteras administrativas. Esto implica conferirles la autoridad y los recursos necesarios para gestionar las cuestiones urbanas, metropolitanas y territoriales, con el fin de construir espacios inclusivos, sostenibles, resilientes y habitables.

LINEAMIENTO 14

DINAMIZAR EL ROL DE LOS MUNICIPIOS COMO GESTORES URBANOS Para incentivar la participación de los gobiernos municipales en los procesos de toma de decisiones y fortalecerlos como entidades responsables y transparentes, es importante fomentar su eficiencia institucional, autonomía financiera y capacidad técnica. De esta manera desarrollarán capacidades para responder a las demandas sociales, económicas y de crecimiento urbano.



- Fomentar la incorporación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de gestión local (e-governance).
- Promover la expansión de ingresos propios a través de instrumentos impositivos como la captura de plusvalías, tarifas de servicios urbanos, entre otros (ver Lineamiento 5).
- Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de los municipios para planificar, presupuestar, implementar y monitorear sus políticas, así como atender las demandas sociales, urbanas y ambientales de su territorio (ver Lineamiento 1).
- Garantizar la participación de los gobiernos municipales en los entes de coordinación y concertación interjurisdiccional, para establecer mecanismos claros en la toma de decisiones intergubernamentales.

ESTRATEGIAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO

- Incrementar el liderazgo municipal y la autonomía administrativa y financiera.
- Desarrollar capacidades políticas para gestionar los intereses en conflicto y realizar planes de desarrollo urbano sostenible a largo plazo; y equilibrar una agenda de transformación a largo plazo con las prioridades municipales de corto plazo.



- Ley / Código Municipal de Acceso a la Información Pública.
- Sistema Digital Municipal de Información Pública.
- Convenios de cooperación PPP y Organismos de la Sociedad Civil.
- Construcción de organismos Público Privados para la defensa al consumidor
- Observatorio Urbano Municipal.

- Centros de desarrollo comunitarios de acompañamiento social, ambiental y estrategias para la construcción de resiliencia urbano-ambiental.
- Manuales de capacitación y fortalecimiento técnico de los municipios con estándaresde desempeño.
- Redes participativas de prestadores de servicios de salud, educación, servicios públicos y otros.

GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Para promover la transparencia en los procesos de gestión y toma de decisiones por parte de los gobiernos municipales es imprescindible garantizar el derecho de la ciudadanía a acceder a la información pública y generar procesos de rendición de cuentas de las autoridades municipales.





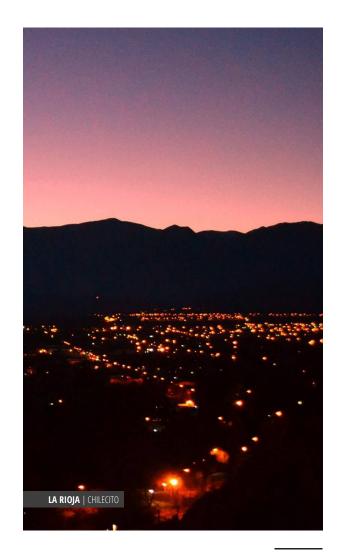
- Generar mecanismos de participación ciudadana con uso de TICs.
- Disminuir la brecha digital a partir de la alfabetización en TICs tanto para los funcionarios públicos de los gobiernos municipales como para la ciudadanía en general.
- Introducir prácticas de Gobierno Abierto que impacten en el desarrollo local.
- Promover el desarrollo de marcos normativos transversales de acceso a la información pública y transparencia, aplicables a cualquier temática, organismo gubernamental y escala.
- Diseñar e implementar plataformas digitales con bases de datos actualizadas y veraces mediante las cuales se pueda acceder a la información pública.

INSTRUMENTOS

- Ley/Código Municipal de Acceso a la Información Pública.
- Sistema Digital Municipal de Información Pública.
- Capacitaciones técnicas en el uso de TICs.
- Manuales de difusión dirigidos a la ciudadanía para el uso de las herramientas de acceso a la información pública.
- Talleres de alfabetización digital en barrios.



Todos los roles políticos e institucionales en el Estado, organismos públicos, actores privados y sociales son necesarios para el desarrollo de una gobernanza efectiva. El municipio es el **actor clave** en el desarrollo de sus capacidades de gobernanza y apertura en los procesos de toma decisiones y deberá realizar alianzas estratégicas con otros municipios y con el Estado provincial y nacional. Además, será positiva la creación de entes de coordinación interjurisdiccional, junto a agencias de acceso a la información pública y transparencia y con otras partes interesadas como empresas, organismos de la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, asociaciones y/o asambleas vecinales, entre otros.



H. FINANZAS LOCALES SOSTENIBLES

Siguiendo los principios de la **NAU**, es necesario generar municipios sostenibles y técnicamente sólidos para alcanzar un crecimiento genuino y con equidad. Esto implica que los gobiernos municipales deben desarrollar y ampliar los instrumentos de financiación propios. Asimismo, por el lado del gasto, es esencial promover sistemas eficientes y transparentes para la utilización de las transferencias financieras del Gobierno Nacional a los gobiernos provinciales y municipales, que incluyan incentivos a su utilización eficiente. Un marco de mayor previsibilidad sobre transferencias y mayor autonomía de gestión fiscal, permite a los gobiernos municipales mejorar su capacidad para aumentar los ingresos y gestionar eficientemente sus gastos.

LINEAMIENTO 16

ASEGURAR LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS

Para fortalecer el rol económico de los municipios, es necesaria la incorporación de políticas y herramientas que les permitan planificar y gestionar sus gastos, presupuestos e ingresos.



- Mejorar y hacer más eficiente los mecanismos de planificación financiera, presupuestaria y de gasto público, los mismos deben estar alineados.
- Revisar los criterios de asignación y distribución de las transferencias fiscales a los gobiernos municipales.
- Generar reglas claras de coparticipación entre nación, provincias y municipios.
- Facilitar mecanismos de financiamiento a los gobiernos municipales, a fin de reducir la dependencia de las transferencias fiscales.
- Fortalecer y/o promover las asociaciones intergubernamentales y la PPP como mecanismos de financiamiento para políticas, planes, programas y proyectos. Expandir el potencial de captura de plusvalías en los proyectos de expansión y renovación urbana.
- Desarrollar capacidad técnica y legal de los gobiernos municipales para acceder a créditos multilaterales.



- Elaborar un marco institucional coherente y transparente para el financiamiento municipal general y para las inversiones de capital en particular.
- Reducir la dependencia de los gobiernos municipales a las transferencias fiscales.
- Aumentar la participación municipal en la recaudación a través de la incorporación de nuevos instrumentos fiscales, particularmente enfocados al mercado del suelo y vivienda (ver Lineamientos 6 y 11).
- Avanzar en la obtención y mantenimiento de grado de inversión para las ciudades más eficientes y la posibilidad de emitir bonos para financiar infraestructura básica.
- Desarrollar sistemas catastrales multifinalitarios modernos y eficientes.

instrumentos

- Control municipal de la recaudación e información de los contribuyentes.
- Convenios de cooperación interjurisdiccional que aseguren el financiamiento de las obras plurianuales planificadas.
- Metodología de life cycle costing en el desarrollo de los planes fiscales municipales.
- Tasas impositivas con bases de cálculo homogeneizadas.
- Sistemas municipales de catastro multifinalitario.
- Planes presupuestarios municipales.



La consolidación y la alineación de los programas de financiamiento y subvención requerirán nuevos arreglos administrativos nacionales para garantizar una gestión eficiente y eficaz, así como el involucramiento constante de los entes de coordinación intersectorial e interjurisdiccional. Los municipios son fundamentales para

garantizar las finanzas sostenibles, pero deben realizar alianzas con socios estratégicos, como los inversores privados. Además, el Gobierno Nacional deberá facilitar y brindar apoyo e incentivos que promuevan la estabilidad financiera y técnica local.



.

EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD

En sintonía con los principios de la NAU, es necesario promover el establecimiento de mecanismos institucionales, políticos, jurídicos y financieros que amplíen las plataformas inclusivas permitiendo una participación significativa de todos los actores involucrados en los procesos de toma de decisiones, planificación, evaluación y seguimiento. Asimismo, es fundamental lograr la equidad de género y diversidad cultural, a través del empoderamiento de las mujeres, la inclusión de las comunidades migrantes, los pueblos originarios y su concepción del territorio como contribución vital al desarrollo sostenible.

LINEAMIENTO 17

INCORPORAR LA
PERSPECTIVA DE
GÉNERO Y DIVERSIDAD
CULTURAL COMO
EJE TRANSVERSAL
EN LA PLANIFICACIÓN
URBANA, LEGISLACIÓN
Y DESARROLLO
ECONÓMICO
TERRITORIAI

Para lograr la equidad e inclusión en el desarrollo urbano, territorial y económico, es necesario asegurar la participación y empoderamiento de los grupos vulnerables y minorías en los procesos de gestión, incorporando la perspectiva de género, el diseño universal, la accesibilidad y la diversidad cultural como ejes transversales en la definición de las políticas públicas.



- Incluir la perspectiva de género y la diversidad étnica y cultural (pueblos originarios) en los procesos participativos, especialmente de planificación urbana y ordenamiento territorial.
- Incentivar el papel de la mujer en los procesos de gestión territorial.
- Mejorar el acceso y el diseño de los espacios públicos y de los medios de transporte, garantizando la seguridad de los usuarios, especialmente de las mujeres y de los grupos más vulnerables.
- Promover el diseño de instrumentos de regulación y fiscales que protejan e involucren a la mujer en el acceso al mercado del suelo y la vivienda.



 Adoptar la perspectiva de género y diversidad cultural como eje transversal en los planes, políticas, programas y proyectos de los gobiernos en todos los niveles.

instrumentos

- Planes de Igualdad de Oportunidades.
- Planes de presupuestos públicos con enfoque o perspectiva de género.
- Capacitación, involucramiento y adopción del Programa "Ciudades más Seguras" (ONU-Habitat).
- Diagnóstico de riesgo y vulnerabilidad social con perspectiva de género, énfasis en mujeres, niñas, niños, ancianos y pueblos originarios.
- Metodologías de planificación participativa con perspectiva de género y diversidad cultural.

GENERAR ESPACIOS DE PARTICIPA-CIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES

Para asegurar que todas las voces sean escuchadas en los procesos de toma de decisiones de incidencia urbana y territorial es importante garantizar mecanismos participativos proactivos y la consulta pública efectiva.





- Generar mecanismos municipales de participación activa para mujeres, niñas, pueblos originarios y comunidades de migrantes.
- Adoptar estrategias de planificación participativa en el desarrollo e implementación de políticas urbanas y territoriales.
- Potenciar herramientas de Gobierno Abierto.
- Promover la creación de entes ciudadanos de consulta pública efectiva y vinculante.
- Promover alianzas estratégicas multiactorales.



- Crear modelos de participación ciudadana para la toma de decisiones sobre planes municipales, obras públicas y elaboración de presupuestos, que aseguren espacios efectivos de participación concertada con retroalimentación y validación ciudadana de las decisiones gubernamentales, así como la identificación y apropiación de estrategias y acciones por parte de la ciudadanía.
- Establecer marcos normativos para la participación ciudadana en todos los sectores y niveles de gobierno.
- Establecer, en los marcos normativos municipales, procesos participativos que aseguren información veraz y completa a los interesados, de acceso libre y de dominio público en todo programa, política, plan o proyecto de incidencia urbana y territorial.

INSTRUMENTOS

- Reglamentos de Participación Ciudadana.
- Ley/ Código Municipal de Acceso a la Información Pública.
- Sistema Digital de Información Pública.
- Consejos Consultivos (provinciales y municipales).
- Consejos y observatorios ciudadanos temáticos:
 Movilidad, Desarrollo Urbano, Ambiental, entre otros.

- Presupuestos Participativos.
- Metodologías de Planificación Participativa.
- Instancias de socialización de proyectos.
- Unificar a nivel nacional mecanismos prácticos de consultas ciudadanas, estudios de opinión referéndum o plebiscito.



La generación de una ciudadanía proactiva que participe de manera significativa en la planificación y el desarrollo de la ciudad requiere una fuerte colaboración entre el Estado, la sociedad civil, las agrupaciones comunitarias y las instituciones de investigación y académicas. El Gobierno Nacional tiene un papel crucial en la creación de marcos normativos propicios que permita a los gobiernos municipales desarrollar soluciones innovadoras para los desafíos que se presentan en el territorio. En ese sentido, el gobierno municipal necesita desarrollar y mantener alianzas estratégicas con el sector privado y la sociedad civil para el desarrollo e identificación de iniciativas de empoderamiento social.

En esta línea y con especial foco en el empoderamiento de los grupos vulnerables y minorías, es fundamental transversalizar la perspectiva de género y la diversidad cultural en las políticas, planes, programas y proyectos, iniciativa que debe originarse desde el Estado Nacional con la participación de la Jefatura de Gabinete, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Programa de Fortalecimiento Institucional, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en instancias consultivas y de apoyo técnico a gobiernos provinciales y municipales. Por su parte, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social tiene un rol clave en la intervención por los grupos vulnerables.



6.

HACIA UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL URBANA

Para orientar el proceso de apropiación e implementación de la Política Nacional Urbana en los distintos niveles de gobierno es necesario contar con un Plan de Acción. El mismo constituye un conjunto de propuestas para comenzar con el proceso de implementación de la PNU.

El Plan de Acción parte de la necesidad de fortalecer la PNU mediante la realización de diferentes eventos y foros como espacios de intercambio que promuevan la participación y la transparencia, fomenten el compromiso de los actores urbanos e involucren a las provincias y los municipios en el proceso de difusión, apropiación e implementación de la PNI I

A continuación recomienda una estrategia vinculada con la revisión de antecedentes y la identificación de actores. De este modo, se presenta un relevamiento de las principales políticas, planes y programas vigentes y del marco normativo a escala nacional, sugiriendo realizar pasos similares en los demás niveles de gobierno, para constituir una base para la implementación de la PNU.

Luego, el Plan de Acción avanza en el desarrollo de un conjunto de estrategias orientadas a establecer un marco de implementación de algunos ejes temáticos, junto con ejemplos de buenas prácticas, instrumentos y actores involucrados.

Finalmente, se presentan estrategias de monitoreo y evaluación como instrumentos vitales para el ciclo de vida de las políticas públicas.

Por un lado, se recomienda la utilización de indicadores de la Iniciativa de Ciudades Prósperas y se otorga un rol clave al Observatorio Federal Urbano como un actor central en las etapas de medición, generación de información, seguimiento, monitoreo y evaluación.

Por el otro, se propone un ciclo de seguimiento y revisión de la PNU mediante la identificación de momentos clave que permitan evaluar el funcionamiento y el grado de alcance de los objetivos de la PNU. Se recomienda la primera revisión en el año 2025, la segunda en 2030 y una tercera en 2035. Estas instancias de evaluación

permitirán generar nuevos consensos y apoyos para la PNU con la correspondiente renovación de las responsabilidades de todos los actores involucrados

ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL URBANA

Es fundamental que el Estado Nacional desarrolle una estrategia de socialización, comunicación y divulgación de la PNU que abarque tanto los contenidos de la política como las estrategias que se plantean en la misma. Asimismo, la estrategia de socialización servirá para difundir buenas prácticas, instrumentos y actividades institucionales vigentes que aportan a la implementación de la PNU, en colaboración con otras entidades y actores.

La socialización abre las puertas a los actores a pensar y actuar respecto de la cuestión territorial y el desarrollo urbano. El objetivo es ofrecer espacios que permitan la expresión, negociación y retroalimentación en base a las experiencias adquiridas en los distintos niveles de gobierno, por las organizaciones de la sociedad civil, por el sector privado y la academia, entre otros; y promover la incidencia y participación de los diferentes actores en la implementación de la PNU, así como la construcción de consensos.

En este sentido, la construcción de consensos es un proceso continuo que tiene como objetivo alcanzar la mayor correspondencia entre las políticas, los actores urbanos y los tomadores de decisión sobre la temática. Asimismo, busca garantizar la celeridad y coordinación en la adopción de estrategias y su efectivización. El involucramiento de los organismos públicos y privados, la academia y los sectores sociales aumenta la visibilidad de la política y, por lo tanto, permite incrementar el potencial de los alcances de su desarrollo e implementación.

A continuación se presentan distintas estrategias de socialización y divulgación de la PNU:

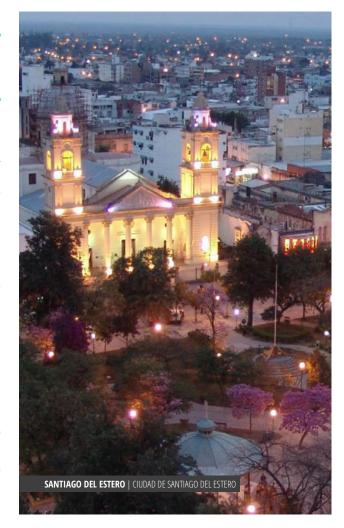
I.

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN AMPLIA DE LA POLÍTICA NACIONAL URBANA

El Estado Nacional llevará a cabo la comunicación de la PNU, atendiendo los siguientes objetivos:

- Difundir a través de formatos impresos y/o digitales la PNU, así como otros documentos de referencia –para propiciar la adopción de instrumentos de gestión, urbanísticos, jurídicos y fiscales y/o resultados de estudios, diagnósticos, guías de buenas prácticas, manuales que permitan a los distintos niveles de gobierno incorporarlos a sus prácticas de gestión y planificación.
- Disponer de un conjunto articulado de canales de comunicación que permitan brindar información a las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la academia y las comunidades, así como socializar aportes institucionales en los ámbitos nacional, provincial y municipal.
- Diseñar y desarrollar acciones de comunicación institucional interna y externa (con otros ministerios) para la socialización, promoción, difusión, posicionamiento y fortalecimiento institucional de la PNU.

Si bien los objetivos anteriores corresponden al rol del Estado Nacional, es fundamental la participación activa de actores de distintos niveles de gobierno y de todos los sectores de la sociedad (academia, sector privado, organismos de la sociedad civil) en el proceso de socialización, comunicación y difusión. De esta manera, contribuirán en la construcción e implementación de políticas que reconozcan las necesidades, características y dinámicas sociales, económicas y culturales del territorio, adaptándose a las condiciones propias de sus ciudades y entornos inmediatos.



Ш.

FOROS URBANOS NACIONALES

La realización de **Foros Urbanos Nacionales** a lo largo del proceso de implementación y evaluación de la PNU es una oportunidad central para fomentar la participación y asegurar el compromiso asumido con el desarrollo de la política, y para presentar avances e iniciativas que aporten al cumplimiento de la misma. Este tipo de evento permite avanzar con la construcción de consensos y podría realizarse cada dos años como una instancia que incentive espacios multidisciplinarios, multiactorales y estratégicos de intercambio a lo largo del proceso de implementación de la PNU.

Los foros permitirán garantizar que la PNU continúe siendo una prioridad para el Estado y para los actores vinculados a la cuestión territorial y al desarrollo urbano. Durante estos foros se podrá:

- Establecer prioridades para la PNU y sus diferentes escalas de intervención, con participación de los representantes de distintos niveles de gobierno.
- Seleccionar o diseñar diferentes opciones de políticas públicas y herramientas de gestión.
- Delegar y administrar roles y responsabilidades a diversas instituciones.
- Facilitar mecanismos de seguimiento y evaluación a los organismos de la sociedad civil, el sector privado y la academia.
- Documentar los avances en la adopción y procesos de implementación de la PNU.

■ Recolectar y distribuir información de interés.

Por último, no sólo constituirá un espacio de discusión y debate, sino que puede incluir elementos de desarrollo de capacidades y actividades de promoción en forma de talleres y capacitaciones técnicas. Es recomendable que la organización y localización de cada foro varíe siguiendo un criterio de representación regional para facilitar y fomentar que los gobiernos provinciales y municipales sean incorporados al proceso tanto de planificación como de socialización.



III.

CONVENIOS Y ACUERDOS CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

Es importante la firma de acuerdos, convenios u otros instrumentos similares con las provincias y municipios para avanzar en el proceso de implementación de la PNU en esas escalas. De esta manera, se fortalece la implementación de la política y se involucra a estos actores como partícipes vitales del proceso. Estos convenios o acuerdos deberían incorporar:

Acompañamiento en la realización periódica de eventos, campañas de sensibilización y proyectos de socialización en los cuales se presente la PNU y sus avances.

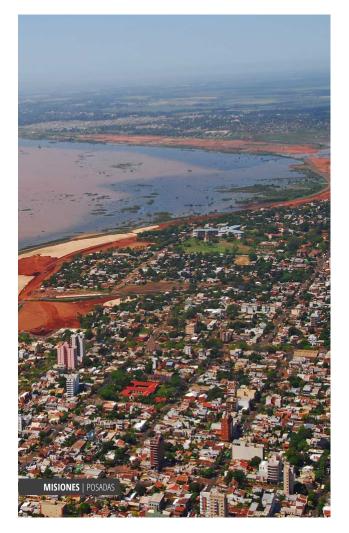
Documentación y difusión de buenas prácticas y diversas iniciativas adoptadas por los municipios y provincias en torno a la PNU.

Generación de espacios de diálogo, participación y compromiso.

Realización de talleres de fortalecimiento institucional y capacitación técnica.

Acompañamiento técnico en el desarrollo de instrumentos de planificación urbana y ordenamiento territorial, entre otros.

Desarrollo de instancias de monitoreo y evaluación.



IV.

TALLERES DE PROFUNDIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PNU

En la misma línea, es importante llevar a cabo talleres dirigidos a los distintos niveles de gobierno (provincias y municipios) y otros actores como organizaciones de la sociedad civil, academia y sector privado, para profundizar sobre los contenidos de la PNU. Estos encuentros son clave para priorizar ejes, lineamientos y estrategias que respondan a las necesidades y demandas propias de cada ciudad y población, así como a las capacidades técnicas y los recursos disponibles. **Es recomendable hacer uso de herramientas de apoyo**, como manuales que incorporen buenas prácticas e iniciativas institucionales, ya que estos actuarán como facilitadores de metodologías, que permitan avanzar en la implementación de la PNU.

V.

PRÁCTICAS DE GOBIERNO ABIERTO Y HERRAMIENTAS TIC

El aprovechamiento de herramientas TIC y prácticas de gobierno abierto, como la transparencia activa, es importante en la estrategia de socialización. En este contexto, se recomienda realizar eventos TIC, como las jornadas de Open Data y Hackatones. En estos eventos, los gobiernos ponen a disposición de la ciudadanía información pública y bases de datos. Las instituciones académicas, organismos del sector privado y la sociedad civil pueden sumarse y poner a disposición su información con el mismo propósito.

Los encuentros de tipo Open Data y Hackatones permiten desarrollar y diseñar herramientas y dar tratamiento a la información para que sea útil, tanto para la ciudadanía como para los gobiernos, principalmente en el nivel municipal.

En estas jornadas intensivas participan programadores, hackers, diseñadores, entre otros profesionales y amateurs de la industria creativa, de innovación y expertos en temas urbanos, que diseñan productos y plataformas digitales con la información puesta a disposición. Algunos ejemplos de lo que se desarrolla en un evento de este tipo son:

- Aplicaciones digitales para gestión de servicios urbanos.
- Alimentación de Sistemas de Información Geográfica.
- Mapeos colectivos.

Este tipo de eventos promueven una cultura de transparencia y permiten que los gobiernos aumenten su conexión con el territorio y la población por medio de prácticas participativas desde la tecnología, logrando la construcción de diversas herramientas que atienden a necesidades específicamente identificadas y que aportan a los procesos de toma de decisiones. Además, facilitan el acceso a la información pública de manera útil, apoyados no sólo en la idea de abrir los bancos de información, sino con el objetivo de crear lazos de trabajo con la ciudadanía y de fomentar la innovación en las dos vertientes, gubernamental y ciudadana.

Por otro lado, es importante fomentar la participación del Estado, tanto en el nivel nacional como en los niveles provincial y municipal, en plataformas e iniciativas de intercambio e innovación internacional que permiten enriquecer los procesos de gestión, planificación y desarrollo de políticas en temas diversos. Un ejemplo de este tipo de plataformas es:

■ Plataforma de Prácticas del Hábitat Urbano o UHPH −por sus siglas en inglés−, corresponde a una plataforma abierta, que combina herramientas digitales con espacios presenciales, para el intercambio, el encuentro y la divulgación de prácticas, conocimientos y actores involucrados en el trabajo por la vivienda y el hábitat urbano en América Latina y el Caribe. De este modo, el conjunto de participantes puede conectarse entre sí, y acceder a información y soluciones prácticas en tiempo real⁹.

En este sentido, la construcción de espacios de intercambio donde los actores se reúnen y discuten abiertamente sobre los desafíos y las oportunidades existentes a nivel municipal, provincial, regional, nacional e internacional es fundamental para reflejar las necesidades y facilitar la apropiación de la PNU.

La siguiente tabla presenta dos estrategias para llevar a cabo el proceso de socialización de la PNU con sus correspondientes actividades e indicadores de seguimiento.



^{9.} Para más información visitar: https://www.uhph.org.es

ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL URBANA

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADORES
	Campaña de comunicación pública y elaboración de material para difusión.	Alcance en medios de comunicación (cantidad de boletines de prensa enviados, spots en radio y/o televisión, banners digitales en páginas web).
COMUNICACIÓN		Amplitud de difusión digital (cantidad de búsquedas y descargas de la publicación digital de la PNU).
Y DIFUSIÓN AMPLIA DE LA PNU		Cantidad de visitas a web interactiva para la PNU (con información y datos de interés; manuales y material de consulta relevantes para actores urbanos, tanto gubernamentales como no gubernamentales; bibliografía e información relativa a indicadores urbanos).
		Porcentaje de respuestas positivas a cuestionarios y encuestas de satisfacción dirigidos a organismos públicos y a la comunidad.
SOCIALIZACIÓN	Foro Nacional Urbano.	 Número de foros organizados cada dos años. Número de participantes. Cantidad de decisiones colectivas acordadas en el ámbito del Foro (consensos).
DE LA PNU CON ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIEDAD CIVIL,	Firma de convenios y acuerdos con provincias y municipios.	Cantidad de convenios y acuerdos firmados anualmente.
SECTOR PRIVADO, ACADEMIA Y COMUNIDAD		- Cantidad de manuales de buenas prácticas dirigidos a provincias y municipios distribuidos.
		 Cantidad de talleres de profundización y priorización de ejes, lineamientos y estrategias de la PNU dirigidos a distintos actores realizados.
		- Cantidad de actores sensibilizados en los talleres.
		- Cantidad de acciones llevadas a cabo por actores en consecuencia de su participación en los talleres.

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADORES
SOCIALIZACIÓN DE LA PNU CON ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIEDAD CIVIL, SECTOR PRIVADO, ACADEMIA Y COMUNIDAD	Jornadas de Open Data y Hackatones.	- Número de bases de datos tipificada con la información recopilada a disposición de los participantes. - Cantidad de eventos o jornadas. - Cantidad de participantes de los eventos o jornadas. - Cantidad y tipo de plataformas digitales desarrolladas en el marco de las jornadas, que aportan a la implementación de la PNU (Apps, sitios web interactivos, plataformas de relevamiento de información digital, mapas interactivos, entre otros).

REVISIÓN DE ANTECEDENTES E IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

El proceso de implementación de la PNU requiere de un análisis del marco normativo vigente, así como de un relevamiento de los programas e iniciativas existentes desarrollados, tanto en los diferentes niveles de gobierno como por los distintos actores vinculados a temas urbanos. Es necesario realizar un análisis del presupuesto disponible, así como de las herramientas financieras con las que se abordarán las estrategias futuras .

Las áreas de gobierno de cada nivel con injerencia en los ejes temáticos de la PNU deberán realizar un relevamiento exhaustivo de las políticas, planes, programas y proyectos vigentes y contar con datos actualizados de las etapas de ejecución, junto con sus impactos y resultados. De esta manera se consolidará una base firme para iniciar una primera etapa de construcción de estrategias de abordaje a concretar en el corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, es recomendable que al avanzar en la firma de acuerdos de compromiso para la implementación de la PNU las provincias y los gobiernos municipales emprendan un proceso de relevamiento de sus políticas, planes, programas y proyectos.

A continuación se detallan las principales políticas, planes, programas y proyectos vigentes y el marco normativo con los que cuenta el Estado Nacional, que sirven para iniciar el proceso de implementación de la PNU. Cada uno de éstos se presenta en relación al eje de la PNU al que contribuye, con la identificación de los actores y organismos que los llevan adelante. Esto permitirá hacer uso de los instrumentos existentes y avanzar rápidamente hacia la implementación, así como optimizar recursos.

El Convenio de Colaboración también cuenta con la elaboración de un estudio específico sobre Estrategia Financiera y Legal para la Implementación del Plan Nacional Urbano y del Hábitat./ Tabla 2: Fuente: Elaboración propia.

RELEVAMIENTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VIGENTES AL 2018

EJE DE LA PNU	POLÍTICAS/PLANES /PROGRAMAS/PROYECTOS	ORGANISMOS/ACTORES
	Política Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Esta política de Estado fue presentada y puesta en marcha en el año 2004 por el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
GESTIÓN INTEGRAL.	Plan Estratégico Territorial	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública.
PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	También existen Planes Estratégicos Territoriales Provinciales.	Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN) .
IERRITORIAL	Programa de Fortalecimiento Institucional de la Planificación Territorial: - Sistemas de Información Geográfica. - Sistema de Identificación y Ponderación de Proyectos Estratégicos. - Proyectos de Planificación. - Clasificación de áreas urbanas y peri-urbanas. Se puso en marcha, a través de un convenio con CAF- Banco de Desarrollo de América Latina.	 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública. - Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN). - Fondo financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

EJE DE LA PNU	POLÍTICAS/PLANES /PROGRAMAS/PROYECTOS	ORGANISMOS/ACTORES
	Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior, DAMI I y II (2011 y 2017).	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda Banco Interamericano de Desarrollo.
	Plan Belgrano.	Jefatura de Gabinete de Ministros - Secretaría de Gobierno de la Unidad Plan Belgrano.
	Proyecto Patagonia.	Jefatura de Gabinete (trabajo de varios ministerios).
GESTIÓN INTEGRAL, PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO	Programa de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
TERRITORIAL	Plan de Renovación Urbana.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
	- Observatorio Federal Urbano (OFU). - Atlas ID. - Plataforma de Gestión de Proyectos y Obras. Instrumentos de información pública para la planificación y gestión integral del territorio.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública.
MOVILIDAD Y TRANSPORTE INTEGRADOS	Plan de Transporte Multimodal y Federal.	Ministerio de Transporte.
	Plan Belgrano (Ferrocarril Belgrano Cargas).	Jefatura de Gabinete de Ministros - Secretaría de Gobierno de la Unidad Plan Belgrano en vinculación con Ministerio de Transporte.

EJE DE LA PNU	POLÍTICAS/PLANES /PROGRAMAS/PROYECTOS	ORGANISMOS/ACTORES
MOVILIDAD Y TRANSPORTE INTEGRADOS	Programa de asistencia técnica que establece mecanismos de coordinación institucional entre la Nación y los municipios.	Ministerio de Transporte - Subsecretaría de Movilidad Urbana.
	Plan Nacional de Agua y Saneamiento.	 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE). Entes Públicos prestadores del servicio de agua y saneamiento (AYSA, ENHOSA, ERAS). Entes Privados.
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA INTEGRADOS	- Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE). - Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos.	Ministerio de Hacienda - Secretaría de Gobierno de Energía.
	Plan Nacional de Hábitat (actual Programa de Infraestructura Urbana).	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Infraestructura Urbana.
	Plan Alumbrado Eficiente.	Ministerio de Hacienda - Secretaría de Energía.
	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER).	Ministerio de Hacienda - Secretaría de Gobierno de Energía.

EJE DE LA PNU	POLÍTICAS/PLANES /PROGRAMAS/PROYECTOS	ORGANISMOS/ACTORES
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA INTEGRADOS	Proyecto BID-AR: Eficiencia Energética y Energía Renovable en la Vivienda Social Argentina. Proyecto piloto de construcción de vivienda social, en proceso de implementación entre 2018 y 2019. Plan de Modernización del Estado: - Plan Federal de Internet Programa Nacional País Digital (ex: Programa Argentina Conectada) Plan Nacional de Inclusión Digital. En algunos casos, los programas se desarrollan de manera coordinada con las áreas de Educación y Desarrollo Social.	- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Vivienda. - Presidencia de la Nación - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable. - Ministerio de Hacienda - Secretaría de Gobierno de Energía. - Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). - Banco Interamericano de Desarrollo - Global Environmental Fund. - Jefatura de Gabinete de Ministros - Secretaría de Gobierno de Modernización. - Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (Arsat SA).
	Plan Nacional de Infraestructura Turística. Tiene vinculación con obras de impacto turístico: transporte, saneamiento, energía y comunicaciones.	Presidencia de la Nación - Secretaría de Gobierno de Turismo (+ otros ministerios) - Comité Interministerial.

EJE DE LA PNU	POLÍTICAS/PLANES /PROGRAMAS/PROYECTOS	ORGANISMOS/ACTORES
ACCESO AL SUELO URBANO Y EQUIDAD SOCIO-HABITACIONAL	Plan Nacional de Vivienda: - Promoción de la Vivienda Social (viviendas nuevas, mejoramientos, alquiler social, regularización dominial, rehabilitación de conjuntos habitacionales, soluciones habitacionales para la emergencia, planificación urbana). - Acceso al financiamiento para la Vivienda (Pro.Cre.Ar, Lotes con Servicios; Ahorro Joven, Desarrollos Urbanísticos). - Asociación Público-Privada para la vivienda (Vivienda Promovida, Conjuntos Urbanos Integrados, Entidades Intermedias).	- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Vivienda. - Institutos Provinciales de la Vivienda. - Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).
	Plan Nacional de Hábitat (actual Programa de Infraestructura Urbana).	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Infraestructura Urbana.
	Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA).	- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. - Banco Interamericano de Desarrollo.
	Programa de Desarrollo Social en Áreas de Frontera (PROSOFA).	- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. - Banco Interamericano de Desarrollo.
DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVO E INCLUSIVO	Plan Productivo Nacional.	Ministerio Producción y Trabajo.
	Plan Estratégico Territorial.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública.

EJE DE LA PNU	POLÍTICAS/PLANES /PROGRAMAS/PROYECTOS	ORGANISMOS/ACTORES
	Plan Estratégico Industrial.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública.
	Plan Belgrano.	Jefatura de Gabinete de Ministros - Secretaría de Gobierno de la Unidad Plan Belgrano.
	Argentina Innovadora 2020.	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
	Red de Ciudades Creativas.	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
DESARROLLO ECONÓMICO	Proyecto Patagonia.	Jefatura de Gabinete (trabajo de varios ministerios).
COMPETITIVO E INCLUSIVO	Programa de Competitividad de Economías Regionales.	- Ministerio de Producción y Trabajo. - Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
	Programa Nacional para el Desarrollo en Parques Industriales.	Ministerio de Producción y Trabajo.
	Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2025.	- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública. - Presidencia de la Nación - Secretaría de Gobierno de Turismo.
	Plan Nacional de Infraestructura Turística.	Presidencia de la Nación - Secretaría de Gobierno de Turismo.
	Plan Nacional de Turismo.	Presidencia de la Nación - Secretaría de Gobierno de Turismo.

EJE DE LA PNU	POLÍTICAS/PLANES /PROGRAMAS/PROYECTOS	ORGANISMOS/ACTORES
DESARROLLO ECONÓMICO	Plan Nacional de Turismo Interno. En el marco del plan, se ha desarrollado una plataforma nacional para estimular destinos emergentes del país y movilizar la demanda interna.	Presidencia de la Nación - Secretaría de Gobierno de Turismo.
COMPETITIVO E INCLUSIVO	Red Nacional de Municipios Productivos.	Ministerio de Producción y Trabajo.
	Programa Desarrollo Productivo Local.	Ministerio de Producción y Trabajo.
	Programa Marco para la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Plata.	- Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata. - Argentina: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
	Programa Marco de Acción Estratégica.	Consorcio CARP-COFREMAR - Comisión Administradora del Río de La Plata; Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.
GESTIÓN AMBIENTAL, RESILIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	Plan Estratégico Territorial.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública.
	Plan Nacional de Agua.	- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (en coordinación con otras áreas de gobierno). - Entes Públicos prestadores del servicio de agua
		y saneamiento (AYSA, ENHOSA, ERAS). - Entes Privados.
	Programa Nacional "Ciudades Sustentables".	Presidencia de la Nación - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
	Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles.	Banco Interamericano de Desarrollo.

EJE DE LA PNU	POLÍTICAS/PLANES /PROGRAMAS/PROYECTOS	ORGANISMOS/ACTORES
	Programa Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.	Presidencia de la Nación - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
	Programa de Trabajo y Desarrollo Sustentable.	Presidencia de la Nación - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
	Programa de Estrategia Nacional de Educación Ambiental.	Presidencia de la Nación - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
GESTIÓN AMBIENTAL,	Programa de Estrategia Federal de Manejo Costero Integrado. En consolidación.	Presidencia de la Nación - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
RESILIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	Proyecto Protección Ambiental del Río de La Plata y su Frente Marítimo: Prevención y Control de la Contaminación y Restauración de Hábitats.	Consorcio CARP-COFREMAR - Comisión Administradora del Río de La Plata; Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.
	Red 100 Ciudades Resilientes. De la Red participan los gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Santa Fe. Se menciona ya que algunos de los instrumentos y estrategias sobre las que trabajan pueden ser adoptados por otras jurisdicciones.	- Fundación Rockefeller. - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Gobierno de la Ciudad de Santa Fe.
GOBERNANZA LOCAL EFECTIVA	Programas de Fortalecimiento de la Gestión Local: - Programa Desarrollo Local. - Programa de Atención Ciudadana. - Capacitaciones.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Subsecretaría de Relaciones Municipales.
	Plan de Modernización del Estado.	Jefatura de Gabinete de Ministros - Secretaría de Gobierno de Modernización.

EJE DE LA PNU	POLÍTICAS/PLANES /PROGRAMAS/PROYECTOS	ORGANISMOS/ACTORES
	Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.	Jefatura de Gabinete de Ministros - Secretaría de Gobierno de Modernización.
GOBERNANZA LOCAL EFECTIVA	Plataforma de Gestión de Proyectos y Obras.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública.
	Programa Nacional de Formación Municipal.	Jefatura de Gabinete de Ministros - Secretaría de Gobierno de Modernización.
FINANZAS LOCALES SOSTENIBLES	Programa de financiamiento de Estudios de Preinversión Municipal. Ofrece a los municipios el financiamiento para realizar estudios sobre la viabilidad de proyectos, determinando costos y beneficios, así como impactos sociales, económicos y ambientales vinculados.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Subsecretaría de Relaciones Municipales, Dirección Nacional de Preinversión Municipal (DINAPREM).
	Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
	Programa de Fortalecimiento Institucional.	Ministerio de Salud y Desarrollo Social - Instituto Nacional de las Mujeres.
	Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.	Jefatura de Gabinete de Ministros - Secretaría de Gobierno de Modernización.
EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD	Plataforma Abierta Nacional del Hábitat.	- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Infraestructura Urbana.
	Desarrollado en el marco del II Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.	- Jefatura de Gabinete de Ministros - Secretaría de Gobierno de Modernización.
	Red Argentina de Presupuesto Participativo.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

RELEVAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO NACIONAL VIGENTE AL 2018

EJE DE LA PNU	MARCO NORMATIVO	
GESTIÓN INTEGRAL, PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Ley Nacional № 27.287 de Creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (2016)	
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Resolución 3-E (2016) de Asistencia técnica para la implementación de políticas públicas referidas a la movilidad urbana con una planificación sustentable.	
INTEGRADOS	Ley Nacional Nº 24.093 sobre Actividades Portuarias (1992).	
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA INTEGRADOS	Ley Nacional № 27.191 - Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la producción de energía eléctrica (2015).	
	Art. 14 bis de la Constitución Nacional.	
	Art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) - con jerarquía constitucional desde 1994.	
ACCESO AL SUELO URBANO Y EOUIDAD	Art. 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1986) - con jerarquía constitucional desde 1994.	
SOCIO-HABITACIONAL	Ley Nacional N° 24.464 Sistema Federal de la Vivienda (1995).	
	Decreto 90 (2012) Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar.	
	Resolución 122-E (2016) - Régimen del Sistema de Precios Testigo.	
	Ley Nacional N°24.374 de Regularización Dominial (1994).	
DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVO E INCLUSIVO	Ley Nacional N° 27.328 de Contratos de Participación Público Privada (2016).	

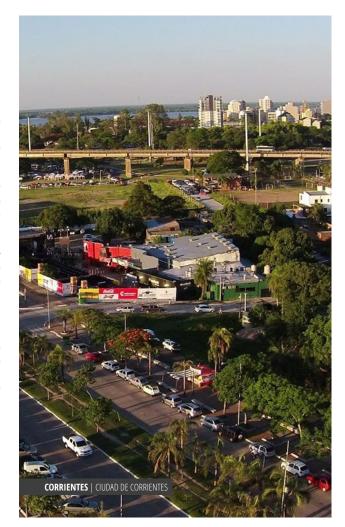
EJE DE LA PNU	MARCO NORMATIVO	
	Art. 41 de la Constitución Nacional.	
	Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015).	
	Acuerdo de París sobre el Cambio Climático (2015).	
	MERCOSUR/CMC/DEC.Nº47 (2015) - Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres.	
	Tratado de la Cuenca del Plata - Estatuto del CIC (1959) - Ley Nacional N° 18.590 (1970) .	
GESTIÓN AMBIENTAL,	Ley Nacional N° 25.675 General del Ambiente (2002).	
RESILIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	Ley Nacional N° 27.287 Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (2016).	
	Ley Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (2017).	
	Ley Nacional Nº 25.831 sobre Régimen de libre acceso a la información pública ambiental (2003).	
	Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (2007).	
	Ley Nacional Nº 25.916 sobre Gestión de Residuos Domiciliarios (2004).	
	Ley Nacional № 13.273 sobre Promoción Forestal (1948).	
	Ley Nacional N.° 24.051 de Residuos Peligrosos (1991).	
GOBERNANZA LOCAL EFECTIVA	Art. 123 de la Constitución Nacional.	
	Art. 123 de la Constitución Nacional.	
FINANZAS LOCALES SOSTENIBLES	Ley Nacional N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos (1988).	
	Ley Nacional N° 27.328 de Contratos de Participación Público Privada (2016).	
EMPODERAMIENTO	Ley Nacional N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública (2016).	
DE LA COMUNIDAD	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales - aprobado por Ley Nº 24.071 (1992)	

PROPUESTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS

En esta sección, se presentan cuatro propuestas para la implementación de la PNU dirigidas a los distintos niveles de gobierno. El tiempo y los plazos de implementación varían según la complejidad de las estrategias e instrumentos a abordar, así como en función de la cantidad de instituciones y actores involucrados. Cada propuesta está acompañada de los principales actores y organismos responsables de la misma, así como de ejemplos de buenas prácticas internacionales orientadas a facilitar un marco para la acción.

Estas propuestas buscan promover una gobernanza multinivel y multiescalar, haciendo especial foco en la coordinación interministerial entre programas, entre actores y entre los distintos niveles de gobierno, según sea el caso. Además, rescatan las políticas, instrumentos de distinto orden e iniciativas existentes que permiten avanzar en el proceso de implementación de la PNU.

Es necesario aclarar que las siguientes estrategias sólo abordan algunos ejes temáticos, y el Estado Nacional, en coordinación con las provincias y los municipios, así como con otros actores –academia, sociedad civil, privados, entre otros–, avanzará en el desarrollo de otras estrategias de acuerdo a las necesidades que surjan durante el proceso, la disponibilidad de recursos y las prioridades a ser atendidas.



ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN 1

ABORDAJE INTEGRAL EN EL ACCESO A LA VIVIENDA

VINCULACIÓN CON: Eje C, Lineamiento 9. Eje D, Lineamientos 10 y 11.

I. Desarrollar un marco normativo nacional que garantice el acceso a la vivienda y la equidad socio-habitacional, con un enfoque especial en los grupos con mayores dificultades para acceder a una solución habitacional adecuada (ver Tabla 5).

Partiendo de las iniciativas vigentes vinculadas con el Plan Nacional de Vivienda, se sugiere avanzar en el desarrollo de una Ley Nacional de Acceso a la Vivienda, como instrumento normativo que permita:

- Consolidar la construcción de una política nacional de vivienda.
- Unificar un sistema nacional integrado por todos los programas existentes.
- Fortalecer los mecanismos de acceso a la vivienda adecuada.
- Promover el acceso progresivo de los hogares a una vivienda digna y/o adecuada en el marco de un hábitat sustentable.

Además, es necesario definir **mecanismos estratégicos** para apoyar a los gobiernos provinciales y municipales en el desarrollo de programas de vivienda en áreas urbanas. En este sentido, la vivienda debe constituirse en una de las máximas prioridades de los programas de gobierno.

Será necesario revisar las políticas, planes, programas y proyectos existentes en materia de hábitat y vivienda, así como tomar en consideración el marco normativo nacional vigente, generando modificaciones y correcciones en los casos que corresponda.

PROPUESTA DE CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA LEY NACIONAL DE ACCESO A LA VIVIENDA

	ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL PROYECTO DE LEY
PRINCIPIOS RECTORES	- Derecho a la ciudad Función social de la propiedad Sustentabilidad ambiental Solidaridad federal Solidaridad social Equidad estructural.
	Marcos de diseño arquitectónico y urbanístico para proyectos de vivienda.
	Reglas mínimas para el financiamiento nacional a los proyectos provinciales y municipales. - Oferta de tierras urbanizadas en áreas con total cobertura de infraestructura, servicios, espacio público y equipamiento.
	- Regulaciones relativas a tamaños mínimos de lotes o requerimientos de similares características
CONTENIDOS MÍNIMOS	Mercado de Alquileres. - Incorporar a los inquilinos como sujetos de la política habitacional.
	 Promover la utilización de inmuebles vacíos en áreas centrales: La utilización de este activo inmobiliario puede contribuir a solventar la carencia de vivienda para los segmentos de menores ingresos, aprovechando tanto la infraestructura urbana ya instalada (especialmente en áreas centrales) como la inversión inmobiliaria que se encuentra ociosa o mal aprovechada.
	Mecanismos de monitoreo y evaluación de la política habitacional y la ejecución de obras. Observatorio de la Vivienda. Registro y seguimiento de proyectos y obras. Registro de hogares y familias participantes y beneficiarias de los programas. Control de ejecución de presupuesto.
ACTORES CLAVE	- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Secretaría de Vivienda.
	- Consejo Nacional de Vivienda.
	- Poder Legislativo.
	- Institutos Provinciales de la Vivienda.
	- Sector privado.
	Incorporar al sector privado como actor relevante de la generación de la oferta.

II. Promover un enfoque integral de vivienda en los planes urbanos y en las políticas sectoriales, tanto nacionales y provinciales como municipales —en lo que refiere a servicios urbanos, uso del suelo, transporte y sostenibilidad ambiental.

III. Apoyar a las provincias y municipios en el fortalecimiento técnico de la gestión pública y activar su papel en la provisión de viviendas, maximizando el uso de los instrumentos existentes y difundiendo prácticas innovadoras en la materia.

A fin de **mejorar la habitabilidad y la accesibilidad dentro de las zonas urbanas** (vinculación con Estrategia 2 de Implementación), es recomendable focalizar la integración con los siguientes instrumentos:

- Diagnóstico y relevamiento de tipologías habitacionales en las ciudades (tipos de vivienda: infravivienda, indigencia, vivienda desocupada, hoteles, entre otros).
- Areas de desarrollo prioritario y zonas especiales de interés social.
- Estímulo a las PPP y asociaciones comunitarias para el desarrollo de programas de vivienda, créditos y subsidios destinados a grupos con mayores dificultades para acceder a una solución habitacional adecuada.
- Técnicas de construcción basadas en eficiencia energética y materiales sustentables.
- Mejoramiento de barrios.
- Banco de proyectos para la vivienda.
- Talleres nacionales de capacitación a la totalidad de las jurisdicciones, para la coordinación entre políticas de vivienda nacionales, provinciales y municipales (vinculación con Estrategia 4 de Implementación).

Es importante la **adopción de conceptos clave e instrumentos nuevos para incorporar en las políticas de vivienda provinciales y municipales**. En este aspecto se recomienda, aprovechar el marco de los Foros Urbanos para:

- Desarrollar talleres de capacitación técnica sobre instrumentos de acceso a la vivienda, dirigidos a gobiernos provinciales y municipales.
- Desarrollar talleres de capacitación para el desarrollo de diagnósticos y relevamientos de tipologías habitacionales dirigidos a gobiernos municipales.
- Difundir buenas prácticas e instrumentos, sobre: eficiencia energética en viviendas; instrumentos fiscales de acceso a la vivienda; identificación de áreas de desarrollo prioritario y/o zonas de interés social.
- Incorporar instancias de debate y generación de acuerdos sobre coordinación y articulación interjurisdiccional en temas de vivienda.

BUENA PRÁCTICA

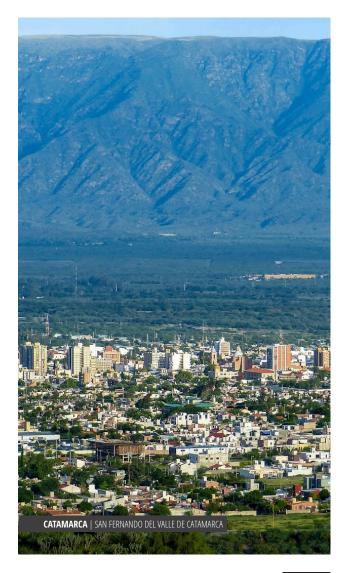
Ley Catalana de Protección del Derecho a la Vivienda, Cataluña, España. Ley N° 18/2007 y Ley N° 4/2016.

Estos instrumentos jurídicos apuestan, en primer lugar, por la creación de un parque específico de viviendas asequibles que permita atender las necesidades de los grupos en situación de emergencia habitacional. Además, plantea una reestructuración del mercado de vivienda e incorpora conceptos y tipologías desde la inclusión y equidad socio-habitacional. Establece que el parque debe permitir la movilidad y la adaptación a las necesidades cambiantes de las personas, e integrarse con el entorno físico y social. Por otro lado, la versión del 2016 pretende preservar la función social de la propiedad con relación a la satisfacción del derecho fundamental a disponer de una vivienda digna y adecuada para personas en situación vulnerable, contando con la participación de entidades privadas. Ambas leyes se complementan y forman parte de una misma iniciativa.

Para más información visitar:

Agencia Estatal Boletín del Estado, Gobierno de España.

www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-3657 www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-522#



ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN 2

ABORDAJE DE LA PLA-NIFICACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAI

VINCULACIÓN CON: Eje A, Lineamientos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. | Eje B, Lineamientos 7 y 8. | Eje C, Lineamiento 9. | Eje D, Lineamiento 10 y 11.

I. Apoyar a los Estados provinciales y municipales en la incorporación de instrumentos de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial.

El Estado Nacional apoyará a los gobiernos provinciales y municipales en la implementación de la PNU, en lo referente a la Planificación Urbana y el Ordenamiento Territorial, mediante:

- Completar planes provinciales, metropolitanos y municipales.
- Apoyar a los gobiernos provinciales y municipales en la articulación entre las instancias de planificación-proyecto-obra-monitoreo.
- Emprender políticas detalladas de planificación, evaluación de factibilidad y/o diseño para implementar en los planes urbanos componentes que permitan: maximizar la eficiencia del uso del suelo, movilidad y transporte; promover el uso del transporte público masivo y los viajes cortos en medios alternativos de transporte (recorridos peatonales, bicicleta, viajes compartidos); llevar a cabo medidas de construcción de resiliencia, adaptación al cambio climático y de mitigación de sus efectos;

facilitar la inclusión social y la participación económica; e identificar las áreas de fragilidad y vulnerabilidad ambiental.

- Institucionalizar la visión de largo plazo en la PU y el OT, ya que es un componente importante del desarrollo urbano. Además, el desarrollo desigual de los planes sectoriales a largo plazo a nivel nacional y provincial contribuye a una agenda de crecimiento y gestión fragmentada y contradictoria. Por lo tanto, el Estado Nacional y los Estados Provinciales deben desarrollar planes a largo plazo para orientar la planificación urbana municipal. Esto es fundamental para garantizar la alineación adecuada de las prioridades y los recursos entre los distintos niveles de gobierno.
- Mejorar los arreglos de coordinación y gobernanza dentro y entre los gobiernos.

Cabe mencionar que el Estado Nacional ya cuenta con programas que facilitan avanzar con la implementación de la PNU en la materia, en tanto existen herramientas de apoyo a la Planificación Urbana y el Ordenamiento Territorial (ver Tabla 6)¹¹. Se recomienda la ampliación de los alcances de estos instrumentos y su difusión para apoyar a los gobiernos provinciales y municipales en el desarrollo de sus capacidades técnicas.

^{11.} Si bien los instrumentos mencionados hacen referencia a la planificación territorial, los mismos plantean criterios de planificación urbana y ordenamiento territorial, por lo que representan mecanismos de soporte y utilidad para avanzar en la materia. Además, en el marco del Plan Estratégico Territorial, se ha desarrollado el Programa Argentina Urbana, con lineamientos concretos respecto a políticas de urbanización.

INSTRUMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Constituye una política de Estado donde los procesos de toma de decisión ligados a la gestión del territorio y la inversión en infraestructura se fundamenten en la planificación y el ordenamiento territorial, y promueve las buenas prácticas en el sector público a nivel nacional, provincial y local. Particularmente trabaja sobre el desarrollo de capacidades técnicas en los gobiernos provinciales y municipales.	Sistemas de Información Geográfica: brinda asistencia y capacitación en Sistemas de Información Geográfica (SIG) con alcance nacional, contribuyendo a la conformación de equipos técnicos capaces de desarrollar sus propios SIG. Se relaciona con el Programa Nacional Mapa Educativo, para la impartición de talleres y herramientas de análisis espacial.
		Sistema de Identificación y Ponderación de Proyectos Estratégicos: constituye una metodología flexible de evaluación intersectorial y sistemática del impacto de los proyectos en el territorio. El componente prevé las instancias de diseño, desarrollo, implementación y monitoreo de un sistema online de gestión centralizada a partir del cual todas las provincias pueden actualizar periódicamente sus carteras de proyectos estratégicos ponderados.
		Proyectos de Planificación Regionales Urbano-Ambientales: apunta a la consolidación y profundización del proceso de planificación territorial en la Argentina. En este marco, se llevan a cabo experiencias de planificación y ordenamiento territorial cuyo recorte geográfico – provincial, regional o local – permite pormenorizar en el diagnóstico, lineamientos e instrumentos de intervención de los procesos de producción del territorio. Dicho recorte geográfico resulta de la demanda institucional que lo origina en cada caso, la que es canalizada con la mediación de los representantes provinciales en el COFEPLAN. Se propicia de este modo la visión interescalar e interjurisdiccional que compromete a todo fenómeno territorial.

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Se concibe como un paso más hacia el fortalecimiento de las capacidades relacionadas con la práctica de la planificación territorial en el país, documentando los lineamientos y recomendaciones de política pública que emergen de la experiencia acumulada en torno del proceso de consolidación del Plan Estratégico Territorial de la República Argentina (PET).	Lineamientos y directrices de implementación: i) Integración regional. ii) Planificación de infraestructura, equipamiento y servicios. iii) Prevención y reducción de riesgo de desastres. iv) Gestión de los recursos naturales y sociales del territorio. v) Derecho al arraigo y emigración. vi) Procesos de urbanización. vii) Derecho a la vivienda y a la ciudad. viii) Gobierno de las áreas metropolitanas. ix) Planificación territorial en los diferentes niveles de Estado. x) Evaluación y monitoreo de políticas de planificación territorial.
GUÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Documento dirigido principalmente a los municipios. Presenta los principales conceptos de planificación de manera sintética y en forma de guía permitiendo la elaboración de planes de ordenamiento territorial, uno de los productos principales del proceso de planificación. Asimismo, presenta dos instrumentos que acompañan los procesos de planificación: i) el marco normativo, que es el soporte regulatorio que sostiene legalmente los planes territoriales; y ii) la estrategia de comunicación y participación, que colabora en la eficiencia y legitimación de las intervenciones.	Es una guía metodológica que comprende: - Ciclo de desarrollo de proyectos. - Proceso de planificación. - Proceso de participación. Propone un desarrollo en tres fases: i) FASE INICIAL - Diagnóstico - Mapeo de la información. - Modelo Territorial Actual. - Identificación de problemáticas. ii) FASE PROPOSITIVA - Modelo deseado. - Lineamientos estratégicos. - Programas y proyectos. iii) MONITOREO - Seguimiento, evaluación y retroalimentación.
ACTORES CLAVE	- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública. - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. - Provincias y Municipios. - Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN).	

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2018.

II. Promover avances en la adopción de un marco normativo en materia de Planificación y Ordenamiento Territorial. Para ello es importante rescatar algunas iniciativas y proyectos normativos que pueden ser tomados como punto de partida (ver Tabla 7).

TABLA 6

ANTECEDENTES DE PROYECTOS DE LEY EN EL CONGRESO DE LA NACIÓN*(12)*

PROYECTO DE LEY (N° DE EXPEDIENTE)	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBJETO
0039-S-2016 (reproduce 229-S-2014 y 0077-S-2011)	02/03/2016	Establecer los Presupuestos mínimos de Ordenamiento Territorial Nacional.
2843-S-2013	12/07/2013	Establecer la Planificación y el Ordenamiento Territorial Nacional.
5649-D-2011 (reproduce 2563-D-2009)	18/11/2011	Establecer el Ordenamiento Territorial Nacional.
6048-D-2009	09/12/2009	Creación del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial.
1764-D-2009 (tiene como referencia al 5258-D-2007)	17/04/2009	Establecer un Régimen de Uso del Suelo y Ordenamiento Territorial y Urbanístico enmarcado en el principio de la función social de la propiedad.
Anteproyecto de Ley Nacional	2012	Establecer los Presupuestos Mínimos del Ordenamiento Territorial Nacional.

^{12.} Los nombres de los proyectos se leen de la siguiente manera: las primeras 4 cifras indican el número del expediente; la letra "S" significa que quien tomó el proyecto fue la Cámara de Senadores y la "D", la Cámara de Diputados; los últimos números indican el año en el que fueron presentados.

III. Apoyar técnicamente en los procesos de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial a las provincias y municipios, maximizando el uso de los instrumentos existentes, incorporando y difundiendo temáticas relevantes e innovadoras en la materia, de tal manera que se conviertan en temas de agenda pública.

En este aspecto, se recomienda aprovechar el marco de los Foros Urbanos para:

- Desarrollar talleres de capacitación técnica y fortalecimiento orgánico en materia de PU, OT y gestión del suelo, dirigidos a gobiernos provinciales y municipales.
- **Definir** los contenidos de los talleres en los FU a partir de los lineamientos de la PNU que busquen facilitar la incorporación de criterios de PU y OT, buenas prácticas e instrumentos, sobre: coordinación y articulación sectorial; policentralidad; ciudades compactas; movilidad urbana integral; infraestructura, equipamiento y servicios, entre otros.
- Incorporar instancias de debate y generación de acuerdos sobre coordinación y gobernanza metropolitana.



Es un instrumento que brinda soporte jurídico, instrumental y conceptual a los gobiernos municipales de Brasil, plantea cómo enfrentar cuestiones urbanas, sociales y ambientales de las ciudades brasileñas. Se destaca por haber confirmado y ampliado el rol jurídico-político de los municipios en la formulación e implementación de la política urbana, a través de un amplio proceso de debate, discusión, negociación y participación. Constituye un ejemplo relevante de aplicación de los principios contenidos en la NAU y materializa propuestas contenidas en las campañas globales de ONU-Hábitat sobre Gobernanza Urbana y Tenencia Segura (Instituto Pólis, 2001).

Para más información visitar:
Presidência da República. Casa Civil
www.planalto.gov.br/ccivil_03/LEIS/LEIS_2001/L10257.htm

^{13.} Para consultar proyecto:

http://www.senado.gov.ar/parlamentario/comisiones/verExp/39.16/S/PL

^{14.} Para consultar proyecto:

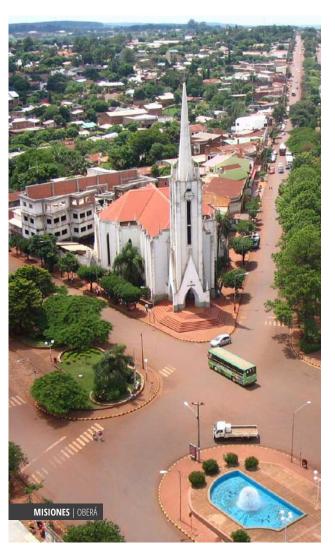
http://www.senado.gov.ar/parlamentario/comisiones/verExp/2843.13/S/PL 15. Para consultar proyecto:

http://www.hcdn.gob.ar/proyectos/textoCompleto.jsp?exp=5649-D-2011&tipo=LEY

^{16.} Para consultar proyecto:

http://www.hcdn.gob.ar/proyectos/textoCompleto.jsp?exp=6048-D-2009&tipo=LEY 17. Para consultar provecto:

http://www.hcdn.gob.ar/proyectos/textoCompleto.jsp?exp=1764-D-2009&tipo=LEY 18. Se trata de un anteproyecto presentado por el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial que no ingresó al Congreso, pero es considerado relevante. Para consultarlo: http://www.cofeplan.gov.ar/html/doc_institucionales/doc/anteproyecto.pdf



ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN 3

GESTIÓN DEL RIESGO Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO

VINCULACIÓN CON: Eje F, Lineamiento 13.

 I. Incorporar la dimensión del riesgo y la construcción de resiliencia en los procesos de gestión municipal, planificación y ordenamiento territorial.

- Promover la adopción del mapa de riesgos como instrumento de apoyo a la Planificación Urbana y el Ordenamiento Territorial.
- Incentivar el desarrollo de planes de reducción del riesgo y adaptación a los efectos del cambio climático, riesgos naturales y antrópicos.
- Incrementar las capacidades de los gobiernos municipales en la construcción de resiliencia.

Se recomienda revisar y maximizar el uso y alcance de los instrumentos existentes (ver Tabla 8), así como su difusión para apoyar a los gobiernos provinciales y municipales en el desarrollo de sus capacidades técnicas.

PROGRAMAS VIGENTES DE APOYO A LA INCORPORACIÓN DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN

TEMA	DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS
PROGRAMA CIUDADES RESILIENTES. HOJA DE RUTA PARA GOBIERNOS LOCALES	Desarrollar y difundir una propuesta de gestión local integral del riesgo y construcción de resiliencia urbana. Tiene el desafío de hacer operativa a nivel local la campaña global de la EIRD a través del desarrollo de una "hoja de ruta", a disposición de los intendentes, que propone un conjunto de pasos a tener en cuenta para avanzar en el desarrollo de municipios más resilientes. La propuesta incluye una serie de actividades para la difusión y adopción del programa (Comisión Cascos Blancos, 2016).
SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (SINAGIR)	Integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Estado Nacional, los Estados Provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los municipios, y las organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación. Actualmente se lleva a cabo el Programa de Apoyo al SINAGIR, que tiene como objetivo generar herramientas y políticas de articulación con los diferentes niveles de gobierno, interpretando las implicancias que generan los desastres y presentando las alternativas necesarias para continuar trabajando en el desarrollo sostenible. Los resultados esperados apuntan a consolidar a la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Seguridad como Secretaría Ejecutiva del SINAGIR y a modernizar los sistemas de información relativos a la reducción del riesgo de desastres a través del equipamiento y la puesta en funcionamiento de un Centro de Alerta y Monitoreo de Emergencias.
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS DE RIESGO	Capacitar a los municipios, a través de, talleres y trabajos de campo para relevamiento de datos geoespaciales. Parte de la implementación de una metodología común para todo el país, detallada en un manual elaborado por la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes.
MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS DE RIESGO	Busca –en primera instancia– servir como herramienta de análisis para la elaboración de escenarios de riesgos que contribuya a la fase de prevención y mitigación de riesgos. Al mismo tiempo, las "alertas identificadas" y localizadas en el territorio se presentan como un insumo fundamental en el momento de anticipar los mecanismos de actuación correspondientes a la fase de preparación de la emergencia (PNUD, 2017).
ACTORES CLAVE	 Ministerio de Seguridad - Secretaría de Protección Civil. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Comisión Cascos Blancos Argentina. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD Argentina). Provincias y Municipios. Instituto Geográfico Nacional.

II. Promover la creación de una Ley de Presupuestos Mínimos de Ordenamiento Ambiental del Territorio, como instrumento de gestión y planificación en las distintas escalas gubernamentales y territoriales.

El Ordenamiento Ambiental del Territorio se encuentra incluido en la Ley General del Ambiente N° 25.675 en el artículo 8°, por lo que requiere de reglamentación. De esta manera, se podrán fijar los instrumentos necesarios para la gestión territorial en materia ambiental, de acuerdo a escalas de intervención y las competencias de los organismos.

Algunos instrumentos que podrían ser incluidos son:

- Programa de Ordenamiento Ambiental Territorial Nacional.
- Programas de Ordenamiento Ambiental Territorial Provinciales.
- Programas de Ordenamiento Ambiental Territorial Regionales/ Metropolitanos.
- Planes de Ordenamiento Ambiental Territorial Local.
- Evaluación Ambiental Estratégica.
- Evaluación de Impacto Ambiental.



El Ordenamiento Ecológico Territorial se encuentra contenido en la LGEEPA de México. Es un instrumento de Política Ambiental cuvo obietivo es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas en el territorio, con el fin de lograr la protección territorial para maximizar el consenso y minimizar el conflicto entre los diferentes sectores sociales y las autoridades en una región. Durante el proceso se generan, instrumentan, evalúan y/o modifican las políticas ambientales con las que se busca alcanzar un mejor balance entre las actividades productivas y la protección de los recursos naturales, a través de la vinculación entre los distintos niveles de gobierno, la participación activa y la transparencia en la gestión ambiental. Plantea diversas modalidades en torno a las competencias de los distintos niveles de gobierno y los alcances de acuerdo al área territorial de aplicación: General/Nacional; Marino; Regional y Local. Cabe destacar que si bien es un instrumento planteado desde el orden nacional, la mayoría de los Estados provinciales en México cuentan con su instrumento. Brinda instancias de acompañamiento técnico a provincias y municipios, así como instrumentos para facilitar su desarrollo.

Para más información visitar: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Gobierno de la República Mexicana.

www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/ordenamiento-ecologico

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN 4

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CON-TINUA EN GESTIÓN URBANA SOSTENIBLE

VINCULACIÓN CON: Eje A, Lineamientos 3 y 5. | Eje G, Lineamientos 14 y 15. | Eje H, Lineamiento 16. | Eje I, Lineamientos 17 y 18.

I. Implementar planes y programas de capacitación continuos en gestión urbana sostenible

El Estado Nacional apoyará a los gobiernos municipales en el proceso de implementación de la PNU, mediante capacitaciones que busquen desarrollar herramientas de gestión fundamental para los procesos de fortalecimiento orgánico. Las mismas permitirán identificar las necesidades específicas de cada localidad y definir las prioridades de formación sobre la base de objetivos estratégicos de planificación local. Por otro lado, se busca promover articulaciones virtuosas con otros actores locales y regionales, tales como las instituciones académicas universitarias y organizaciones de la sociedad civil de las distintas zonas.

A través de estas capacitaciones se busca:

- Promover e implementar herramientas que fortalezcan capacidades de los agentes públicos para llevar adelante una gestión integrada eficiente y eficaz.
- Potenciar el valor intangible del capital humano a través de actividades de formación continua para funcionarios públicos.
- Profesionalizar diferentes áreas del municipio con el fin de mejorar y optimizar los canales de coordinación y comunicación.

- Modernizar mecanismos de sistemas de gestión a través de capacitación constante en nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.
- Mejorar los sistemas internos de planificación y gestión financiera.
- Reforzar las capacidades técnicas para legislar, planificar y ordenar su territorio.
- Mejorar los mecanismos de participación ciudadana.



Las capacitaciones estarán destinadas a funcionarios y equipos técnicos municipales, centrándose en la promoción de cinco pilares centrales:

- A. Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial y gestión del suelo (vinculación con Estrategia 2 de Implementación).
- **B.** Información pública y utilización de TICs en los procesos de transparencia de la gestión municipal.
- C. Empoderamiento de la comunidad, mecanismos de participación e inclusión ciudadana.
- **D.** Gestión ambiental, resiliencia y reducción del riesgo de desastres.
- **E.** Finanzas municipales.

Es importante rescatar que ya existen programas de capacitaciones brindadas por la Subsecretaría de Relaciones Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que facilitan avanzar con la implementación de la PNU en la materia (ver Tabla 9). Se recomienda ampliar los alcances de dichos programas y su difusión para apoyar a los gobiernos municipales en el desarrollo de sus capacidades técnicas, en consonancia con los pilares antes mencionados.



TABLA 8

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BRINDADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES MUNICIPALES

ТЕМА	DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS			
HERRAMIENTAS DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	Busca sensibilizar y fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la inclusión de la Gestión del Riesgo como perspectiva transversal a todas las áreas, por medio de un abordaje integral en la planificación, bajo el enfoque del desarrollo local sostenible.			
ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD - REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (RRD)	Busca introducir el paradigma de la Gestión Integral del Riesgo (GIR) y la Reducción de Riesgos de Desastres (RRD) con técnicas metodológicas de análisis de la vulnerabilidad en la gestión local.			
PROGRAMA MEJORA EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	Brinda herramientas conceptuales y prácticas para que los gobiernos locales puedan ofrecer una atención al ciudadano de calidad, que les permita estrechar el vínculo con la comunidad.			
INTRODUCCIÓN A LAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO ABIERTO PARA GOBIERNOS LOCALES	Acompaña a los gobiernos locales en la implementación de su gestión de manera integral, promueve prácticas de gobierno abierto que impacten en el desarrollo local y releva buenas prácticas en la materia, resaltando la importancia de la gestión de la participación, la transparencia y el desarrollo local.			
HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO EN EQUIPO	Acerca herramientas prácticas para fortalecer a los equipos de trabajo de los municipios, siguiendo las etapas de diagnóstico, planificación, implementación, seguimiento y evaluación.			
INTRODUCCIÓN A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS	Ofrece a los gobiernos locales herramientas conceptuales y prácticas para abordar el desarrollo de un proyecto a lo largo de todo su ciclo: la identificación del problema a resolver, la formulación del proyecto en sí mismo, su ejecución, seguimiento y evaluación.			
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN GOBIERNOS LOCALES	Presenta un acercamiento al Presupuesto Participativo en ámbitos locales con miras a generar herramientas para el diseño y la implementación de esta política de participación en municipios argentinos.			

ТЕМА	DESCRIPCIÓN/OBJETIVOS		
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO JOVEN	Brinda herramientas teóricas y prácticas para el acercamiento e implementación del Presupuesto Participativo Joven (PPJ) como una política de participación en ámbitos locales.		
(Habiendo ya hecho Presupuesto Participativo en Gobiernos Locales)			
COMUNICACIÓN POLÍTICA Y DE GOBIERNO PARA GOBIERNOS LOCALES	Ofrece a los gobiernos locales herramientas conceptuales y prácticas para desarrollar, ordenar y optimizar las estrategias de comunicación de las acciones de gobierno en ámbitos locales (elaborar Plan de Comunicación de Gobierno; identificar canales y estrategias para una comunicación efectiva, etc.).		
PROFUNDIZACIÓN EN POLÍTICAS DE GOBIERNO ABIERTO (Habiendo ya hecho "Introducción al Gobierno Abierto para Gobiernos Locales")	Busca que los gobiernos locales mejoren su gestión, fomentando la implementación de política de Gobierno Abierto que impacten en el desarrollo local, con miras a desarrollar planes de accid local acordes a las realidades locales.		
ATENCIÓN AL CIUDADANO BAJO EL PARADIGMA DE GOBIERNO ABIERTO	Brinda herramientas conceptuales y prácticas para que los gobiernos locales puedan ofrecer atención de calidad desde una perspectiva de Gobierno Abierto y bajo la premisa que el acceso a la información, la participación ciudadana y la transparencia son ejes centrales de la gestión, construyendo y fortaleciendo los vínculos con los vecinos.		

Fuente: Elaboración propia en base a Subsecretaría de Relaciones Municipales, Secretaría de Provincias y Municipios, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2018.

II. Desarrollar talleres temáticos de capacitación en el marco de los Foros Urbanos. Una oferta amplia y rotativa de los mismos permitirá aprovechar la participación de los gobiernos municipales para ampliar su alcance e impacto, así como concentrar y optimizar esfuerzos. A continuación se presentan algunos temas a desarrollar en los talleres:

PILAR	TEMA	
FILAN	TEWA	
PLANIFICACIÓN URBANA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL SUELO	 Sistemas de Información Geográfica como apoyo a la PU, OT y gestión del suelo. Estrategias y proyectos de socialización de políticas públicas. Metodologías de evaluación de políticas. Herramientas e indicadores de competitividad urbana. 	
INFORMACIÓN PÚBLICA Y UTILIZACIÓN DE TICS EN LOS PROCESOS DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	 Gestión de personal y comunicación institucional. Herramientas para optimizar procedimientos administrativos. Metodologías de desarrollo y gestión de proyectos. Herramientas informáticas para gestión gubernamental. Prácticas de Gobierno Abierto y transparencia activa. 	
EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD, MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN CIUDADANA	 Mecanismos de gestión transparente y participativa. Herramientas para el monitoreo ciudadano. Inclusión de la perspectiva de género en procesos de gestión y planificación urbana. Mecanismos de participación ciudadana. 	
GESTIÓN AMBIENTAL, RESILIENCIA Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	- Incremento de las capacidades en la gestión del riesgo y construcción de resiliencia. - Construcción de mapas de riesgo.	
- Herramientas de planificación presupuestaria. FINANZAS - Beneficios de la adopción de instrumentos fiscales, como captación MUNICIPALES y redistribución de plusvalía urbana, contribución por mejoras, entre otros. - Herramientas y metodologías para acceder a fondos internacionales.		



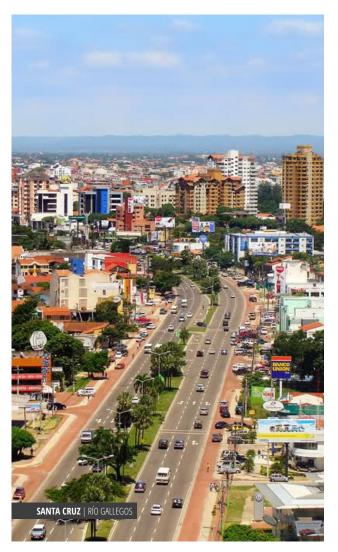
La Asociación Chilena de Municipalidades apoya política y técnicamente a los municipios en el fortalecimiento de los procesos de descentralización, mejoramiento y modernización de la gestión municipal. Actualmente cuenta con 345 municipios asociados. Es un organismo político-técnico que promueve la afiliación voluntaria de los municipios, la equidad e igualdad en la consideración de los mismos y la pluralidad política. Sus principales funciones son: representar a los municipios de Chile en el ámbito público y privado, nacional e internacional; fortalecer las capacidades técnicas y políticas de las autoridades y técnicos municipales; y estimular la ejecución de estrategias de desarrollo comunal. Además cuenta con comisiones y capacitaciones técnicas en diversos temas de interés, tales como: transporte, ambiente, desarrollo urbano, gestión y modernización municipal, descentralización, desarrollo territorial, entre ofros.

Para más información visitar: Asociación Chilena de Municipalidades https://www.achm.cl/

MONITOREO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL URBANA

Las instancias de monitoreo y evaluación son instrumentos de gestión y de toma de decisiones fundamentales en los procesos de implementación de políticas, planes, programas y proyectos. Constituyen herramientas vitales del ciclo de las políticas públicas en tanto permiten evaluar la continuidad de una política y promover los cambios que sean necesarios. Por este motivo, la evaluación de una política no siempre implica el "cierre" del ciclo de la misma.

A lo largo del proceso de implementación de las políticas es necesario una mirada reflexiva hacia el pasado, que permita un mejor entendimiento del presente para conseguir el futuro deseado. La importancia de utilizar estas herramientas es especialmente aplicable a políticas tales como la **Política Nacional Urbana**, dada la complejidad de su naturaleza y contenido, así como por su larga duración.



I. Mecanismos de monitoreo: observatorios urbanos e indicadores

El establecimiento de sistemas e indicadores de monitoreo y evaluación es un requisito clave para promover el alcance exitoso de la Política Nacional Urbana, generar compromisos, controlar la ejecución del presupuesto y garantizar el acceso a la información pública y la transparencia activa. En este sentido, el desarrollo de observatorios y otras instancias de monitoreo(19) es fundamental para institucionalizar y formalizar los sistemas de información nacionales y locales, así como para dar seguimiento al proceso de implementación de las políticas públicas.

En este contexto, el Gobierno Nacional creó el Observatorio Federal Urbano (OFU)(20) con el objetivo de evaluar la situación actual y los resultados e impactos de los programas y acciones del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en el ámbito urbano. A su vez, este Observatorio constituye un instrumento de apoyo técnico para el diseño e implementación de políticas habitacionales y urbanas, a partir de la generación y monitoreo de estadísticas e indicadores a nivel federal que posibiliten una mejor gestión de las ciudades argentinas. La información que puede generar el OFU constituirá un insumo fundamental para conocer las dinámicas del territorio, orientar la toma de decisiones en materia de políticas públicas y evaluar las iniciativas en curso. De esta manera, se genera un mecanismo de gran relevancia para el proceso de desarrollo e implementación de la Política Nacional Urbana.

20. Resolución 767-E de 2017.

^{19.} A nivel municipal resulta útil incorporar los Consejos Ciudadanos, que si bien corresponden a mecanismos de participación ciudadana, funcionan como instancias de monitoreo y evaluación. Consiste en la búsqueda del expertise ciudadano y vecinal en ciertos temas de interés (urbano, ambiental, económico, entre otros) para el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos y la democratización de la toma de decisiones.

Entre otras acciones complementarias, el OFU propone generar, recopilar, analizar y difundir información estadística, indicadores, informes y trabajos de investigación de la planificación territorial urbana; desarrollar y coordinar actividades de capacitación para organismos municipales, regionales y nacionales sobre información estadística e indicadores; sistematizar la información provista por observatorios urbanos de escala local y regional; establecer vínculos y cooperar con observatorios de otros ministerios del Estado Nacional en temas que contribuyan a la planificación urbana; y generar una base de datos de la información relevada para consulta permanente de organismos públicos y otros usuarios.

El desarrollo de la información del Observatorio Federal Urbano se apoyará en la herramienta ATLAS ID así como en el Índice de Ciudades Prósperas (CPI, por sus siglas en inglés).

El ATLAS ID es un portal web que permite visualizar los fenómenos y procesos territoriales argentinos mediante el diseño y aplicación de indicadores de desarrollo territorial, organizados en torno a siete dimensiones²¹: sociodemográficos; ambientales; económicos; de conectividad y movilidad; asentamientos y urbanización; institucionales; y de inversión pública. La localización de los indicadores está determinada en orden a la disponibilidad de datos primarios. Los indicadores relativos a los fenómenos locales se elaboran en base a investigación propia sobre una muestra representativa que permite dar cuenta de las tendencias relevantes en todo el país.

La Iniciativa de las Ciudades Prósperas es un instrumento que permite medir la sostenibilidad de las ciudades a través de la generación y monitoreo de datos e indicadores urbanos. Esta metodología permite definir objetivos y metas que pueden apoyar a la creación de políticas públicas con base empírica. Además, contribuye a la identificación de oportunidades y áreas de intervención que permiten a las autoridades nacionales, provinciales y municipales generar políticas orientadas a alcanzar el desarrollo urbano próspero y sostenible.

La relevancia de este mecanismo es que, por un lado, permite la comparación entre ciudades tanto a escala global como nacional, mientras que, por otro lado, favorece y facilita aspectos político-estratégicos en base a la información producida y a la socialización de la misma entre actores sociales y gubernamentales.

La articulación del CPI con el OFU es indispensable para que el observatorio garantice un seguimiento adecuado, constante y periódico de la Política Nacional Urbana, con mecanismos de ajuste y retroalimentación. El Observatorio Federal Urbano es central para la medición, generación de información, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y estrategias ejecutadas en los ámbitos urbanos y territoriales de todos los niveles de gobierno. La decisión de medir los procesos urbanos en Argentina a través del OFU es relevante, en tanto permite evaluar y dar seguimiento a los indicadores del ATLAS ID, a las variables estratégicas de la Nueva Agenda Urbana, a los indicadores vinculados a la Iniciativa de Ciudades Prósperas, así como a los futuros indicadores específicos que se definan para la implementación de la Política Nacional Urbana²². Además, la creación del OFU complementa otras iniciativas existentes, como la adaptación y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) liderado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

^{21.} La plataforma del ATLAS ID surgió en el marco de desarrollo del Plan Estratégico Territorial, por lo que la vinculación del Observatorio Federal Urbano con esta herramienta informática permite dar continuidad a políticas territoriales nacionales de gran impacto. Para más información se sugiere consultar el sitio http://atlasid.planificacion.gob.ar/. 22. Para mayor información respecto a esta iniciativa, consultar el Producto "Identificación de Áreas de Intervención por el Plan para Alcanzar una Mayor Prosperidad" en Argentina, estudio realizado en el marco del Convenio de Colaboración.

II. Seguimiento, revisión y actualización de la PNU

En el marco de implementación de la Política Nacional Urbana, se sugiere identificar momentos clave para evaluar el funcionamiento y el grado de alcance de los objetivos de la PNU, como una manera eficaz de garantizar que se realicen los ajustes y las mejoras necesarias. En este sentido, se propone conformar un equipo interdisciplinario responsable de realizar las actividades de seguimiento, revisión y actualización de la política, así como de coordinar el conjunto de evaluaciones generales que se desarrollen a lo largo del proceso. Este equipo deberá contar con una visión global sobre el proceso de la política, así como tener capacidad y competencia en la toma de decisiones y orientar el camino de la política en los casos pertinentes.

Dada la longitud temporal estimada para alcanzar la visión de la Política Nacional Urbana (2018-2040), se sugiere una primera revisión y actualización de la política en el año 2025. Este período debería ser suficiente para registrar avances concretos sobre el proceso de implementación de la misma, constituyendo un plazo adecuado para evaluar sus medidas y los impactos generados. Además, es lo suficientemente temprano para redireccionar los rumbos que sean necesarios. En la misma línea, se sugiere una segunda instancia de revisión para el año 2030 y una tercera en 2035. De esta manera se establece de antemano la necesidad de evaluar la pertinencia de los objetivos pautados, la priorización acordada, los avances de implementación y la ejecución presupuestaria, entre otros, permitiendo ajustes que conduzcan a la implementación exitosa de la PNU. Además, estas instancias de evaluación y actualización permitirán generar nuevos consensos y apoyos para la política, renovando asimismo las responsabilidades y el compromiso de los actores involucrados.



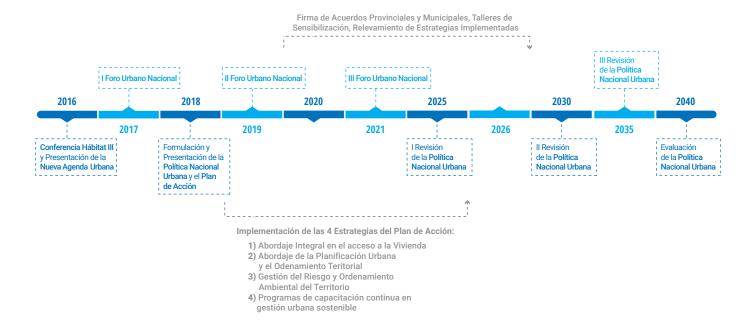


Figura 4: Proceso de Implementación y Seguimiento de la Política Nacional Urbana

7. PALABRAS FINALES

A lo largo del presente documento se identificó un amplio conjunto de desafíos que enfrenta la República Argentina para avanzar hacia el desarrollo urbano próspero y sostenible. Partiendo de un diagnóstico de la situación urbana, se presentaron lineamientos, estrategias y acciones de política pública, junto con propuestas de instrumentos, necesarios para avanzar hacia ciudades sostenibles, respetando los acuerdos mundiales sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La implementación de la Nueva Agenda Urbana en Argentina dependerá del compromiso de todos los actores involucrados, tanto el conjunto de tomadores de decisión de organismos públicos y privados, así como de la ciudadanía en general. Asimismo, es fundamental continuar fortaleciendo tanto los compromisos asumidos como el proceso aquí iniciado a través de una gobernanza democrática entre múltiples sectores y escalas de intervención. El Estado Nacional, los Estados provinciales y los municipios argentinos, junto con los organismos de la sociedad civil, la academia, el sector privado, las instituciones de cooperación internacional, ONU-Hábitat y otras agencias de las Naciones Unidas, deben desarrollar las redes de coordinación y aprendizaje como una instancia central y transversal para la plena realización de los ejes planteados en la Política Nacional Urbana.

La Política Nacional Urbana es una propuesta dinámica, proactiva y, fundamentalmente, flexible. Su implementación toma en cuenta políticas, planes, programas y proyectos existentes y en muchos casos propone su continuidad y ampliación. De todos modos, las iniciativas propuestas pueden cambiar para ajustarse a las nuevas necesidades del país y del mundo, en función del resultado de las evaluaciones y revisiones que se realicen a lo largo del proceso de implementación.

La visión de la Política Nacional Urbana Argentina aquí presentada propone desarrollar un territorio equilibrado y ciudades vivibles, seguras, resilientes y sostenibles. Es un deseo de quienes trabajaron en este proyecto avanzar hacia un futuro urbano que garantice ciudades seguras para todos sus habitantes, promueva la inclusión a través de la reducción de las inequidades sociales y territoriales, contribuya a equilibrar el sistema urbano argentino y fortalezca la gestión pública y la participación ciudadana en la planificación y gestión de los asentamientos humanos. Será fundamental el compromiso de todos para lograrlo.

8. GLOSARIO

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL/INTEGRAL

Conjunto de características que debe disponer un entorno urbano, edificación, producto, servicio o medio de comunicación para ser utilizado en condiciones de comodidad, seguridad, igualdad y autonomía por todas las personas, incluso por aquellas con capacidades motrices o sensoriales diferentes. La idea de accesibilidad universal abarca una serie de medidas que deben ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar estrategias políticas y sociales.

Fuente: Manual de Accesibilidad Universal.

http://www.ciudadaccesible.cl/wp-content/uploads/2012/06/manual accesibilidad universal1.pdf

AUDIENCIA PÚBLICA

Procedimiento de participación que permite que los ciudadanos se informen y expresen su postura antes del dictado de una decisión que puede afectar sus derechos.

Fuente: Fuente: Ministerio de Hacienda.

https://www.argentina.gob.ar/enre/audiencias-publicas

AUTONOMÍA MUNICIPAL

Capacidad de los gobiernos locales para la gestión de los asuntos públicos en los intereses de la población local y dentro de los límites de la ley como se reconoce en la legislación nacional. Estos derechos y responsabilidades pueden ser de carácter político (capacidad de elegir a sus propios órganos de gobierno, tomar decisiones y ejercer su función con independencia de otras esferas del gobierno en asuntos relacionados con sus competencias), financiero (capacidad de acceso a los recursos adecuados para llevar a cabo sus responsabilidades y para utilizarlas libremente) o administrativo (capacidad de auto-organización).

Fuente: ONU-Hábitat, Issue Paper 6 para Hábitat III.

http://habitat3.org/wp-content/uploads/lssue-Paper-6_Urban-Governance-SP.pdf

CAMBIO CLIMÁTICO (ANTROPOGÉNICO)

Variaciones climáticas planetarias que se atribuyen, directa o indirectamente, a la actividad humana. Estas variaciones alteran la composición de la atmósfera mundial, lo que se suma a la variabilidad natural del clima durante determinados períodos de tiempo. El calentamiento en el sistema climático (tanto en la atmósfera como en el océano), el incremento en la concentración de gases de efecto invernadero, el adelgazamiento de la capa de ozono, la reducción de los volúmenes de nieve y hielo, el aumento del nivel del mar y el aumento de fenómenos climáticos extremos, como precipitaciones intensas y sequías, son algunas de sus evidencias actuales.

Fuente: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la ONU (IPCC).

CIUDAD COMPACTA

Trama urbana caracterizada por: densidad de área y población construida, mixtura de usos del suelo, cercanía a servicios y equipamientos públicos, fuerte dependencia del transporte público, e inexistencia de grandes espacios vacíos, exceptuando los espacios verdes. Una ciudad compacta incentiva recorridos cortos para el desarrollo de las labores cotidianas de los ciudadanos, generando beneficios para los habitantes en términos de proximidad y concentración de servicios urbanos.

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo - ONU-Hábitat, Issue Paper 8 para Hábitat III. https://blogs.iadb.org/ciudadessostenibles/2012/07/18/las-ciudades-compactas/http://habitat3.org/wp-content/uploads/Habitat-III-Issue-Paper-8_Urban-and-Spatial-Planning-and-Design-2.0.pdf

CIUDAD INTERMEDIA

En Argentina se reconoce como ciudades intermedias a aquellas de entre 1 millón y 100 mil habitantes. Sin embargo, una ciudad se considera intermedia no sólo respecto a su escala demográfica y territorial sino, sobre todo, con relación a las funciones que desarrolla: como puentes de conexión entre zonas urbanas y rurales y de mediación en los flujos de bienes y servicios (información, innovación, administración, salud, educación, comercio, empleo, entre otros).

Fuente: Diagnóstico Argentina Urbana 2030.

Manzano y Velázquez (2015) La evolución de las Ciudades Intermedias en Argentina. Revista Geo UERI. Rio de Janeiro, n. 27, 2015, p. 258-282.

CIUDAD PRÓSPERA

Aquella en donde los seres humanos realizan las aspiraciones, ambiciones y otros aspectos intangibles de su vida; donde encuentran bienestar y condiciones para buscar la felicidad y donde se incrementan las expectativas de bienestar individual y colectivo; es el lugar privilegiado donde mejor se atienden sus necesidades básicas, donde acceden a los bienes y servicios de manera suficiente y donde cuentan con los servicios públicos esenciales para la vida en común.

Fuente: ONU-Hábitat.

http://onuhabitat.org.mx/index.php/cpi-indice-de-las-ciudades-prosperas

COMPETITIVIDAD URBANA

Proceso de generación y difusión de competencias de las ciudades para participar en el entorno globalizado y penetrar en los mercados locales. Posibilita su relación con el crecimiento económico-local y el incremento de la calidad de vida de sus residentes. Se trata de generar entornos físicos, tecnológicos, sociales, ambientales e institucionales propicios para atraer y desarrollar actividades generadoras de riqueza y empleo.

Fuente: Competitividad e Innovación Urbana de México (CIU). https://sites.google.com/site/ciumexico/home/competitividad-urbana

DESARROLLO SOSTENIBLE

Proceso de satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Tiene el objetivo de lograr, de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas. http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml

DESARROLLO TERRITORIAL

Proceso de construcción social del entorno, impulsado por la interacción entre las características geofísicas, las iniciativas individuales y colectivas de distintos actores y la operación de las fuerzas económicas, tecnológicas, sociopolíticas, culturales y ambientales en el territorio.

Fuente: CEPAL.

https://www.cepal.org/es/temas/desarrollo-territorial

DESCENTRALIZACIÓN

Proceso de reorganización del Estado que implica una transferencia gradual de responsabilidades, originalmente concentradas en el gobierno central, hacia otras esferas de gobierno (federal, regional, provincial o municipal). Implica la distribución justa de facultades, recursos y responsabilidades entre las diferentes esferas de gobierno. El principio detrás de este proceso se basa en que la toma de decisiones y su ejecución resultan más eficientes en tanto se encuentran más cercanas al objeto y/o sujeto al que atienden (principio de subsidiariedad).

Fuente: ONU-Hábitat, Issue Paper 6 para Hábitat III. http://habitat3.org/wp-content/uploads/Issue-Paper-6 Urban-Governance-SP.pdf

EQUIPAMIENTO

Conjunto de edificios, instalaciones, inmuebles y espacio urbano, predominantemente de uso público, destinados a proveer a los ciudadanos de servicios y prestaciones sociales de carácter educacional, cultural, sanitario, recreacional, deportivo o de bienestar social, así como servicios públicos de seguridad y administración, para desarrollar actividades complementarias a las de habitación y trabaio.

Fuente: Centro de Documentación del Instituto de la Vivienda, Chile - Autores varios. https://infoinvi.uchilefau.cl/glosario/equipamiento/ https://infoinvi.uchilefau.cl/glosario/equipamiento-urbano-residencial/

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Instrumento de apoyo para la incorporación de la dimensión ambiental en la toma de decisiones estratégicas, las que usualmente se identifican con políticas, planes o programas, y como tal es un procedimiento de mejora de estos instrumentos de planificación.

Fuente: CEPAL, Guía de evaluación ambiental estratégica. https://www.cepal.org/es/publicaciones/3734-guia-evaluacion-ambiental-estrategica

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Proceso continuo, multidimensional, interministerial y sistémico de formulación, adopción e implementación de políticas, estrategias, planificación, organización, dirección, ejecución y control, prácticas y acciones orientadas a reducir el riesgo de desastres y sus efectos, así como también las consecuencias de las actividades relacionadas con el manejo de las emergencias y/o desastres. Comprende acciones de mitigación, gestión de la emergencia y recuperación.

Fuente: Ley 27.287 Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. http://www.ign.gob.ar/descargas/MarcoLegal/Ley_2787_SISTEMA_NACIONAL_PARA_LA%20GES-TI%C3%93N_INTEGRAL_DEL_RIESGO_Y_LA_PROTECCION_CIVIL.pdf

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones para el manejo de los residuos, con el objeto de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población. Comprende las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final adecuada.

Fuente: Ley Nacional N° 25.916 de Gestión de Residuos Domiciliarios y CEAMSE. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/98327/norma.htm http://www.ceamse.gov.ar/gestion-integral-de-residuos-solidos-urbanos/

GOBERNANZA MULTINIVEL

Definición y desarrollo de políticas públicas producidas por una relación de colaboración, ya sea vertical (entre los diferentes niveles de gobierno: nacional, federal, regional o local) u horizontal (dentro del mismo nivel, por ejemplo, entre ministerios o entre los gobiernos locales) o ambos. También incluye la colaboración con actores de la sociedad civil y el sector privado para el logro de objetivos comunes. Para ser eficaz, la gobernanza multinivel debe tener sus raíces en el principio de subsidiariedad, el respeto a la autonomía local y establecer mecanismos de confianza y diálogo estructurado.

Fuente: ONU-Hábitat, Issue Paper 6 Hábitat III. http://habitat3.org/wp-content/uploads/Issue-Paper-6_Urban-Governance-SP.pdf

GOBERNANZA URBANA

Ambiente propicio que requiere marcos jurídicos adecuados, procesos políticos, de gestión y administrativos eficientes, así como mecanismos, directrices y herramientas que permitan a los gobiernos municipales responder a las necesidades de los ciudadanos. La gobernanza puede definirse como las diversas formas en las que las instituciones y los individuos se organizan en la gestión cotidiana de una ciudad, y los procesos utilizados para llevar a cabo de forma efectiva la agenda del desarrollo de una ciudad, a corto y a largo plazo. La gobernanza urbana eficaz se caracteriza por ser democrática e inclusiva, integrada y con objetivos a largo plazo, multiescala y multinivel, territorial, competente y consciente de las ventajas de la era digital.

Fuente: ONU-Hábitat.

https://es.unhabitat.org/gobernanza/

HUELLA ECOLÓGICA

Medida del impacto de las actividades humanas sobre la naturaleza, representada por la superficie necesaria para producir los recursos y absorber los impactos de dicha actividad. Esta superficie suma la tierra o agua productiva (o biocapacidad) necesaria para los cultivos, el pastoreo y el suelo urbanizado, zonas pesqueras y bosques. Tanto la biocapacidad como la Huella Ecológica se expresan en una misma unidad: hectáreas globales (hag). Estas medidas se pueden efectuar realizándose a diferentes escalas, dígase: individuo (la huella ecológica de una persona), poblaciones (la huella ecológica de una ciudad, de una región, de un país), comunidades (la huella ecológica de las sociedades agrícolas, de las sociedades industrializadas. entre otras).

Fuente: World Wide Fund for Nature.

https://www.wwf.es/nuestro trabajo /informe planeta vivo/huella ecologica/

INFRAESTRUCTURA URBANA

Conjunto de obras que dan el soporte funcional para otorgar bienes y servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad. Son las redes básicas de conducción y distribución, como agua potable, alcantarillado sanitario, agua tratada, saneamiento, agua pluvial, energía eléctrica, gas y oleoductos, telecomunicaciones, sistema vial y redes de transporte, así como la eliminación de basura y desechos sólidos urbanos.

Fuente: Plan de desarrollo urbano de la ciudad de Chihuahua: Visión 2040, México. http://bva.colech.edu.mx/xmlui/bitstream/handle/1/1293/ag0148.pdf?sequence=1

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

Instrumentos de gestión a través de los cuales se plasman las directrices que orientan el desarrollo territorial, en cuanto al urbanismo, la urbanización y la construcción.

Fuente: González Lobos, P. 2014. Instrumentos de Planificación Territorial como Actos Administrativos. De la Potestad Discrecional en la Planificación Territorial. Santiago, Chile: Ed. Académica Española.

MAPA DE RIESGOS

Representaciones cartográficas que permiten visualizar la distribución de determinados riesgos de desastre en un territorio específico. Los mapas de riesgo surgen de la combinación de mapas de amenaza y mapas de vulnerabilidad, los cuales son resultado de índices e indicadores específicos. Un mapa de riesgo es, ante todo, una herramienta de análisis que permite identificar zonas de mayor o menor riesgo frente a diferentes peligros, como factor clave a la hora de determinar las áreas a intervenir con determinada inversión en infraestructura –construcción de caminos, de obras hidráulicas, de edificios de salud y educación, entre otras instalaciones.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Ministerio de Seguridad de la Nación, Manual para la elaboración de mapas de riesgo.

https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/Manual-elaboracion-mapas-riesgo.pdf

MARCO NORMATIVO

Conjunto de normas jurídicas que regulan las actividades públicas y privadas. Se incluyen tratados internacionales, la Constitución y todos los actos administrativos (leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones, entre otros).

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Procesos organizados y sistemáticos, en términos de la planificación y gestión del territorio, mediante los cuales se garantiza a la comunidad la posibilidad de emitir opiniones, sugerencias o propuestas en forma individual y/o colectiva y a la obligatoriedad de los organismos públicos involucrados de responder a las inquietudes y demandas planteadas durante el proceso.

Fuente: Reese, E. (2011). Instrumentos de gestión urbana, fortalecimiento del rol del municipio y desarrollo con equidad. Revista Carajillo de la Ciudad.http://cafedelasciudades.com.ar/carajillo/10 art4.htm

MIXTURA DE USOS

Forma de planificación de los usos del suelo que busca que en un área se permita una diversidad de usos compatibles entre sí.

Fuente: Observatorio Metropolitano.

http://www.observatorioamba.org/descargas/adjuntos/anteproyecto-cu-21-3-17-sin-prologo.pdf

ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO

Instrumento del Estado para hacer efectiva la integración de las variables ambientales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable. El OAT se aplica mediante un conjunto de acciones y herramientas destinadas a articular los usos del territorio que hacen los diversos actores sociales con las capacidades del ambiente de brindar bienes y servicios.

Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría Gral de Presidencia https://www.argentina.gob.ar/ordenamiento-ambiental-del-territorio

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Instrumento de política pública destinado a orientar el proceso de producción social del espacio, mediante la aplicación de medidas que tienen por finalidad el mantenimiento y mejora de la calidad de vida de la población, su integración social en el territorio y el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos, económicos, sociales, naturales y culturales.

Fuente: Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial. https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/AS_13046929972.pdf

PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Dinámica de vinculación entre los órganos y entes que integran el Sector Público Nacional y sujetos privados o públicos con el objeto de desarrollar, una o más actividades de diseño, construcción, ampliación, mejora, mantenimiento, suministro de equipamientos y bienes, explotación u operación y financiamiento. Constituye una modalidad alternativa a la gestión tradicional de la obra pública, donde existe una distribución de riesgos entre la autoridad contratante y el contratista, asumiendo éste último la responsabilidad por la obtención de una parte sustancial del financiamiento del proyecto.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

https://www.argentina.gob.ar/hacienda/participacion-publico-privada/preguntas-frecuentes

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Forma de ver o analizar que consiste en observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas y las comunidades. Este enfoque permite realizar un análisis de género y luego transversalizar dicha perspectiva en un programa, una política o una organización.

Fuente: ONU-Mujeres, Centro de Capacitaciones, Glosario de Igualdad de Género https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150

PIRÁMIDE DE LA MOVILIDAD

Establece la jerarquía de los actores de la movilidad de acuerdo a sus características, vulnerabilidad y uso del espacio público, en el siguiente orden: peatones, ciclistas, transporte público, transporte de carga y transporte privado (automóviles y motocicletas).

Fuente: Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo-ITDP, México. http://mexico.itdp.org/multimedia/infografias/jerarquia-de-la-movilidad-urbana-piramide/

PLANIFICACIÓN URBANA

Proceso de descripción, análisis y evaluación de las condiciones de funcionamiento de las ciudades para poder generar un plan que guíe y regule la dinámica de expansión y/o futuro crecimiento de las ciudades de manera organizada, tomando en cuenta las condiciones ambientales, sociales y económicas de la misma.

Fuente: Ornés, S. (2009). El urbanismo, la planificación urbana y el ordenamiento territorial desde la perspectiva del derecho urbanístico venezolano. Politeia, 32 (42), 197-225

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Mecanismo de participación que incorpora el debate, el acuerdo y el voto ciudadano como herramientas que permiten destinar una parte del Presupuesto Municipal a la realización de propuestas y proyectos que las personas consideren necesarios para su distrito.

Fuente: Municipalidad de Rosario.

https://www.rosario.gov.ar/web/gobierno/presupuestos/presupuesto-participativo

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Desechos que se generan en domicilios particulares y también aquellos de similar composición generados en otros ámbitos como los comercios, oficinas, empresas de servicios e industrias. En este sentido, la reducción o minimización de los residuos debe ser abordada tanto desde el sector productivo y comercial como desde el consumidor.

Fuente: Fuente: Secretaría de Asuntos Municipales, Ministerio del Interior y Transporte, Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

https://www.mininterior.gov.ar/municipios/pdfs/SAM 03 residuos solidos.pdf

RESILIENCIA URBANA

Habilidad de cualquier sistema urbano para recuperarse, adaptarse y mantener continuidad después de recibir un impacto causado por algún desastre o catástrofe. Una ciudad resiliente es aquella que evalúa, planea y actúa para prepararse y responder ante todo tipo de riesgos, ya sean de origen natural o antrópico, esperados o inesperados. A través de la construcción de resiliencia, las ciudades están mejor preparadas para proteger a sus habitantes y mejorar su calidad de vida, así como asegurar avances en el desarrollo sostenible y promover un cambio positivo.

Fuente: ONU-Hábitat.: https://es.unhabitat.org/resiliencia/

SEGURIDAD ALIMENTARIA

Acceso físico, social y económico permanente de todas las personas y comunidades a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). http://www.fao.org/economic/ess/ess-fs/es/

SISTEMA CATASTRAL MULTIFINALITARIO (MULTIPROPÓSITO)

Sistema que agrega a los datos tradicionales que componen un catastro (jurídicos, geométricos y fiscales), los datos ambientales, sociales y económicos, tanto del inmueble o parcela, como de las personas que ahí habitan, resultando de mayor utilidad para los procesos de gestión de los gobiernos locales y el desarrollo de políticas públicas.

Fuente: La Ciudad Viva. Caja de herramientas para un Nuevo Urbanismo: El Catastro Multifinalitario. http://www.laciudadviva.org/blogs/?p=12067

SISTEMA URBANO

Conjunto de núcleos urbanos que se vinculan funcionalmente -relaciones económicas, políticas, culturales, administrativas, ambientales y sociales- por medio de flujos, facilitados por la presencia de infraestructuras de transporte y comunicaciones. El tipo de relación, dígase de dependencia, cuando una ciudad predomina por sobre las demás, o de interdependencia, cuando las relaciones funcionales se establecen de manera equitativa, se establece de acuerdo al nivel jerárquico de las ciudades que componen el sistema.

Fuente: En base a Fernández Güell, J. (2006). Estructura de los sistemas urbanos. En: J. Fernández Güell, ed., Planificación estratégica de ciudades. Nuevos instrumentos y procesos. Barcelona: Reverté, pp.148-151.

SUELO VACANTE

Tierras que permanecen vacías o subutilizadas dentro de los límites urbanos (se excluyen parques, plazas o áreas ambientalmente protegidas), comúnmente se encuentran servidas o muy próximas a infraestructuras ya instaladas y consolidadas.

Fuente: Frediani, J. (2015). La tierra vacante al interior del proceso de expansión urbana en el Gran La Plata. XVI Jornadas de Investigación del Centro de Investigaciones Geográficas y del Departamento de Geografía, 1 al 2 de octubre de 2014, La Plata, Argentina. EN: Actas XVI Jornadas, 2014. La Plata: UNLP. FAHCE.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS)

Conjunto de tecnologías y herramientas que permiten el acceso, producción, tratamiento y comunicación de información desarrollados a partir de los avances científicos producidos en los ámbitos de la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones. Algunas de sus características son: interactividad, interconexión, instantaneidad, digitalización, innovación y diversidad, entre otras.

Fuente: Universidad de Valencia, España. https://www.uv.es/~bellochc/pdf/pwtic1.pdf

TRANSPARENCIA ACTIVA

Implica una práctica de gobierno abierto, a través de la publicación de información y la apertura de los datos públicos. Los ciudadanos deben poder acceder a la información y a los datos de manera fácil, rápida, efectiva y gratuita. La información debe ser completa, veraz y contextualizada, y se espera que la información almacenada electrónicamente sea entregada por vía electrónica y en formatos abiertos.

Fuente: Asociación Civil para la Construcción de un Gobierno Abierto. http://www.agaargentina.org/2015/09/30/transparencia-activa-y-el-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica/

ZONAS ESPECIALES DE INTERÉS SOCIAL

Delimitaciones de predios vacantes en áreas aptas e interesantes para urbanizar o áreas donde existen asentamientos irregulares que pasan a ser objeto de ocupación. Se destinan prioritariamente a la recuperación urbana, regularización del suelo y producción de vivienda de interés social. así como servicios y equipamientos sociales.

Fuente: Reese, E. (2011). Instrumentos de gestión urbana, fortalecimiento del rol del municipio y desarrollo con equidad. Revista Carajillo de la Ciudad.

http://cafedelasciudades.com.ar/carajillo/10_art4.htm Zonas Especiales de Interés Social (ZEIS):

http://labhab.fau.usp.br/biblioteca/produtos/acesso solo zeis.pdf

ZONAS DE DESARROLLO PRIORITARIO

Aquellos sectores o inmuebles que, estando vacantes o subutilizados y en cumplimiento de las funciones sociales de la propiedad, deben ser objeto de reparcelamiento y/o destinados a algún tipo de ocupación. La declaración de un sector urbano como Zona de Desarrollo Prioritario puede afectar tanto a las parcelas vacantes, como a aquellas con edificación paralizada, pudiendo el municipio establecer plazos para urbanizar y/o edificar.

Fuente: Reese, E. (2011). Instrumentos de gestión urbana, fortalecimiento del rol del municipio y desarrollo con equidad. Revista Carajillo de la Ciudad. http://cafedelasciudades.com.ar/carajillo/10_art4.htm

<u>9.</u>

SIGLAS Y ABREVIATURAS

COFEPLAN: Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial

CPI: Iniciativa de Ciudades Prósperas

EMI: Evaluación y Monitoreo Integrado

INDEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina

MIOPyV: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

NAU: Nueva Agenda Urbana

OAT: Ordenamiento Ambiental del Territorio

OFU: Observatorio Federal Urbano

OT: Ordenamiento Territorial

PNU: Política Nacional Urbana

PPP: Participación Público Privada

PU: Planificación Urbana

TICs: Tecnologías de la Información y la Comunicación



10. ANEXOS

ANEXO 1

MARCO GLOBAL PARA EL DESARROLLO DE CIUDADES EN EL MUNDO

En 1976, la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó a la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Hábitat I, en Vancouver, Canadá. La preocupación del momento respondía a un cambio en los patrones demográficos globales, consecuencia de la rápida urbanización, especialmente en los países en vías de desarrollo. Hábitat I estableció la necesidad de fomentar, impulsar y crear asentamientos humanos sostenibles.

En 1996, en Estambul, Turquía, se realizó la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Hábitat II, donde se adoptó la Agenda de Hábitat. La misma reafirmaba los compromisos establecidos en Hábitat I y reforzaba la necesidad de un Plan de Acción global para asegurar vivienda adecuada para todos y promover asentamientos humanos sostenibles.

En septiembre de 2000, los líderes del mundo se reunieron en la sede de Nueva York para adoptar la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Mediante esta Declaración, los países asumieron el compromiso de una nueva alianza mundial para reducir la pobreza y establecieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)²³ con plazo límite en 2015.

En 2012, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río +20, celebrada en Brasil, se adoptó el documento "El futuro que queremos". Allí se reconoció la importancia y la utilidad de desarrollar un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible que se basen en la Agenda 21, el Plan de Implementación de Johannesburgo y los Principios de Río; que incorporen equilibradamente las tres dimensiones del desarrollo sostenible y sus interrelaciones; y que sean coherentes con la Agenda de las Naciones Unidas. Como consecuencia, se estableció un proceso intergubernamental inclu-

^{23.} Objetivos de Desarrollo Del Milenio: 1) Erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2) Lograr la enseñanza primaria universal; 3). Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer; 4) Reducir la mortalidad infantii; 5) Mejorar la salud materna; 6) Combatir VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades; 7) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; 8) Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

sivo y transparente para formular estos objetivos en el marco de la Asamblea General. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) había iniciado la difusión de iniciativas de seguimiento y reporte de los ODM, considerando que la valoración de los procesos era de especial interés, especialmente ya cerca del plazo fijado para el cumplimiento de las metas y habiendo comenzado la discusión respecto a la agenda de desarrollo post 2015.

En septiembre de 2015, los Estados miembro de las Naciones Unidas adoptaron en Nueva York oficialmente la nueva agenda Global de Desarrollo mediante el documento fundacional "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", que puso fin a un proceso de más de dos años de consultas y acuerdos. La misma consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus correspondientes 169 metas, que de manera integral conjugan las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, dando continuidad y completando los ODM. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

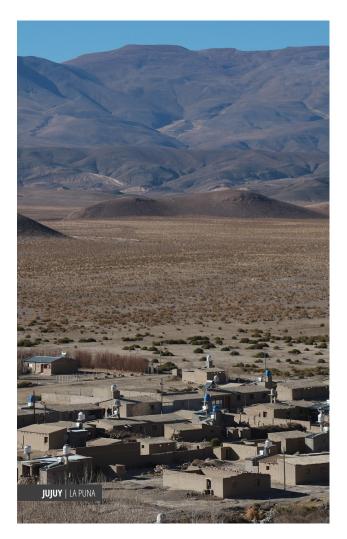






































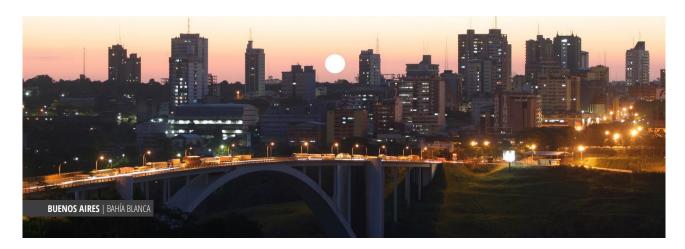


Figura 5: Objetivos de Desarrollo Sostenible Fuente: Naciones Unidas, 2015 La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III se celebró en Quito, Ecuador en 2016. Durante la misma se afirmó el rol protagónico de las ciudades y el desarrollo urbano para el logro de un desarrollo sostenible a nivel global. El resultado principal de Hábitat III fue la adopción oficial de la Nueva Agenda Urbana (NAU) por los países miembros, una guía que comparte los principios del derecho a la ciudad para el desarrollo de las ciudades y los asentamientos humanos durante los próximos veinte años. La región de América y el Caribe tuvo una activa participación en el proceso preparatorio para Hábitat III²⁴.

Hábitat III se realizó en un momento clave en la agenda internacional de desarrollo: entre 2014 y 2016 los acuerdos globales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Marco de Sendai para la Reducción de Desastres, la Agen-

da de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda Global Pequeños Estados Insulares en Desarrollo reconocieron la necesidad de que el desarrollo sea sostenible, equilibrado e integrado, remarcando la importancia de la cuestión urbana y la manera de planificación, gestión y construcción de los asentamientos humanos.

La centralidad de la cuestión urbana como transversal al desarrollo sostenible se hace presente no sólo con la adopción de la NAU sino que además queda en evidencia en la Agenda 2030. Esto se ve reflejado en la inclusión en la Agenda 2030 del ODS 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles que plantea conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Así, se sitúa a la urbanización y el desarrollo urbano y territorial en el centro del desarrollo sostenible, reconociendo su importancia para el bienestar poblacional y el desarrollo económico, social y ambiental.



24. Se destacan: i) MINURVI, CEPAL y ONU-Hábitat. (2016). América Latina y el Caribe: Desafíos, dilemas y compromisos hacia una agenda urbana común; ii) CEPAL y ONU-Hábitat (2016). Ciudades sostenibles con igualdad, iii) Los informes nacionales preparados por los países de la región para evaluar los cambios y avances en el desarrollo urbano desde 1996 analizando los alcances de la implementación de la Aqenda de Hábitat II.

ANEXO 2

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA AGENDA URBANA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2016-2036)

En el marco de la Nueva Agenda Urbana, se destaca la importancia de las organizaciones regionales, en particular de las Naciones Unidas, para mejorar la coordinación de las estrategias y los programas del desarrollo urbano territorial para aplicar un enfoque integrado para la urbanización sostenible. Las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas ocupan una posición única para facilitar compromisos regionales de los Estados miembro y gobiernos locales, posibilitando de esa forma el desarrollo de un plan regional. El nivel regional proporciona un puente vital entre los marcos globales y las agendas nacionales y locales.

En esta línea, y con el objetivo de tener un marco estratégico de referencia de política y herramienta de gobernanza, surgió el "Plan de Acción Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe 2016-2036".

El PAR fue elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el Foro de los Ministros y Máximas Autoridades del sector de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI).

El PAR promueve la elaboración de políticas basadas en evidencia de las dinámicas urbanas y establece recomendaciones de acciones e intervenciones para el logro del desarrollo urbano sostenible en los países de la región. Asimismo, el PAR fomenta un nuevo paradigma urbano que reconoce a la ciudad como un bien público que garantiza los derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales de todos.

El Plan de Acción Regional se sustenta en cuatro principios, a saber:

- 1) Ciudades inclusivas;
- 2) Economías urbanas e inclusivas;
- 3) Sostenibilidad ambiental urbana; y
- 4) Gobernanza efectiva y democrática.

Asimismo, adopta los primeros cinco ejes de acción del Marco de Acción Global para la Implementación de la NAU (AFINUA por sus siglas en inglés correspondientes a Action Framework for the Implementation of the New Urban Agenda), elaborado por ONU-Hábitat, y agrega un sexto eje, relativo al monitoreo y la evaluación, un desafío prioritario para la región. Es necesario destacar que los ejes de acción son interdependientes e interrelacionados y no existe una jerarquía estructural entre ellos. Al contrario, la implementación simultánea de las acciones de los seis ejes es imperativa para la efectiva concreción de la Nueva Agenda Urbana.



Figura 6



EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO			
POLÍTICAS NACIONALES URBANAS	Diseñar e implementar políticas nacionales urbanas sólidas, consensuadas y basadas en resultados, que fortalezcan la coordinación multisectorial y multinivel.			
LEGISLACIÓN URBANA	Establecer marcos legales urbanos robustos y transparentes que cuentan con mecanismos e instrumentos eficientes que aseguren el cumplimiento de la ley, incorporando principios de la rendición de cuentas y la participación pública en la planificación y gestión urbana –y territorial–.			
DISEÑO Y PLANEACIÓN URBANO Y TERRITORIAL	Implementar procesos de planificación urbana y territorial; y diseño urbano integrado con visión de futuro, e instrumentos y mecanismos participativos capaces de abordar los desafíos propios a los sistemas urbanos y territoriales actuales y futuros.			
FINANCIACIÓN LOCAL DE LA URBANIZACIÓN	Fortalecer las finanzas municipales, los sistemas fiscales intergubernamentales y los instrumentos y capacidades para innovar y desarrollar nuevos y mejorados mecanismos de financiamiento para la inversión urbana.			
IMPLEMENTACIÓN LOCAL	Fortalecer las capacidades y los instrumentos locales para conducir la urbanización y el desarrollo urbano y promover alianzas sólidas entre los diversos actores y sectores relevantes para un desarrollo urbano sustentable.			
MECANISMOS DE MONITOREO, REPORTE Y REVISIÓN	Robustecer las capacidades humanas, técnicas y financieras de cada sector para el seguimiento de avances hacia un desarrollo urbano sostenible y para el monitoreo, el reporte y revisión de políticas, programas, planes y proyectos asociados.			

Fuente: Elaboración propia en base a CEPAL, ONU-Hábitat y MINURVI (2017)

<u>11.</u>

REFERENCIAS

Acosta, Gloria y otros. (2015). La estructura de la recaudación municipal en la Argentina: Alcances, limitaciones y desafíos. Buenos Aires: Secretaría de Asuntos Municipales y Universidad Nacional de General Sarmiento.

Asamblea General de MINURVI. (2017). Declaración de Buenos Aires. Buenos Aires. **Asamblea General de las Naciones Unidas.** (2000) Declaración del Milenio.

CEPAL y ONU-Hábitat. (2016). Ciudades sostenibles con igualdad;

CEPAL. (2017). Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe. 2016 - 2036. Santiago de Chile.

Comisión Cascos Blancos. (2016). Programa Ciudades Resilientes. Hoja de Ruta para Gobiernos Locales. Buenos Aires: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial. (2015). Lineamientos para la Planificación Territorial: Plan Estratégico Territorial. Avance III. Buenos Aires: Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública.

INDEC. (2001). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

INDEC. (2010). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

INDEC y otros. (2015). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Pueblos Originarios. Serie D N° 1-6. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Informe Nacional de la República Argentina. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). "Evaluación del progreso y medidas orientadas a futuro". (2016). Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Instituto Pólis. (2001). El Estatuto de la Ciudad, nuevas herramientas para garantizar el derecho a la ciudad en Brasil. Brasilia: Instituto Pólis.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. (2016). Informe del Estado del Ambiente. Ministerio de Transporte. (2012). Encuesta de Movilidad Domiciliaria (ENMODO) en la Región Metropolitana de Buenos Aires.

MINURYI, CEPAL y ONU-Hábitat. (2016). América Latina y el Caribe: Desafíos, dilemas y compromisos hacia una agenda urbana común. Santiago, Chile.

Muzzini, E., Eraso Puig, B., Anapolsky, S., Lonnberg, T., & Mora, V. (2017). Leveraging the potential of Argentine cities: a framework for policy action. Washington: World Bank.

ONU- Hábitat. (2015). Issue Papers 1-22. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.

ONU- Hábitat. (2015). National Urban Policy: A Guiding Framework. Nairobi, Kenia.

ONU- Hábitat. (2016). Nueva Agenda Urbana.

ONU- Hábitat. (2016). Policy Papers 1-10. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.

ONU- Hábitat. (2018). Declaración de Kuala Lumpur sobre Ciudades 2030, Kuala Lumpur, Malasia.

ONU- Hábitat y OCDE (2018). Global State of National Urban Policy. Nairobi, Kenia.

ONU- Hábitat. (2018). 20+ reasons why NUP matter. Documento inédito.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS). Objetivo 11.

Organización de las Naciones Unidas. (2016). Declaración de Toluca. Toluca, México.

PIŪBAT. (2017). Transporte Urbano e Interurbano en la Argentina. Aportes desde la Investigación. EUDEBA. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Programa Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD. (2017). Manual para la elaboración de Mapas de Riesgo. Buenos Aires: Ministerio de Seguridad de la Nación.

RIO+20, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. (2012), El futuro que queremos, Río de Janeiro, Brasil.

Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública. (2016). Guía de Planificación Territorial. Buenos Aires: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Subsecretaría de Relaciones Municipales, Secretaría de Provincias y Municipios, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. (2018). Programas de Capacitaciones a los municipios. Documento inédito.













ONU HABITAT POR UN MEJOR FUTURO URBANO

Documento producido en el Marco del Convenio de Colaboración entre Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argetnina y ONU-HABITAT, Programa de las Naciones unidas para los Asentamientos Humanos.